BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, JUEVES 24 DE ENERO DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 8957

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Marina—

Ministerio de Agricultura—

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda —

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Hacienda

Decreto reglamentario de la Ley 11.232

Buenos Aires, Enero 7 de 1924.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 de la ley No. 11.232,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — En las épocas reglamentarias y con anticipación de dos meses de la fecha de renovación de los Directores de la Caja Nacional, creada por la ley número 11.232, el Directorio convocará a todo el personal comprendido en las disposiciones de dicha ley, con el objeto de elegir los delegados que deben constituir la Asamblea determinada en el artículo 12 de la misma.

Art. 2o. — El número de los delegados a elegirse dentro de cada distrito y que se indicará en la convocatoria, será a razón de uno por cada 500 empleados o fracción. Tendrán voto únicamente los empleados y personal auxiliar y de servicio que figuren como contribuyentes de la Caja, a cuyo efecto se tendrán en cuenta las últimas planillas mensuales de sueldos, remitidas por los Bancos.

Art. 3o. — Dentro de los quince días siguientes a la fecha del llamado a elecciones, la Caja hará llegar a manos de los votantes, por intermedio de la Junta Electoral del Distrito, los sobres que han de servir para hacer efectivo el voto.

Art. 4o. — Cada elector recibirá dos sobres: el de tamaño mayor llevará la leyenda: Caja Nacional de Jubilaciones

y Pensiones de Empleados de Empresas Bancarias — Ley 11.232 — Elecciones año..... Distrito Electoral número.... Ciudad.... Banco....; el de tamaño menor llevará impresa únicamente la palabra Voto, con un sello que lo autentifique, debiendo anularse el sobre que ostente otra inscripción, signo, número o razgo tendientes a individualizar la persona del votante.

Art. 5o. — Hasta los treinta días de la fecha del llamado a elecciones, todo empleado de empresas bancarias podrá reclamar ante el Directorio por falta de inclusión en las nóminas del personal pasadas por los Bancos a la Caja, por no haber recibido los sobres y por la pérdida, extravío o substracción de éstos o de la cédula de afiliación. El Directorio atenderá inmediatamente los reclamos interpuestos y, previa la investigación sumaria pertinente, regularizará la situación del elector.

Art. 6o. — El elector encerrará la boleta con el nombre de los Delegados de su elección, en el sobre rotulado "Voto".

El sobre, que contenga el "Voto", perfectamente cerrado, y la cédula de afiliación, que la Caja otorga a cada empleado contribuyente, se encerrarán a su vez, en el sobre de tamaño mayor, el que se remitirá a la Junta Electoral del Distrito respectivo, por intermedio del Correo, libre de porte, en la época fijada en la convocatoria.

Art. 7o. — La época de entrega de los sobres al Correo será posterior a los treinta días de la fecha de la convocatoria y durará siete días.

Ningún voto depositado fuera del término señalado será tomado en consideración, sirviendo de plena y exclusiva prueba al respecto el sello fechador del Correo.

DISTRITOS ELECTORALES

Art. 8o. — Los distritos electorales, que dispone el art. 12 de la ley, serán seis y se constituirán en la siguiente forma:

El Distrito Electoral No. 1, comprenderá la Capital Federal con sede en ella.

El Distrito electoral No. 2, abarcará la provincia de Buenos Aires y los territorios nacionales australes, con asiento en la ciudad de La Plata.

El Distrito Electoral No. 3, comprenderá las provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes y los territorios nacionales del Chaco, Formosa y Misiones, con asiento en la ciudad de Santa Fe.

El Distrito electoral No. 4, estará formado por las provincias de Córdoba, Santiago del Estero, La Rioja y San Luis, con asiento en la ciudad de Córdoba.

El Distrito electoral No. 5, estará constituído por las Provincias de Tucumán, Salta y Jujuy y por el territorio nacional de los Andes, con sede en la ciudad de Tucumán.

El Distrito electoral No. 6, abarcará las provincias de Mendoza, San Juan y Catamarca, con asiento en la ciudad de Mendoza.

JUNTA ELECTORAL DE DISTRITO

Art. 9o. — En cada distrito se constituirá una Junta Electoral, formada por el Gerente del Banco de la Nación Argentina, el Gerente del Banco Hipotecario Nacional y el Jefe de Correos y Telégrafos del asiento del distrito. En la Capital Federal, el Directorio de la Caja formará la Junta Electoral.

Artículo 10. — Son funciones de la Junta Electoral:

a) Recibir del Directorio de la Caja, los sobres, a que se refiere el art. 4o. del presente decreto, y remitirlos a los empleados.

b) Recibir los sobres con votos y proceder a su recuento y verificación, a cuyo fin, abierto el sobre externo, comprobará mediante la cédula de afiliación, si el voto emana de persona con derecho a participar en la elección. Acto seguido, depositará el sobre rotulado Voto en una urna cerrada, la que luego de terminados el recibo y la verificación de los sobres, será lacrada, cubriéndose la ranura con una banda de papel firmada por los tres miembros de la Junta y debidamente sellada y lacrada. Al mismo tiempo se labrará un acta que se remitirá, conjuntamente con la urna, por correo, libre de porte, al Directorio de la Caja.

Art. 11. — A los efectos de la verificación del voto, se tendrá a la vista, en cada distrito, la lista del personal bancario en servicio, que remitirá a su debido tiempo el Directorio de la Caja.

Art. 12. — Los votos que resulten observados, se reservarán, junto con la cédula de afiliación respectiva, con el objeto de practicar las comprobaciones que la Junta estime convenientes, terminadas las cuales, se anularán los votos o se les dará trámite para ser computados, según el caso, debiendo dejarse constancia de los votos anulados y su causa en el acta respectiva.

Art. 13. — Una vez terminados el recuento y la verificación de los sobres, la Junta Electoral devolverá las cédulas de afiliación a los interesados.

El Directorio de la Caja proveerá de dichas cédulas al personal bancario, por intermedio de la Junta.

Art. 14. — La Junta Electoral de cada distrito acumulará los sobres que contengan los votos, y una vez vencido el precitado término de siete días y practicado el control de los sobres, los remitirá sin más trámite al Directorio de la Caja, labrando como constancia del acto, un acta con especificación del número de votos recibidos y de la cantidad de los que fueren observados.

ESCRUTINIO

Art. 15. — Reunido el Directorio, con asistencia del representante de la Inspección General de Justicia, se efectuará la apertura de las urnas, controlándose los sobres de los votos, con las constancias de las actas, y se practicará luego el escrutinio.

Los votos se computarán por el personal cuyos nombres figuren en las boletas proclamándose electos como Delegados de los empleados, por su orden, a los que obtuvieren mayor número de sufragios, hasta completar el número que corresponda. En caso de empate se decidirá por sorteo.

Si se encontrare alguna boleta que contuviese mayor número de nombres que el de los delegados a elegirse, no se tendrán en cuenta los candidatos excedentes, entendiéndose por tales los últimos incluídos.

Concluída la elección y labrada el acta respectiva, se hará la incineración de los votos.

ASAMBLEA DE DELEGADOS

Art. 16. — Terminado el escrutinio y hecha la proclamación de los delegados, la Junta Electoral de Distrito comunicará al Directorio, dentro de las veinticuatro horas, los nombres de los electos y sus domicilios, para que éste los convoque a la asamblea que establece el art. 12 de la ley, fijando con anticipación de diez días, la fecha, hora y lugar en que dicho acto debe realizarse.

Art. 17. — La asamblea se considerará legalmente constituída con la presencia de la mitad más uno de los Delegados electos por los empleados o de los votos que aquellos representen.

Art. 18. — Constituída la asamblea, que será presidida por el Presidente de la Caja, los Delegados, llamados por éste, depositarán en una urna cerrada las boletas con el nombre de los Directores titulares y suplentes, por quienes voten, de acuerdo con el art. 12 de la ley 11.232.

Se considerán nulas las boletas que contengan leyendas, signos, números y otros rasgos que permitan la identificación de los votantes.

Art. 19. — El Presidente de la Caja y dos delegados, designados por él, practicarán acto contínuo el escrutinio, proclamándose Directores titulares y Suplentes a los que obtuvieren el mayor número de votos.

En caso de empate, se repetirá la elección; y si resultare nuevo empate, se decidirá por sorteo.

Concluída la elección y labrada el acta respectiva, que será firmada por el Presidente y los dos Delegados mencionados, se dispondrá la incineración de los votos.

Art. 20. — No podrá ser delegado, ni Director representante o suplente del personal, el empleado que no esté en servicio activo en cualquiera de los Bancos llamados a elección, hasta el cargo de Contador inclusive; pero en el caso de cesar en su empleo, mientras se hallare desempeñando funciones de Director de la Caja, continuará en el cargo de tal, siempre que las causas de la cesantía no afecten la honorabilidad y el buen nombre del empleado.

ELECCION DE DIRECTORES REPRESENTANTES DE LOS BANCOS

Art. 21. — Dentro de los quince días siguientes a la designación de los Directores representantes de los empleados, se convocará a las empresas bancarias para elegir los correspondientes a las mismas.

A tal efecto, cada empresa acreditará dentro de los cinco días de recibida la comunicación, bajo pena de quedar sin representación, un Delegado que, en la asamblea respectiva, dispondrá de un número de votos proporcional al total de sueldos y salarios abonados en el año inmediato anterior, conforme el art. 12 de la ley.

Art. 22. — Para la determinación del número de sufragios correspondiente a cada empresa, se observará el procedimiento siguiente: establecido por la Caja, con el examen de las planillas de sueldos y salarios, el monto total de los mismos pagados por cada Banco en el período indicado, corresponderá un voto a la empresa que haya pagado menos, tomándose este importe mínimo como unidad de sufragio, en cuya virtud las demás empresas tendrán tantos votos cuántas veces hayan pagado dicha unidad básica, debiendo computarse la fracción mayor de medio como una unidad entera.

Art. 23. — Designados todos los delegados de los Bancos el Directorio de la Caja fijará la fecha de realización de la asamblea, la que se considerará legalmente constituída, con la presencia de la mitad más uno de los votos correspondientes al conjunto de los Bancos.

Art. 24. — Obtenido el quórum, el Presidente de la asamblea, que lo será el de la Caja, recibirá el voto de los delegados, computándoselo por su valor representativo, de acuerdo con el art. 22 de este decreto. En el mismo acto, los delegados votarán los Directores titulares y suplentes.

Art. 25. — Practicado el escrutinio por el Presidente, el Secretario y un Delegado designado por el primero a dicho efecto, se proclamarán Directores titulares y suplentes a los que obtuvieran mayor número de sufragios. En caso de empate, se repetirá la elección; y si resultare nuevo empate, se decidirá por sorteo.

El Presidente, el Secretario y el Delegado mencionado precedentemente, firmarán el acta respectiva.

Art. 26. — La elección de los Directores titulares y suplentes de los Bancos, se ajustará a los términos del art. 13 de la ley 11232.

DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Art. 27. — La convocatoria a elecciones de Directores representantes de los empleados, se publicará en el término de quince días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor difusión en cada asiento de Distrito, sin perjuicio de comunicarse dicho llamado por circular a los Bancos, para que lo ponga en conocimiento del personal.

Art. 28. — A pedido de la Caja, la Inspección General de Justicia designará un Inspector a los efectos de la intervención que prescribe el art 12, "in fine" de la ley 11232.

Dicho funcionario asistirá a todos los trámites electorales y reclamarán ante el Directorio de cualquier violación de la ley y su reglamentación, debiendo dejar la constancia del caso, cuando sus observaciones no fueren aceptadas.

Art. 29. — De todas las resoluciones, providencias y medidas que adopte el Directorio con respecto a las elecciones se dejará constancia en un libro de actas, en el que se asentarán igualmente las observaciones formuladas por el Inspector de Justicia.

Art. 30. — El Directorio tiene facultades para interpretar el presente reglamento, siendo sus resoluciones, en tal sentido, inapelables.

Art. 31. — Actuará como Secretario del Directorio constituído en Junta Electoral y de las asambleas, el mismo Secretario de la Caja.

Art. 32. — La Dirección General de Correos y Telégrafos convendrá directamente con el Directorio de la Caja, las medidas encaminadas a facilitar la entrega y recibo de los votos, cédulas de afiliación, urnas, etc., e impartirá al personal de su dependencia, las órdenes pertinentes.

Art. 33. — La primera elección estará a cargo del Presidente del Departamento Nacional del Trabajo y del Jefe de la Inspección de Justicia, — como lo dispone el art. 12 de la ley 11.232, — quienes desempeñarán todas las funciones que el presente reglamento confía al Directorio de la Caja. Las funciones que en la elección se asignan al Presidente de la misma, serán desempeñadas por el Presidente del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 34. — El Directorio Provisional designado en el artículo anterior bajo la presidencia del titular de la Caja, tendrá a su cargo, — mientras no se constituya el Directorio definitivo, — la vigilancia y el cumplimiento de las disposiciones de los artículos 7 y 10 de la ley 11.232, a cuyo efecto exigirá de los Bancos la remisión de las respectivas planillas de sueldos y aportes, que por otra parte servirán de padrón electoral.

Queda autorizado este Directorio provisional:

a) Para habilitar un local para las oficinas y a dotarlo del moblaje necesario.

b) Para designar a propuesta del Presidente, un Secretario y demás personal provisorio que sea necesario a fin de examinar las planillas de sueldos y aportes, apertura de las cuentas personales respectivas, redacción de las cédulas de afiliación, expedición de elementos lectorales, escrutinio, etc.

c) Para contratar la provisión de sobres, cédulas, libros urnas y demás elementos que sean necesarios para iniciar la organización de la Caja.

d) Para girar sobre la cuenta de la Caja en el Banco de la Nación, los cheques que sean necesarios para el pago de esos gastos y del personal designado.

e) Para invertir en títulos de renta, por intermedio del Banco de la Nación y atendiendo a que ellos produzcan el más alto interés y la más frecuente capitalización posible, hasta el cincuenta por ciento de las sumas que se recauden con destino a la formación del fondo de la Caja, (art. 9o. de la ley).

Art. 35. — Los trámites electorales para la constitución del primer Directorio, se iniciarán enseguida y deberán quedar terminados dentro de los quince meses transcurridos desde la fecha de este decreto.

Art. 36. — Comuníquese, publíquese etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Ministerio de Marina

$ 4.389.092,06 m/n. pago haberes Septiembre y Octubre.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega por la Tesorería General de la Nación, a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina de la cantidad de (M$N- 4.389,092,06) cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil noventa y dos pesos con seis centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de haberes del Personal de la Armada, por los meses de Septiembre y Octubre del año en curso, según planillas liquidadas por la Contaduría General de la Nación, y que se acompañan, debiendo imputarse esta suma a la Cuenta Especial «Anticipo al Presupuesto de 1925», de conformidad con lo dispuesto por el Superior Acuerdo de fecha 9 de Noviembre del corriente.

Art. 2º Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Reglamentando la hora oficial.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923.

Considerando:

Que para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del 24 de Febrero de 1920, adoptando una Hora Oficial y legal de la Nación, es necesario determinar un origen único de arreglo de los relojes para todos los servicios públicos y privados de la Nación.

Que el Ministerio de Marina posee un Observatorio destinado exclusivamente al cálculo de la Hora para el uso de los navegantes, y,

Que es de conveniencia, dada su situación en la Capital Federal, aprovechar la especialidad de ese Observatorio para hacer extensivas sus funciones al servicio horario de todo el país, llegando así a la uniformidad de la Hora.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Es hora oficial en la Capital Federal la dada por el Observatorio del Ministerio de Marina. Será indicada por el reloj de la Torre de la Plaza Británica.

Art. 2º El Observatorio del Ministerio de Marina dará la Hora diariamente a la Dirección General de Correos y Telégrafos para ser distribuída en el interior de la República a todas las Oficinas de su dependencia, teniéndose como Hora Oficial la que indiquen los relojes de dichas oficinas.

Art. 3º Faltando Oficinas de Correos y Telégrafos se tendrá por Hora Oficial la que indiquen las Estaciones de Ferrocarril; faltando éstas, la indicada en la Escuela o Repartición Nacional más próxima al lugar.

Art. 4º Los Institutos y Reparticiones Nacionales que dispongan de observatorio astronómico propio, se regirán por la hora que ellos determinen, la que servirá para controlar a los relojes que dan la Hora Oficial fuera de la Capital Federal.

Art. 5º Los diversos Departamentos del Gobierno Nacional tomarán las medidas del caso para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 6º Dése al Registro Nacional, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Reglamentando viático para el personal civil de la Prefectura General Marítima.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923.

Siendo necesario reglamentar el viático que corresponde liquidar al personal de la Prefectura General Marítima y sus dependencias, por comisiones del servicio y cambio de destino, en forma análoga a lo prescripto en el Reglamento General de Administración para el personal de la Armada, independientemente del pasaje por ferrocarril, vapor o vehículo especial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase como viático en concepto de alojamiento, manutención y movilidad por cada veinticuatro horas de viaje en tren o alojamiento en hotel y por cada fracción de día mayor de doce horas, las siguientes cantidades al personal cuyo sueldo esté comprendido entre:

$ 451 a 700 o más $ 15 (quince pesos).
$ 351 a 450 $ 12 (doce pesos).
$ 210 a 350 $ 8 (ocho pesos).
Sueldos inferiores a $ 210 $ 5 (cinco pesos).

Rigen estos viáticos para movimientos del personal de Bahía al Norte y vice-versa. Al Sur de Bahía Blanca las cuatro categorías serán de $ 20 (veinte), 16 (diez y seis), 12 (doce), y 8 (ocho) respectivamente.

En los casos de comisiones de una duración menor de 12 horas y mayor de 6, se liquidará medio día de viático.

Art. 2º Cuando los viajes se efectúen por vapor y su duración sea mayor de 24 horas, se liquidará un día de viático.

Cuando la duración del viaje por vapor sea de pocas horas y se aloje en hotel dentro de las 24 horas, se liquidará un día de viático.

Art. 3º En lugares donde el personal no pueda hacer uso de pasajes oficiales y esté obligado a utilizar embarcaciones, automóviles, coches, galera u otros medios de transporte, se liquidará el importe de la tarifa usual correspondiente o en defecto de esta el importe del pago que se haya hecho previa y debidamente convenido.

Art. 4º El personal en comisión hasta la categoría de Ayudante de primera, inclusive, está obligado a alojarse o racionarse, o ambas cosas a la vez, en las dependencias donde fuere posible hacerlo y en caso de no haber comodidad para alojar o no hacerse rancho, deberá acompañar a la rendición de cuentas un certificado firmado por el Jefe de la misma en que se haga constar estas circunstancias.

Art. 5º Al personal en comisión, cuando se aloje y racione en las dependencias no se le liquidará viático.

Art. 6º En las comisiones ordinarias a desempeñar en la Capital Federal sólo se abonarán gastos de tranvía y botes, salvo en los casos en que se autorice el empleo de otro medio de movilidad.

Art. 7º Al personal designado para el desempeño de una comisión se le entregará por Contaduría bajo recibo provisional, una suma equivalente a los gastos, que aproximadamente deberá efectuar, recibo que será canjeado por la rendición de cuentas que aquél debe presentar dentro de los primeros cinco días de su regreso.

Art. 8º Al personal que viaje colectivamente no se le liquidará viático, corriendo el superior con los gastos de traslado alojamiento y manutención de acuerdo con las instrucciones y órdenes recibidas.

Art. 9º En el desempeño de comisiones propias del cargo para el cual se tenga asignada una gratificación o viático especial, no se liquidará el viático asignado por este Decreto.

Art. 10º Las comisiones con derecho a viático serán ordenadas o autorizadas por el Prefecto General.

Art. 11º Comuníquese etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo renovación de patente de privilegio postal al Vapor «Infanta Isabel de Borbón».

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923.

Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal de conformidad con los decretos reglamentarios del 25 de Febrero, 17 de Mayo y 25 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920, al vapor español «Infanta Isabel de Borbón», del que son agentes los Señores A. López y Compañía. Expediente 1-L-5075).

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Autorizando a la Prefectura General Marítima para poner en vigor el Reglamento para botes a remo y lanchas a motor.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1923.

Visto lo manifestado en la nota que antecede de la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Prefectura General Marítima para dictar y poner en vigor el adjunto proyecto de «Reglamento para botes a remo y lanchas a motor (a vapor o combustión interna) que efectúen el tráfico de pasajeros dentro de los puertos, ríos, riachos, arroyos y canales en jurisdicción de la Prefectura General Marítima» en substitución del Reglamento análogo de Abril 4 de 1915 para la zona del Delta y de la Ordenanza de Diciembre 3 de 1909 para el Puerto de la Capital que quedan derogados.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro al Ingeniero Maquinista Principal Augusto Hodge.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Maquinista Principal Augusto Hodge, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años, dos meses y veintitrés días, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley Nº 9651 y con la escala que fija el artículo 12, título III de la Ley Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro al Marinero Maquinista Andrés Heredia.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Marinero Maquinista Andrés Heredia, con el setenta y cinco por ciento (75 o/o) del sueldo de su empleo que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12 título III, de la Ley Orgánica de la Armada, Nº 4956.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo licencia para residir en el extranjero al Capitán de Navío Horacio Esquivel.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1923.

Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de un año para residir en Europa y Norte América al Señor Capitán de Navío (retirado) Horacio Esquivel.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro al Suboficial Maquinista Nicolás Greggi.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Principal Maquinista Nicolás Greggi, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticuatro años, ocho meses y veinticuatro días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12 título III, de la Ley Orgánica de la Armada, Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Acordando pensión a la Señora Estela Ivani de Nieva e hijos.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la señora Estela Ivani de Nieva en concurrencia con sus hijos María Mercedes, José Aquiles, Omar Segundo y Dora Beatriz Nieva, viuda e hijos legítimos, respectivamente del Torrero Primero Lauro Nieva, la pensión mensual de ciento veintiún pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 121.87 m/n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que hubiera correspondido al causante en la fecha de su fallecimiento 13 de Diciembre de 1922, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo la baja al Cirujano de 1ra. Juan A. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923.

Vista la presente solicitud de baja del servicio de la Armada presentada por el Cirujano de 1ra. Juan A. Alvarez.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja y absoluta separación del servicio de la Armada, al Cirujano de 1ra. Juan A. Alvarez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificando el Art. 956 del Reglamento General de Administración sobre racionamiento del Personal de la Prefectura General Marítima.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923.

Siendo necesario uniformar el racionamiento del Personal de la Prefectura General Marítima y habiéndose llegado a la conclusión de que el racionamiento en efectivo, es ventajoso para la Administración y para el personal.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Sustitúyase el Art. 956 del Reglamento General de Administración de la Armada, por el siguiente:

«Art. 956. La Prefectura General Marítima, racionará en efectivo al personal de las dependencias de su jurisdicción con excepción de las situadas al Sur de Bahía Blanca, a razón de $ 1.59 y 0.99 diarios, para Oficiales y tropa respectivamente.»

Art. 2º Dicho racionamiento regirá a partir del 1º de Enero de 1924.

Art. 3º La confección y trámite de las listas correspondientes, se hará de acuerdo con lo establecido en los Arts. 969 y 970 del Reglamento General de Administración.

Art. 4º Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

$ 10.050,00 Adquisición cinco bombas centrífugas con destino a las Bases y Arsenales de la Armada.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923.

Exp. 21.957 -D- 1923. — Orden de pago Nº 109. — Habiéndose resuelto la adquisición de cinco bombas centrífugas con destino a los trabajos de servicios de aguas e incendio de las Bases y Arsenales, y siendo necesario disponer de los fondos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento de Marina para adquirir cinco bombas centrífugas de alta presión con motores a nafta de 4 cilindros y 16 H. P. con destino a las Bases y Arsenales de la Armada.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda, dispondrá la entrega por intermedio

de la Tesorería General de la Nación, a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de (M$N- 30.000.) treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, debiendo imputarse esta suma en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina.

Ley 11.197, Inciso 9, Item 9 $ 16.666,67.

Ley 11.201, Inciso 9, Item 9 $ 13.333,33.

Total $ 30.000.

Art. 3º Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando alta al Pilotín de 2da. Juan Francisco Giraldez

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923.

Vista la presente solicitud y existiendo vacantes

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta en la Armada como Pilotín de 2da. al patentado Juan Francisco Giraldez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia marinero Victor Feliciano Duarte

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923.

Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Marinero (31.367) Victor Feliciano Duarte, inculpado del delito de insubordinación, agravado con la falta disciplinaria de desobediencia

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. Cúmplase, anótese, dése en Orden General y agréguese al sumario correspondiente.

ALVEAR
M. Domecq García

Autorizando al Ministerio de Marina para licenciar a los conscriptos de la clase 901 el 18 de Diciembre próximo.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1923.

Debiendo procederse al licenciamiento de los conscriptos de la clase 1901, actualmente en servicio de conformidad con el inciso 16 del Título I Capítulo único de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Marina para licenciar los conscriptos de la clase 1901 el día 18 de Diciembre próximo.

Art. 2º Por el citado Departamento se dictarán las órdenes del caso para el mejor cumplimiento del presente Decreto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése a conocer por Orden General y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

$ 25.587,05 m/n. Aprobando licitación pública adquisición máquinas y herramientas.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1923.

Exp. 2 B. 6.8 8 1923 — Habiéndose dispuesto la adquisición de maquinarias y herramientas con destino a los Talleres del Arsenal Naval Buenos Aires, y atento los antecedentes de la licitación pública llevada a efecto por dicha Repartición y los informes producidos respecto a las propuestas concurrentes para la provisión de referencia:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública realizada por el Arsenal Naval Buenos Aires con fecha 12 de Noviembre del corriente año para la adquisición de maquinarias y herramientas con destino a los Talleres de dicho Arsenal.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega, previa la intervención de la Tesorería General de la Nación, a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de ($ 25.587,05 m/n.) veinticinco mil quinientos ochenta y siete pesos con cinco centavos moneda nacional con destino al pago de los elementos que se autorizan adquirir de acuerdo con las propuestas más convenientes que corren agregadas al presente Expediente, debiendo imputarse este gasto al Inciso 3, Item 12, Partida 1 del Presupuesto del corriente año.

Art. 3º Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

(Decreto de Pago Nº 115) Cumplimiento contrato adquisiciones para Aviación Naval por $ 130.454,59

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1923.

Orden de Pago Nº 115. — Siendo necesario girar a la Comisión Naval Argentina en Londres los fondos para el cumplimiento de los contratos de adquisiciones de Aviones anfibios, materiales de repuesto, etc., con destino a la Aviación Naval,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega por intermedio de la Tesorería General de la Nación, a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina de la cantidad de (m/n. 130.454.59 m/n.) ciento treinta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, con destino al cumplimiento de los contratos de los elementos para la Aviación Naval.

Art. 2º Este gasto será imputado al Inciso 5, Item 13 del Presupuesto de Marina de 1922, cuyo crédito de $ 429.323,60 m/n. que fué ordenada su continuación para el corriente año de 1923 por el Superior Acuerdo de fecha 20 de Marzo del año en curso

Art. 3º Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

(Decreto de Pago Nº 114) Pago adquisiciones en Comisiones Navales.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1923.

Orden de Pago Nº 114. — Siendo necesario disponer de los fondos para girar a las Comisiones Navales en Europa y Estados Unidos de Norte América para el pago de los hidroaviones, materiales y elementos que se les han ordenado adquirir, con destino a la Aviación Naval de la Armada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de (M$N- 320.044,83.) trescientos veinte mil cuarenta y cuatro pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, con destino al pago de los hidroaviones, materiales, y elementos adquiridos por intermedio de las Comisiones Navales en Europa y Estados Unidos de Norte América, debiendo imputarse esta suma en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina.

Ley 11.201, Inciso 5, Item 13 $ 81.554.59.

Ley 11.204, Inciso 5, Item 13 $ 179.191.24.

Ley 11.234, Inciso 5, Item 13 $ 59.299.

Total $ 320.044.83.

Art. 2º Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando proyecto de reglamentación procedimiento tribunal clasificaciones, etc., y derogando capítulo, órdenes generales y toda otra disposición.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1923.

Habiéndose comprobado la necesidad de reglamentar en forma apropiada el Capítulo IV, Título II de la Ley Nº 4856 en lo referente a los procedimientos del Tribunal de Clasificación, a la confección de las fojas de conceptos, y demás elementos de juicio que deben servir de base para clasificar a los Oficiales y formular los «Cuadros de Ascensos»,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de «Reglamentación sobre Procedimientos del Tribunal de Clasificación, Informes complementarios y Fojas de conceptos» presentado por el Estado Mayor General de Marina, el que entrará en vigor desde la fecha de su publicación.

Art. 2º Derógase el Capítulo V del Reglamento de Disciplina de la Armada, las Ordenes Generales Nº. 103 del año 1914, Nº 12 de 1915, Nº 74 de 1923 y toda otra disposición que se oponga a este Reglamento.

Art. 3º Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro al Sastro 2º Alfonso Di Tieri.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Sastre Segundo Alfonso Di Tieri, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Dejando sin efecto concesión. Estación Radiotelegráfica «Pan American Wireless Telegraph and Telephone Cº.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1923.

Visto el presente expediente por el cual la «Pan American Wireless Telegraph y Telephone Co», solicita se deje sin efecto la concesión acordada por decreto de 14 de Septiembre de 1915 para establecer en el país una estación ultra poderosa con E.E. U.U. de Norte América, sin que se aplique la penalidad establecida en el Art. 5º del decreto de 18 de Julio de 1918 que dice: «En el caso de no darse cumplimiento al Art. 2º del presente decreto y al plazo establecido para que la mencionada estación radiotelegráfica sea librada al servicio público, y de no existir la causa de fuerza mayor, el terreno adquirido por la Pan American Wireless Telegraph y Telephone Cº., para la ubicación de la estación radiotelegráfica, pasará a ser propiedad del Superior Gobierno de la Nación»;

Atento lo informado por el Estado Mayor General del Ministerio de Marina; lo manifestado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, repartición que llega a la conclusión de que la concesión de que se trata habría caducado por cuanto la compañía recurrente no ha librado al servicio público sus instalaciones no obstante las prórrogas concedidas, por lo que aconseja que el terreno adquirido para la estación pase a propiedad del Fisco, por cuanto las razones aducidas no son las de fuerza mayor, y;

Oído el Señor Procurador del Tesoro quien dictamina en el sentido de que «las causas alegadas no constituyen causa de fuerza mayor para que no se aplique a esta concesión el Art. 5º de su contrato.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión de referencia, acordada por decreto de 14 de Septiembre de 1915, para establecer una estación radiotelegráfica ultrapoderosa para comunicaciones con E.E. U.U. de Norte América, con la declaración expresa de que el terreno adquirido por la «Pan American Wireless Telegraph y Telephone Co.», para la ubicación de la proyectada estación radiotelegráfica, pasa a poder del fisco nacional - sin indemnización alguna - y de acuerdo con el Art. 5º del decreto de 18 de Junio de 1918.

Art. 2º Pase a la Escribanía General de Gobierno para la escrituración de dicho inmueble, debiendo remitirse a la misma los antecedentes necesarios.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

(Decreto de Pago Nº 116) Pago jornales y reintegro materiales — Reparaciones blanco de combate. — por $ 75.606,91 m/n.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1923.

Exp. 13311 -P- 1923. Pº Orden de Pago Nº 116. — Debiendo llevarse a cabo por los talleres de la Base Naval del Puerto Belgrano las reparaciones necesarias a los blancos de combate utilizados en los últimos ejercicios de tiro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento de Marina a proceder por los Talleres de la Base Naval del Puerto Belgrano a las reparaciones de los blancos de combate.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega por intermedio de la Tesorería General de la Nación, a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de setenta y cinco mil seiscientos seis pesos con noventa y un centavos moneda nacional (75.606,91 m/n.) para el pago de los jornales y reintegro de los materiales a emplearse en las reparaciones que se autorizan debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina.

Ley 11.197, Inciso 9, Item 1 $ 10.872,18

Ley 11.201, Inciso 9, Item 4 $ 26.459,33.

Ley 11.204, Inciso 9 Item 4 $ 32.608.73,

Ley 11.234, Inciso 9, Item 4, $ 11.666.67.

Total $ 75.606,91.

Art. 3º Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

$160.00000 m/n. Gastos desmovilización conscriptos 1901.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923.

Orden de Pago Nº 117. — Estando próximo a procederse a la desmovilización de los conscriptos (clase 1901) que prestan servicio en la Armada, y siendo necesario poder disponer con anticipación de los fondos, para el pago de subsidio que autoriza la Ley de Presupuesto.

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega por intermedio de la Tesorería General de la Nación, a la Dirección General Administrativa, del Ministerio de Marina de la cantidad de ciento sesenta mil pesos moneda nacional ($ 160.000 m/n.) con destino al pago del subsidio que corresponde a los conscriptos a desmovilizarse, debiendo imputarse este gasto en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina.

Ley 11.197, Inciso 6 Item 5 $ 11.743.58.

Ley 11.201, Inciso 6 Item 5 $ 22.085.52.

Ley 11.204, Inciso 6, Item 5 $ 28.037.50.

Ley 11.234. Inciso 6, Item 5 $ 14.219.12

Ley 11.904. Art. 4º, Inciso 6, Item 5 $ 83.914.28.

Total $ 160.000.

Art. 3º Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Acordando pensión a la Señora Flora M. T. de Castellanos.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a favor de la Señora Flora Margarita Trucco de Castellanos, viuda del Suboficial Segundo Artillero Carlos Castellanos, la pensión mensual de ciento veintitrés pesos con noventa y siete centavos moneda nacional ($ 123.97 m/n) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 22 de Junio del corriente año, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los arts. 1, 2, y 12 (inciso 4) título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo licencia para residir en el extranjero, al Teniente de Fragata, (R) Pablo G. Goyena.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923.

Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia para residir en la República Oriental del Uruguay por el término de dos meses al Teniente de Fragata (retirado) Pablo Di Goyena.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Agricultura

Declarando que el título de propiedad mandado extender por Decreto de 19 de Marzo de 1915, a favor del Señor Fernando Schonenvald por el lote 51 de la Sección Norte de la Picada de San Javier a Cerro-Corá, deberá otorgarse a su nombre por el lote Nº 59 de la nueva mensura de la colonia citada

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 19 de Marzo de 1915 se otorgó a favor del Señor Fernando Schonenvald título de propiedad del lote Nº 51 de la Sección Norte de la Picada de San Javier a Cerro-Corá en el Territorio de Misiones y de la nueva mensura practicada resulta designada con el número 59 la tierra referida, correspondiendo así establecerlo; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declárase que el título de propiedad mandado extender por decreto de 19 de Marzo de 1915 a favor del Señor Fernando Schonenvald por el lote Nº 51 de la Sección Norte de la Picada de San Javier a Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, deberá otorgarse a su nombre, por el lote Nº 59, actual numeración de acuerdo con la nueva mensura, quedando así modificado el decreto referido en su parte pertinente; y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas a la concesionaria de tierras Doña Mercedes Erlanz de Asef.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1923.

Visto este expediente en el que Doña Mercedes Erlanz de Asef solicita título de propiedad de los solares C y D, manzana Nº 189 del pueblo de la Colonia Agrícola Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionaria de conformidad con la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada en la tierra de que se trata se han introducido las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por Doña Mercedes Erlanz de Asef, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios en los solares C y D, manzana Nº 189 del Pueblo de la Colonia Agrícola Choele-Choel en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras Don Gabriel Juan Trigal.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Gabriel Juan Trigal solicita título de propiedad del solar H. de la manzana Nº 121 del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios; y,

Considerando:

Que según la inspección practicada en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Declárase cumplidas por Don Gabriel Juan Trigal, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar H. de la manzana Nº 121 del nuevo pueblo General Roca en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras Don Federico Tersaghi

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Federico Tersaghi solicita título de propiedad del solar G. de la manzana Nº 51 del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por Don Federico Tersaghi, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar G. de la manzana Nº 51 del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras Don Roberto Sanfelice

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Roberto Sanfelice solicita título de propiedad del solar G. de la manzana Nº 61 del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por Don Roberto Sanfelice, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar G. de la manzana Nº 61 del Ensanche del pueblo Puerto Deseado en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas a la concesionaria de tierras, Doña Elisa Davies de Penna.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1923.

Visto este expediente en el que Doña Elisa Davies de Penna solicita título de propiedad del solar E. de la manzana Nº 30 del pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut, de que es concesionaria de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por Doña Elisa Davies de Penna, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar E. de la manzana Nº 30 del pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut; y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de fecha 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Dejando sin efecto la concesión de los solares A. B. manzana 88 del Pueblo Comodoro Rivadavia, acordada a Don Antonio Steinfl.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 9 de Diciembre de 1914 se concedió en venta a Don Antonio Steinfl, de acuerdo con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, los solares A. B. de la manzana Nº 88 del pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut; y según la inspección practicada en la tierra de que se trata no se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la referida ley, correspondiendo en consecuencia declarar caduca esa adjudicación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artº 1º Déjase sin efecto la concesión de los solares A. B. de la manzana Nº 88 del pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, acordada a Don Antonio Steinfl, quedando suspendido el ofrecimiento de estos solares hasta nueva disposición, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Autorizando a prorrogar el contrato celebrado con Don León Estabrook.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1923

Visto el expediente 15575 — G — 1923, del Ministerio de Agricultura, y atento a las conveniencias de prorrogar el contrato celebrado con el especialista en Economía Rural y Estadística Sr. Leon Estabrook

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Artº 1º. Autorízase al Ministerio de Agricultura a prorrogar hasta el 31 de Julio de 1924, el contrato celebrado con Don León Estabrook, que vence en 2 de Enero de 1924, en las condiciones establecidas en el mismo.

Art. 2º. Los gastos que demande el cumplimiento del presente Acuerdo se atenderán con los recursos que fija la Ley de Presupuesto.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR. — T. A. Le Bretón. — Victor M. Molina. — J. N. Matienzo. — Antonio Sagarna. — Eufracio S. Loza. — Angel Gallardo.

Aprobando condiciones para licitar instalación de un bañadero en San Cristóbal y autorizando a la Dirección General de Ganadería a invertir $ 7.000.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1923.—

Exp. 15215—G—1923.— Visto el presente expediente en el cual la Dirección General de Ganadería eleva el pliego de condiciones y bases para la licitación privada de un Bañadero en la Estación Palacios, Provincia de Santa Fe; atento las razones de urgencia invocadas, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo determinado por el Art. 31 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nacion Argentina— en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el pliego de bases y condiciones acompañado para la licitación privada de precios para la instalación de un Bañadero Oficial en la Estación Palacios, Departamento de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe y autorízase a la Dirección General de Ganadería para invertir hasta la cantidad de siete mil pesos ($ 7.000 m/n.) moneda nacional, en su instalación.

Art. 2º. Impútese a la partida que para construcción de Bañaderos, asigne el Presupuesto a regir durante el corriente año.

Art. 3º. Tómese nota, comuníquese, publíquese y a sus efectos, vuelva a la citada Dirección General.

ALVEAR — T. A. Le Bretón —Victor M. Molina —J. N. Matienzo —Antonio Sagarna — Eufracio S. Loza—Angel Gallardo.

Rectificando designaciones hechas en decretos de nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923.—

Vistos los respectivos expedientes sobre rectificaciones de nombramientos solicitadas por empleados del Departamento de Agricultura y habiéndose justificado debidamente, en cada caso, la procedencia de esos pedidos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Rectifícanse las designaciones hechas por los Decretos que a continuación se indican, en la siguiente forma: de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola— Inciso 3º— Oficina de Bosques y Yerbales— Item 2— Decreto de Julio 30 ppdo., el nombramiento del Guardabosques a caballo— Partida 24— Don Jose Romero, debe considerarse a favor de Don José M. Romero; Policía de los Vegetales— Item 3— Decreto de Junio 30 ppdo., el nombramiento del Ingeniero Agrónomo— Partida 33 —Don Eduardo Sackman Sala, debe considerarse a favor de don Eduardo Sackmann Sala: Decreto de Julio 23 de 1918 el nombramiento del Perito Agrónomo Don Luis E. Maesani, actualmente Perito Agrónomo de Importación de Plantas y Semillas— Partida 33— debe considerarse a favor de Don Luis B. C. Maesani; de la Dirección General de Enseñanza Agrícola— Inciso 4º— División de Investigaciones Agrícolas y Estudios Especiales— Item 2— Decreto del 23 de Julio de 1918, el nombramiento del Ingeniero Agrónomo Regional destacado— Partida 7— Don Ernesto Riveros debe considerarse a favor de Don José Ernesto Riveros; Escuela de Agricultura de Córdoba— Item 2— Decreto del 16 de Julio de 1920, el nombramiento del Encargado de Internado— Partida 8— Don Luis Virgolini, debe considerarse a favor de Don Máximo Virgolini; de la Dirección General de Ganadería— Inciso 6º— Oficina Extinción de la Garrapata— Item 9— Decreto del 19 de Noviembre de 1920, el nombramiento de Sub-Inspector— Partida 5— Don Florencio Santa Cruz, debe considerarse a favor de Don Florencio Héctor Santa Cruz; Inspección Mercado de Liniers— Item 13— Decreto del 19 de Noviembre de 1920, el nombramiento del Ordenanza

— Partida 8— Don Felix Suarez, debe considerarse a favor de Don Felix José María Suarez; de la Dirección de Patentes y Marcas— Inciso 9º— Oficina de Patentes— Item 1— Decreto del 23 de Julio de 1918, el nombramiento del Auxiliar 1º— de la Sección Patentes, actualmente Auxiliar 1º— Partida 15.— Don Estanislao Frias, debe considerarse a favor de Don Luis Estanislao Frias.

Art. 2º.— Comuníquese, etc.—

ALVEAR.
T. A. Le Breton

Dejando sin efecto la concesión de los solares C y D manzana 90 bis del Pueblo de Comodoro Rivadavia acordada a Don Alejandro Fisher

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1923

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 16 de Octubre de 1915, se concedieron en venta a Don Alejandro Fisher, los solares C y D., manzana No. 90 bis del pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, de conformidad con la ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios; y según informa la Comisión inspectora destacada al Territorio, el adjudicatario no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la referida ley, por lo que corresponde dejar sin efecto esa concesión, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Déjase sin efecto la concesión de los solares C y D., manzana No. 90 bis del Pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, acordada a Don Alejandro Fisher, quedando suspendido su ofrecimiento hasta nueva disposición, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
T. A. Le Breton

Dejando sin efecto la concesión del lote agrícola Nº 113 de la Colonia San Javier, acordada a D. Casiano Cuiliño.—

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1923

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 13 de Marzo de 1915, se concedió en venta a Don Casiano Cuiliño, el lote agrícola Nº 113 de la Colonia San Javier, en el Territorio de Misiones, de conformidad con la ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios; y según informa la Comisión inspectora destacada al Territorio, el concesionario no ha cumplido con las obligaciones impuestas por la referida ley, por lo que procede dejar sin efecto esa adjudicación, fijándose el precio de $ 10 m/n. por hectárea para su enajenación, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Déjase sin efecto la concesión del lote agrícola Nº. 113 de la Colonia San Javier, en el Territorio de Misiones, acordada a Don Casiano Cuiliño, fijándose el precio de diez pesos moneda nacional por hectárea para su enajenación, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
T. A. Le Breton

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Nicanor Bobadilla.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1923

Visto este expediente en el que Don Nicanor Bobadilla solicita título de propiedad de los solares C. D. de la manzana Nº. 12 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que según la inspección practicada en la tierra de que se trata se han introducido las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declaranse cumplidas por Don Nicanor Bobadilla, las obligaciones impuestas por la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares C. D. de la manzana Nº. 12 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.—

ALVEAR.
T. A. Le Breton

Dejando sin efecto la concesión del solar B. manzana 112 del nuevo pueblo General Roca, acordada a Doña Genoveva Mainini.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1923

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 30 de Abril de 1914 se concedió en venta a Doña Genoveva Mainini, de acuerdo con la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, el solar B. de la manzana Nº. 112 del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro y según la inspección practicada en la tierra de que se trata ha comprobado que no se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la referida ley, correspondiendo en consecuencia declarar caduca esa adjudicación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Déjase sin efecto la concesión del solar B. de la manzana Nº. 112 del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, acordada a Doña Genoveva Mainini, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.—

ALVEAR.
T. A. Le Breton

Dejando sin efecto la concesión de los solares C. D. manzana 91 bis del pueblo Comodoro Rivadavia, acordada a D. Luciano A. Baker.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1923

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 29 de Mayo de 1916 se concedieron en venta a Don Luciano A. Baker, los solares C y D., manzana Nº. 91 bis, del pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, de conformidad con la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios; y según se desprende de la inspección practicada a la tierra de que se trata, el concesionario no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la referida ley, por lo que procede dejar sin efecto dicha adjudicación, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Déjase sin efecto la concesión de los solares C y D, manzana Nº. 91 bis del pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, acordada a Don Luciano A. Baker, quedando suspendido su ofrecimiento hasta nueva disposición, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
T. A. Le Breton

Declarando prohibida la importación de animales ovinos procedentes de España, Francia e Italia.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1923.

Considerando:

Que según los boletines oficiales de España, Francia e Italia, existe en estos países la viruela ovina;

Que por decreto de Mayo 12 del corriente año está de hecho prohibida, por tal causa, la importación de animales lanares de los países nombrados;

Que, sin embargo, conviene declararlo expresamente, a fin de evitar erróneas interpretaciones y los perjuicios consiguientes;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declárase prohibida la importación de animales de la especie ovina procedentes de España, Francia e Italia.—

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
T. A. Le Breton

Fijando en cien pesos m/n cada uno el precio de los solares, en $ 40 por hectárea el valor de las quintas y $ 15 por hectárea el de las chacras del pueblo Esquel.—

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1923.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras manifiesta la conveniencia de modificar las condiciones de adjudicación de las tierras del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que por las consideraciones aducidas en el informe de la Dirección General, es conveniente fijar el precio de $ 100 m/n cada uno, a los solares de la planta urbana, no alterando la subdivisión actual y limitando a un solo solar el máximum que puede acordarse por persona o sociedad;

Que igualmente puede establecerse el precio de $ 40 m/n la hectárea para la concesión de quintas y $ 15 m/n la hectárea el de las chacras, y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Fíjase en cien pesos moneda nacional cada uno, el precio de los solares del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, quedando limitado a un solar el máximum que puede adquirirse por persona o sociedad.—En cuarenta pesos moneda nacional por hectárea el valor de las quintas y quince pesos moneda nacional por hectárea el de las chacras y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.—

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.—

ALVEAR.
T. A. Le Bretón

Dejando sin efecto, la concesión de los solares C. D. manzana 72 del antiguo pueblo General Roca, acordada a Don Luis D. Viterbori.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que por licitación de 2 de Enero de 1917 aprobada por decreto de fecha 24 de Febrero del mismo año, se concedieron en venta a Don Luis D. Viterbori, de acuerdo con la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, los solares C. D. de la manzana Nº. 72 del antiguo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro; y según la inspección practicada en la tierra de que se trata ha comprobado que no se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la referida ley, correspondiendo en consecuencia se declare caduca esa adjudicación con pérdida de las sumas abonadas; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto, con pérdida de las sumas oblatas, la concesión de los solares C. D. de la manzana Nº. 72 del antiguo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, acordada a Don Luis D. Viterbori, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Mauricio Rival

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Mauricio Rival solicita título de propiedad por los solares A. B. de la manzana Nº. 130 del antiguo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º. Declaranse cumplidas por Don Mauricio Rival, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares A. B. de la manzana Nº. 130 del antiguo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro; y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 26 de Julio del corriente año el que elevará para su firma.—

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.—

ALVEAR.
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras D. José Abid.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1923.

Visto este expediente en el que Don José Abid, solicita título de propiedad por los solares B. C. de la manzana Nº. 161 del pueblo de la Colonia Agrícola Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declaranse cumplidas por Don José Abid, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares B. C. de la manzana Nº. 161 del pueblo de la Colonia Agrícola Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro; y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 26 de Julio del corriente año el que elevará para su firma.—

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.—

ALVEAR.
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Oreste Debastiani.—

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1923

Visto este expediente en el que Don Oreste Debastiani, solicita título de propiedad del solar D., manzana Nº. 53 del pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876; y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declaranse cumplidas por Don Oreste Debastiani, las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1876, en el solar D., manzana Nº. 53 del pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con los decretos de 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.—

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.—

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Dejando sin efecto la concesión de los solares C— D.— manzana 71 bis del pueblo Comodoro Rivadavia a D. Enrique Cheine.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 7 de Diciembre de 1915 se concedieron en

venta a Don Enrique Cheine, de acuerdo con la ley No. 4137 y sus decretos reglamentarios, los solares C. D. de la manzana No. 71 bis del pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, y según la inspección practicada en la tierra de que se trata ha comprobado que no se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la referida ley, correspondiendo en consecuencia declarar caduca esa adjudicación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Déjase sin efecto la concesión de los solares C. D. de la manzana No. 71 bis del pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, acordada a Don Enrique Cheine, quedando suspendido el ofrecimiento de estos solares hasta nueva disposición y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional
ALVEAR
T. A. Le Bretón

Orden pago a los Sres. Pedro Podestá y Cía. por $ 210 m/n.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1923
Visto el presente expediente, en el cual los Señores Pedro Podestá y Cía. solicitan el pago de la suma de $ m/n. 210,00 importe de los servicios de conducción de una partida de papas, para su incineración en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 4º. del Superior Decreto de fecha Agosto 23 de 1922, las que fueron decomisadas en razón de haber sido introducidas al país sin haber llenado los requisitos establecidos por la Ley No. 4018 y teniendo en cuenta que han ingresado en la Tesorería General de la Nación, los fondos correspondientes, con los cuales debe atenderse esta erogación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. El Departamento de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, a los señores Pedro Podestá y Cía., la suma de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210.00 m/n.), importe de su factura adjunta, por servicios efectuados en la conducción de una partida de papas para su incineración.
Art. 2º. Esta suma se imputará a la cuenta especial «Eventuales y Multas».
Art. 3º. Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.
ALVEAR
T. A. Le Bretón

Orden pago a D. José M. Aragón por $ 600 m/n.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1923.
Visto el presente expediente, en el que el concesionario del Lote No. 15, Zona A. del Territorio Nacional del Chaco, Don José M. Aragón, solicita la devolución de la suma de $ 600,00 m/n., que ha depositado para gastos de inspección, según lo estipulado en el contrato respectivo y teniendo en cuenta que dicha suma no ha sido invertida, en razón de haberse dejado sin efecto dicho contrato,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, a Don José M. Aragón, la suma de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600.00 m/n.), en concepto de devolución de dicho importe que ha depositado para gastos de inspección del Lote No. 15 Zona A. del Territorio Nacional del Chaco, según lo estipulado en el contrato respectivo y el que ha sido dejado sin efecto.
Art. 2º. Esta suma se imputará a la cuenta especial «Explotación de Bosques y Yerbales — Art. No. 13».
Art. 3º. Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.
ALVEAR
T. A. Le Bretón

Orden pago a los Agentes del Vapor «Highland Rover» por $ 454'55 m/n.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1923.
Visto el presente expediente y atento a los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. El Departamento de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención, la suma de cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos y cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 454'55 m/n.), equivalente a la de $ 200'00 o/s. a los Agentes del Vapor «Highland Rover», Sres. H. y W. Nelson, en concepto de devolución de dos multas impuestas al Capitán del citado vapor y las cuales fueron posteriormente dejadas sin efecto por la Dirección General de Inmigración.
Art. 2º. Esta suma se imputará a la cuenta especial «Fondo General de Inmigración — Multas y Cauciones — Acuerdo de Ministros de fecha Junio 3 de 1919».
Art. 3º. Tómese nota, comuníquese y, a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.
ALVEAR
T. A. Le Bretón

Creando un Registro local Agrícola Ganadero
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923
Visto este expediente (17685 —R— 1923) y atento lo informado por la Dirección General del Registro Agrícola Ganadero,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Créase un Registro local Agrícola Ganadero en el Pueblo de Alpachiri (Pampa Central).
Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas a los concesionarios de tierras Sres. Arce Hnos.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1923.
Visto este expediente en el que los Señores Arce Hermanos solicitan título de propiedad por el solar B. de la manzana No. 4 del Pueblo Nuevo General Roca, en el Territorio del Río Negro de que son concesionarios de conformidad con la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, y
Considerando:
Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Declárase cumplidas por los señores Arce Hermanos, las obligaciones impuestas por la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B. de la manzana No. 4 del Pueblo Nuevo General Roca, en el Territorio del Río Negro; y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de conformidad con el decreto de 25 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional
ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por la Sucesión de D. Antonio Cornacchioni, las obligaciones impuestas por la Ley 4167
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1923.
Visto este expediente en el que la Sucesión de Don Antonio Cornacchioni, solicita título de propiedad de los solares E. y H. manzana No. 71 del pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut de que era concesionario el causante, de conformidad con la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, y
Considerando:
Que según la inspección practicada en la tierra de que se trata se han introducido las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dispuesto por decreto de 2 de Octubre del corriente año, dictado en el expediente 1.338 —T— 1919,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Declárase cumplidas por la Sucesión de Don Antonio Cornacchioni, las obligaciones impuestas por la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares E. y H. manzana No. 71 del pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de fecha 25 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
T. A. Le Bretón

Reservando con fines de utilidad pública y con destino a un destacamento policial aduanero la mitad Este del lote No. 10 fracción C. Sección XXIV de la zona al Sud, de la zona Sud del Río Santa Cruz y del lote No. 11 ubicado al Sud del anterior
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1923.
Visto este expediente en el que la Gobernación del Territorio de Santa Cruz, gestiona la reserva de la mitad Este del lote No. 10, fracción C., Sección XXIV, de la Zona al Sud de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre y del lote No. 11 de la fracción y Sección referidas, ubicado al Sud del anterior, con destino a un destacamento policial aduanero y para pastaje de la caballada perteneciente al mismo, y
Considerando:
Que siendo fiscal y libre de adjudicación la tierra de que se trata, ningún inconveniente existe en disponer su reserva, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Resérvanse con fines de utilidad pública, y con destino a un destacamento policial aduanero y para pastaje de la caballada perteneciente al mismo, la mitad Este del lote No. 10 fracción C., Sección XXIV de la Zona al Sud de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y del lote No. 11 de la fracción, Sección y Territorio citado, ubicado al Sud del anterior, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que practique las anotaciones correspondientes en el Registro de las Tierras Reservadas.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando que la concesión acordada a D. Nicolás Szemchuck, de la fracción A. de la chacra 166, del Ensanche Nord-Este de la Colonia Apóstoles, es por la fracción C. de la misma zona
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1923.
Visto este expediente del que resulta:
Que por decreto de fecha 10 de Octubre de 1922, en su artículo 4º, caso 26, se acordó en venta a Don Nicolás Szemchuck la fracción A. de la chacra No. 166 del Ensanche Nord-Este de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones; y según se desprende de las constancias agregadas a este expediente, solo por error se procedió a la venta de la fracción A. debiendo serlo por la fracción C. de la misma Colonia y Territorio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Declárase que la concesión acordada a Don Nicolás Szemchuck, por decreto de 10 de Octubre de 1922, de la fracción A. de la chacra No. 166 del Ensanche Nord-Este de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, es por la fracción C. de la chacra, Ensanche, Colonia y Territorio citados; y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
T. A. Le Bretón

Dejando sin efecto la concesión del Solar C. manzana 3 del Pueblo Puerto Deseado, acordada a D. Pablo Cabral
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1923.
Visto este expediente del que resulta:
Que Don Pablo Cabral, concesionario del solar C. de la manzana No. 3 del Pueblo Puerto Deseado en el Territorio de Santa Cruz, no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley No. 4167 que rige la adjudicación por lo que corresponde dejarla sin efecto;
Que es conveniente disponer la subdivisión del solar de referencia en dos mitades, denominadas Sud-Oeste y Nord-Este, estableciéndose el precio de $ 100 m/n. cada una; pudiendo al mismo tiempo, dado el caracter de poblador del Señor Hector Lovatelli y en atención a que es ya concesionario de dos solares, autorizarse a la Dirección General de Tierras para que le venda la mitad S. O. donde se hallan las poblaciones, previa solicitud en forma; y atento lo informado por la citada Repartición,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Déjase sin efecto la concesión del solar C. de la manzana No. 3 del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, acordada a Don Pablo Cabral. El solar de referencia a efecto de su adjudicación queda dividido en mitades Sud-Oeste y Nord-Este, fijándose el precio de cien pesos moneda nacional a cada una, y la Dirección General de Tierras, previa solicitud en forma del Señor Hector Lovatelli, podrá adjudicarle la mitad S. O. donde se encuentran las poblaciones; y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
T. A. Le Bretón

Dejando sin efecto la concesión del solar A. manzana 47 del Pueblo Comodoro Rivadavia, acordada a Doña María Hernández
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1923.
Visto este expediente del que resulta:
Que por decreto de fecha Junio 22 de 1915 fué acordado a Doña María Hernández el solar A. de la manzana No. 47 del pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, de acuerdo con la Ley No. 4137 y sus decretos reglamentarios; y según la inspección practicada en la tierra de que se trata no ha dado cumplimiento a la obligaciones impuestas por la referida ley, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Déjase sin efecto la concesión del solar A. de la manzana No. 47 del pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, acordada a Doña María Hernández, quedando suspendido su ofrecimiento hasta nueva disposición; y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional
ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando que el título de propiedad mandado extender a favor de Doña Juana S. de Andrada, por el solar C. manzana 107 del Pueblo General Acha, lo es a nombre de Doña Juana Sosa de Andrada
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1923.
Visto este expediente del que resulta:
Que por decreto de fecha 13 de Septiembre ppdo., se dispuso otorgara título de propiedad a favor de Doña Juana S. de Andrada, por el solar C., manzana No. 107 del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa; y según se desprende de la declaración formulada por la concesionaria a fs. 24 vuelta de este expediente, la inicial S. que figura en su firma responde al apellido Sosa, por lo que corresponde así declararlo, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art 1º Declárase que el título de propiedad mandado extender a favor de Doña Juana S. de Andrada, por decreto de fecha 13 de Septiembre ppdo., por el solar C., manzana No. 107 del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, lo es a nombre de Doña Juana Sosa de Andrada, quedando así modificado el referido decreto, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras D. Carlos Rodríguez.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Carlos Rodríguez solicita título de propiedad del solar G de la manzana No. 12 del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de conformidad con la ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declárase cumplidas por Don Carlos Rodríguez las obligaciones impuestas por la ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar G de la manzana No. 12 del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Constantino Stasiuk

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Constantino Stasiuk solicita título de propiedad de los solares A. D. de la manzana No. 121 del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de que es concesionario de conformidad con la ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declárase cumplidas por Don Constantino Stasiuk, las obligaciones impuestas por la ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios en los solares A. D. de la manzana No. 121 del pueblo Apóstoles en el Territorio de Misiones; y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de fecha 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Dejando sin efecto la concesión de los solares A. y B. manzana 57 del Pueblo Comodoro Rivadavia, acordada a D. David Juan Charles

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que por decretos de fechas 23 de Marzo y 5 de Febrero de 1915 fueron concedidos a Don David Juan Charles de acuerdo con la ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, los solares A. y B., de la manzana No. 57 del pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, y según la inspección practicada en la tierra de que se trata ha comprobado que el adjudicatario no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la referida ley, por lo que corresponde dejar sin efecto esa concesión; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Déjase sin efecto la concesión de los solares A. y B. de la manzana No. 57 del pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, acordada a Don David Juan Charles, quedando suspendido su ofrecimiento hasta nueva disposición, y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Dejando sin efecto la concesión del solar A. manzana 47 del Pueblo Comodoro Rivadavia, acordada a Doña María Hernández

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 22 de Junio de 1915 se concedió a Doña María Hernández de acuerdo con la ley No. 4167, el solar A. de la manzana No. 47 del pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, y según la inspección practicada en la tierra de que se trata ha comprobado que la adjudicataria no se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la referida ley, por lo que corresponde dejar sin efecto esa concesión; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Déjase sin efecto la concesión del solar A. de la manzana No. 47 del pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, acordada a Doña María Hernández, quedando suspendido hasta nueva disposición el ofrecimiento de este solar; y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas a la concesionaria de tierras, Doña Isabel Roberta de Martínez

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1923.

Visto este expediente en el que Doña Isabel Roberta de Martínez solicita título de propiedad de los solares E. F. de la manzana No. 125 y E de la manzana No. 121 del pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut, de que es concesionaria de conformidad con la ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declárase cumplidas por Doña Isabel Roberta de Martínez, las obligaciones impuestas por la ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares E. F. de la manzana No. 125 y E. de la manzana No. 121 del pueblo Rawson, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de fecha 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Claudio Bernal

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Claudio Bernal, solicita título de propiedad del solar A. de la manzana No. 44 del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de conformidad con la ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declárase cumplidas por Don Claudio Bernal, las obligaciones impuestas por la ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A. de la manzana No. 44 del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de fecha 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Juan Rosso

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Juan Rosso, solicita título de propiedad por el solar B. de la manzana No. 73 del Pueblo Coronel Pringles, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de conformidad con la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declárase cumplidas por Don Juan Rosso, las obligaciones impuestas por la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B. de la manzana No. 73 del Pueblo Coronel Pringles, en el Territorio del Río Negro; y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de conformidad con el decreto de 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Nicolás Santoro

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Nicolás Santoro, solicita título de propiedad de la quinta No. 195 del Pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras y cultivos que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declárase cumplidas por Don Nicolás Santoro, las obligaciones impuestas por la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta No. 195 del Pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Direccion General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

ALVEAR
T. A. Le Bretón

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril Central Argentino — Diagramas de servicio del personal de guardas

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1921.

Exp. 030530 — C — 921. — Vistos los diagramas números 91, 92, 93 94 y 61 para el servicio del personal con trenes de pasajeros y mixtos presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas de referencia se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino — Diagramas para el personal de estaciones.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1921.

Exp. 030533 — C — 921. — Visto el diagrama presentado en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario por el Ferrocarril Central Argentino, a regir para su estación Villa del Rosario, asignando a su personal la jornada de trabajo correspondiente a la tercera categoría y:

Teniendo en cuenta:

Que dicho documento se halla encuadrado en las disposiciones reglamentarias en vigor

Se resuelve:

Autorizar su vigencia.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino — Diagramas para el personal de máquinas con trenes de pasajeros

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1921.

Exp. 030528 — C — 921. — Vistos los diagramas números 27a, 30a, 51 y 76 para el servicio del personal de máquinas presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas de referencia se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino — Diagrama de estación (Alta Gracia)

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1921.

Exp. 030531 — C — 921. — Visto el diagrama para el personal de la Estación Alta Gracia presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario, para el que solicita su autorización y

Teniendo en cuenta:

Que el diagrama de referencia se encuentra encuadrado dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Autorizar el mencionado diagrama y archivar el presente expediente, previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 190..

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de la No. 2871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 23 de Enero de 1924

Por venta de Boletines . . .	8.10
" subscripción	180.—
" marcas	108.—
" avisos varios	8.598.40
" adicional	56.—
	8.950.50

LORENZO PONCE DE LEON,

Administrador.

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.20
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 6 m/n. Idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. Idem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

A LOS Sres. SUBSCRIPTORES

Desde el 2 de Enero se atenderá la renovación y subscripción del Boletín Oficial por el año 1924, desde las 13 a 14.30 horas, siendo necesario traigan los señores abonados el número o recibo anterior.

La Administración.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de [illegible].

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA., SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires

15o. EJERCICIO

1o. de Octubre de 1922-30 de Septiembre de 1923

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Enero de 1924 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 327.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Elección de cinco Directores y dos suplentes.

3o. Elección del Síndico.

4o. Modificación de los Estatutos.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o en su defecto el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 15 de 1924. — El Directorio.

e-15 enero No. 17786 v-30 enero

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1924 a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad calle Maipú 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los artículos 3, 4, 23, 27, 28, 29 y 34 de los Estatutos sociales.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Enero 10 de 1924. — El Directorio.

e-11 enero No. 17732 v-31 enero

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO", S. A.

25 de Mayo 182, Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo depositado el número de acciones requeridas por el art. 18 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 18 de Enero 1924, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1o. de Febrero de 1924 próximo en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, a las 10 horas, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance y demostración de la cuenta ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección de cuatro directores en reemplazo de los que por prescripción del Art. 6o. terminan su período.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (art. 17) a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Enero 17 de 1924. — El Presidente.

e-18 enero No. 17840 v-1o. febrero

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA [PLATA]

Reconquista 200

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los artículos 30, inciso 1o., y 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el día dos de Febrero próximo, a las 15.30 horas, en el local del Banco, Reconquista 200, Buenos Aires, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1o. Reducción del capital actual.

2o. Aporte de capital preferido.

3o. Reforma de los Estatutos.

4o. Consideración de la renuncia de los actuales Directores y Síndicos y elección de los reemplazantes.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los proyectos relativos a los puntos 1o., 2o. y 3o. del orden del día, estarán a disposición de los señores Accionistas en el mismo local del Banco desde diez días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para celebrarla.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1923. — Pedro Fernández, Presidente.— Jorge A. Santamarina, Secretario.

E. 14 dicbre. No. 17.387 v2 febrero

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

La comisión administrativa de la Asociación Cosmopolita de Lecheros Unidos, en cumplimiento del Art. 41 de los Estatutos sociales, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, — 2a. convocatoria—que se realizará el día 1o. de Febrero de 1924, a las 22 horas, en el local del Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña No. 242, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta anterior.

2o. Memoria anual y Balance.

3o. Cuotas extraordinaria de 0.50 pro edificio social.

4o. Multas por infracciones municipales.

5o. Elección de la comisión administrativa para el período de 1924.

6o. Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta. — El Presidente. — El secretario.

E. 23 enero No. 17.904 v25 enero

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

De conformidad con el art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha 172, el día 1o. de Febrero próximo a las 21, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria correspondiente al 13o. ejercicio, terminado en 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de un vocal suplente del Directorio hasta 3 de Mayo de 1925, en reemplazo del Sr. Julián García Vidal, fallecido.

3o. Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1924.

4o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Enero 15 de 1924. — V. B. Otamendi, secretario.

e-15 enero No. 17789 v-1o. febrero

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE" S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1924, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Paracas 135, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria, consideración del Balance y dividendo propuesto para el primer ejercicio social y su aprobación.

2o. Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Julio O. Dittrich y M. Duprat, elección de dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Francisco Janín y Manuel Hortal Muñagorri, Síndico Titular y Suplente por un año, en reemplazo de los señores Aureliano Chiuki y Juan J. Máspero, que terminan su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 12 de 1924.—L. Duprat, Presidente.

E. 14 enero No. 17.757 v30 enero

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 561, Buenos Aires
20o. Ejercicio: 1o. de Octubre de 1922-30 de Septiembre de 1923

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la vigésima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1924, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 20o. ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares.

3o. Elección de un Director suplente.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea [illegible]

Para tener representación en la asam[illegible] los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 561, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones ó los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Miles A. Pasman, Presidente.

E. 14 enero No. 17.764 v30 enero

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 2 de Febrero de 1924, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 8o. Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de 6 Directores titulares y 6 Directores suplentes por tres años.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al Art. 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, o sea hasta el 30 de Enero de 1924.

Buenos Aires, Enero 12 de 1924. — El Directorio.

E. 14 enero No. 17.765 v30 enero

HUFNAGEL, PLOTTIER & Co. Ltd.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas apara la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1924, en el local social Cangallo 499, a las 16 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la asamblea general extraordinaria, fecha 25 de Julio 1923.

2o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

3o. Elección de síndico y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 12 de 1924. — El Secretario.

E. 14 enero No. 17.767 v28 enero

PIRELLI, SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE

Para las industrias del caoutchouc de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 317 del Código de Comercio y en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santa Fe 1544, el día jueves 31 de Enero de 1924, a las 14.30, a los fines siguientes:

1o. Discusión y aprobación de la Memoria y Balance anual del ejercicio fenecido el 30 de Septiembre 1923 y lectura y aprobación del informe del Síndico. [illegible]

2o. Elección de tres miembros del Directorio: dos por terminación de mandato, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 16 de los Estatutos, y el tercero por un año, en reemplazo de un Director dimitente.

3o. Designación de un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea .

Nota: Para que los Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo Bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos. — El Director General.

E. 14 enero No. 17.768 v30 enero

"LA ATLANTICA"

Sociedad Anónima de Seguros contra Incendios, Marítimos, Fluviales y Automóviles

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, tenemos el honor de convocar a los señores accionistas ,a la quinta asamblea general ordinaria para el día 8 de Febrero a las 16 horas en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo número 431, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance y distribución de utilidades del quinto ejercicio.

2o. Elección de siete directores.

3o. Elección del síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la compañía, sus acciones o un recibo de depósito de ellas, en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. (Artículo 42 de los estatutos).

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en la oficina de la compañía, desde el 5 de Febrero de 1924. — El director general.

e21 enero No. 17880 v6 febrero.

DAVIS Y COMPANY LIMITED

Reconquista 46. — 3er. piso

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local social, el día 6 del próximo mes de Febrero, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Pronunciarse sobre la disolución anticipada de la sociedad y liquidación de la misma, designando liquidador con las más amplias facultades.

2o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta.

Conforme con el artículo 16 de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Enero 14 de 1924. — p. p. El presidente.

e16 enero No.17907 v5 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA CALIFORNIA DE PETROLEOS

Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero próximo, a las quince horas, en el local de la sociedad calle Lavalle 1268.

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un director titular y de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Henry J. Hawley, Kenneth Apollonio y Theo H. Crook, que renunciaron.

2o. Elección de síndico y de síndico suplente, en reemplazo de los señores Harry Fielding y Frank D. Croxford, que renunciaron.

3o. Designación de dos accionistas para que formulen y suscriban el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 14 de 1924. — El directorio.

e16 enero No. 17812 v1 febrero.

S. A. LA ARGENTINA. — FABRICA DE ENVASES CURVADOS

En liquidación. — 2a. convocatoria

Se convoca por segunda vez a los accionistas a la asamblea que tendrá lugar en el local social, calle 25 de Mayo No. 267, el día 1 de Febrero 1924, a las 16 hs., para resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la liquidación y proyecto de distribución.

2o. Tomar las medidas necesarias a fin de obtener el retiro de la personería jurídica.

3o. Transferir los derechos de la patente a los accionistas a fin de que gestionen su venta en el país o en el extranjero y distribuir su producido a prorrata entre los acreedores y accionistas.

Buenos Aires, Enero 1924.

e17 enero No. 17818 v30 enero.

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 15 de Enero, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 6 de Febrero de 1924, a las 16 horas, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista No. 314 (3o. piso).

ORDEN DEL DIA:

I. Reforma de los Estatutos y aumento del capital social.

II. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o el certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto, y otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Enero 16 de 1924. — El Directorio.

e-18 enero No. [illegible]836 v-[illegible] febrero

SOCIEDAD ANONIMA "LA ADMINISTRADORA"

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Cangallo 466, altos, el día jueves 7 de Febrero de 1924 a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al cuarto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1923.

II. Distribución de utilidades.

III. Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.

IV. Elección de Síndicos titular y suplente.

V. Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — A. Muller, director.

e-19 enero No. 17858 v-5 febrero

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

Martín García 473

1a. CONVOCATORIA

Buenos Aires, Enero 19 de 1924.

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 5 de Febrero a las 12 m., en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio y balance.
2o. Elección de 4 directores titulares y 3 suplentes; un Síndico titular y un suplente.
3o. Designación de dos socios para firmar el acta. — Horacio Feijóo, secretario.

e-22 enero No. 17892 v-5 febrero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "SARA BRAUN"

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos veinticuatro, treinta y treinta y dos de los Estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día treinta del presente, a las catorce horas, en la Oficina de la Sociedad, calle Carlos Bories No. 967, Punta Arenas (Chile), con objeto de:
Imponerse del Inventario, Balance y Memoria de la Sociedad por el ejercicio cerrado el treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintitrés, y
Nombramiento de Síndico.
Punta Arenas, 1o. de Enero de 1924. —El Directorio.

E. 14 enero No. 17.761 v30 enero

CONVOCATORIA DE LA SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL"

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 659, Buenos Aires, el día 26 de Enero de 1924 a las 15 horas, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2o. Elección de cuatro miembros del directorio por el término de dos años en reemplazo de los señores Leodegario Córdoba, León Durán, José Torrontegui y Augusto Aranda, que terminan sus mandatos.
3o. Elección de un miembro del directorio por el término de un año, en reemplazo de don Francisco Gutiérrez, que renunció.
4o. Elección de un síndico titular y otro suplente por el término de un año.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto — C. Prieto Costa, secretario.

Asamblea general extraordinaria

Por disposición del directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse el día 26 de Enero de 1924 a las 16 horas, en el local social, calle Victoria 659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos.
2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: El proyecto relativo al punto No. 1 de esta orden del día, estará a disposición de los señores accionistas, en el mismo local social, desde diez días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al día fijado para la celebración de ella. — C. Prieto Costa, secretario.

e-5 enero No. 17655 v-25 enero

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 7 de Febrero próximo, a las horas 16, en su local calle San Martín 344. Orden del día:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al 15o. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Lectura del dictamen del síndico.
3o. Sanción del dividendo a distribuir.
4o. Elección de un director, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos.
5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los estatutos sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 18 de 1924.

e-18 enero No. 17839 v-7 febrero

CLUB DE CANTO "GERMANIA"

Buenos Aires, Enero 17 de 1924.

Se convoca a los señores socios a la Asamblea general ordinaria semestral que se efectuará el día 29 de Enero de 1924 a las 21 horas en nuestro local social con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Informes: a) del presidente, b) del tesorero, c) del administrador de bodega.
2) Elecciones: a) Vicepresidente por 1 año; b) Secretario por 1 año c) Prosecretario por 1 año; d) Protesorero por 1 año; e) 2 Vocales por 1 año; f) 1 revisador de cuentas por 6 meses; g) 4 suplentes por 1 año; h) 2 socios para firmar el acta.
3) Mociones libres.
Dada la importancia de la orden del día, rogamos a Vd. puntual asistencia. — La Comisión Directiva.

e-18 enero No. 17845 v-29 enero

LA GRANJA S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1924 a las 16 horas, en el local social, calle Bmé. Mitre 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria.
2o. Lectura y aprobación del balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y fondos de reserva legal.
3o. Informe de los síndicos.
4o. Designación por el presidente, de acuerdo con el acta 16 de los estatutos de un secretario y de dos accionistas que harán de escrutadores en la asamblea.
5o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de los demás, de acuerdo con el art. 16.
6o. Elección de dos directores, en reemplazo del señor G. Cocagne que termina su mandato y del señor Eugenio Boute que renunció, así como elección de dos síndicos.
Buenos Aires, 7 de Enero de 1924. — Enrique J. Cannelle, secretario.

e8 enero No. 17663 v24 enero

ESTANCIAS SAN CRISTOBAL, Ltda.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 21 (inciso h), y 28 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se verificará el día 29 de Enero de 1924, a las 16 horas, en sus oficinas situadas en la calle 25 de Mayo 267, (2o. piso), a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos sociales.
2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 27 de los estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o bien un certificado de depósito expedido por algún establecimiento bancario con anticipación no menor de 3 días a la fecha en que se realizará la asamblea.
Nota. — Los señores accionistas pueden solicitar en secretaría, copia del proyecto de reformas a los estatutos. — El directorio.

e8 enero No. 17668 v24 enero.

S. A. CREMERIAS DEL SUD

Guaraní 150. — Convocatoria

Buenos Aires, Enero de 1924.

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se conovca a los señores accionistas a la 5a. asamblea general ordinaria y asamblea general extraordinaria, que tendrán lugar el día 28 de Enero de 1924 en el escritorio del doctor Américo E. Vercelli, Avda. de Mayo 580 a las 15 y 16 horas, respectivamente, para tratar las siguientes órdenes del día:

Asamblea general ordinaria—

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 5o. ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1923, con informe del síndico.
2o. Elección de dos directores por terminación del mandato y de un director por renuncia del cargo.
3o. Elección de dos directores suplentes.
4o. Elección de síndico y síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Asamblea general extraordinaria—

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del artículo número 27 de los estatutos o sea de la fecha de los balances generales.
2o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que por disposición del art. 22 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea general, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario, depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. — C. Magrini, presidente.

e8 enero No. 17669 v24 enero.

"LA PALATINA", SOCIEDAD ANONIMA DE INMUEBLES E INVERSIONES

Cangallo 328. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 28 de Enero de 1924, a las 15 horas en su local, calle Cangallo 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.
2. Resolver sobre la distribución de utilidades.
3. Elección de un director.
4. Elección de síndico y suplente.
5. Designación de dos accionistas, que en representación de la asamblea, deben suscribir el acta respectiva.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

e8 enero No. 17672 v28 enero.

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Por resolución del directorio, de acuerdo al art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a asamblea general ordinaria, a los señores accionistas de esta sociedad, para el día 28 de enero de 1924 a la hora 14, en el local calle Giribone 171, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas.
b) Nombramiento de dos directores titulares, en reemplazo de los señores don Fernando Peres y don Juan Barone, que terminan su mandato.
c) Nombramiento de síndico titular y su suplente, en reemplazo de los señores doctores don Pablo Calatayud y Alfredo La Rosa, respectivamente, que terminan su mandato.
d) Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que deben presentar sus acciones en la gerencia de la sociedad, para obtener su boleta de entrada por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. (Art. 23 de los estatutos sociales). — Fernando Peres, presidente.

e8 enero No. 17674 v24 enero.

RUDER VEREIN "TEUTONIA"

De acuerdo con lo establecido en el art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero de 1924 a las 21 horas, en el local calle Moreno 1059, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Memoria y balance del año 1923.
2) Elección de 6 miembros de la C. Directiva.
3) Elección de 6 suplentes.
4) Elección de 2 socios revisadores de caja.
5) Elección de 2 socios para firmar el acta.
6) Reforma del Reglamento Interno: Art. 2, 3, 4 y 10.
7) Resolución respec. a número de socios nuevos, conforme al art. 2.
8) Adhesión a la Asociación de Sociedades Alemanas.
9) Discusión libre.
Buenos Aires, Enero 19 de 1924. — La Comisión Directiva.

e-19 enero No. 17870 v-28 enero

COMPAÑIA MERCANTIL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, la que tendrá lugar el 28 de Enero de 1924, a las 11 horas, en el local de la sociedad Avda. de Mayo No. 749, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1923.

2o.) Elección de un director titular.
3o.) Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.
4o.) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco, en la secretaría de la sociedad, a lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El directorio.

e9 enero No. 17679 v25 enero.

LAGUNA BENITO

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Enero de 1924, a las 16 horas, Cangallo 471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general de cuentas al 25 de Septiembre de 1923.
2o. Nombramiento de un director en reemplazo del señor Gabriel Jarre, que termina su mandato.
3o. Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4o. Autorizar a dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de Enero 1924. — H. Becquerel, presidente.

e9 enero No. 17687 v25 enero.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS LA COLMENA" Cía. Ltda.

San Julián, 10 de Noviembre de 1923. —Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 26 de Enero de 1924, a las 17 horas, en la Secretaría de la sociedad, en Puerto San Julián, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Traslado del domicilio de la sociedad.
2. Modificación de los estatutos y sus reformas.
3. Reforma del artículo tercero de los mismos.
4. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la asamblea, para retirar el boleto de entrada. — El directorio.

e10 enero No. 17710 v26 enero.

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LTDA.

Por disposición del directorio, y de acuerdo con los artículos 36, 39 y 40 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 24 de Enero corriente a las 20 horas, en el local social, 25 de Mayo 277, 2o. piso. Buenos Aires, para tratar y resolver sobre la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance del 1er. ejercicio hasta el 31 de Diciembre 1923.
2o. Nombramiento de tres directores titulares en reemplazo de los señores Constantino González, Bautista Gambarrutta y Luis J. Bonelli, que cesan en su mandato.
Nombramiento de tres directores suplentes en reemplazo de los señores David D. Linari, Cristóbal Beunza y Nicolás Roccatagliata, que cesan en sus mandatos.
Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Sebastián Pitaluga y Jacinto Goyena, que cesan en sus mandatos.
Nombramiento de doce revisores de cuentas en reemplazo de los señores José V. Cetrá, Arturo Meccia, Angel Fava, Clemente Pagano, Angel Cavanna, José Cámpora, Arturo Melega, Carlos Campassi, Luis F. Solari, Eduardo Bacigalupi, Domingo Mazzone y José Decarlini, que cesan en sus mandatos.
Resolver si los directores delegados continuarán formando parte del directorio con voz y voto, según el artículo 58.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 9 de 1924. — Constantino González, presidente. Santiago Carminatti, secretario.

e9 enero No. 17689 v24 enero.

SOCIEDAD COOPERATIVA ARGENTINA DE CIGARREROS MINORISTAS, LIMITADA

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio de esta cooperativa, se convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Enero, (sábado), de 1924, a las 15 horas en el local de la calle Tacuarí No. 1559-69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Ratificación por los señores accionistas, de la petición hecha por el directorio, con fecha 18 de Diciembre ppdo. ante el señor Juez de Comercio, doctor Coll, Secretaría del doctor Luis Raúl Herrera, solicitando convocatoria de acreedores.
II. Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1924. — Gerardo Alvarez, presidente. Julio Palarea, secretario.

e10 enero No. 17704 v26 enero.

OPPENHEIMER CASING Co.
Of Argentina, Soc. An.
TRIPAS PARA EMBUTIDOS

Cuarta asamblea anual ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta sociedad, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1924, a las 17 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Campos, del Valle y Gil, 30 Reconquista, 3er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Art. 1o. — Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 Septiembre 1923.
Art. 2o. — Distribución y destino de las utilidades.
Art. 3o. — Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por el término de un año, por expiración de sus respectivos mandatos.
Art. 4o. — Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente.

Buenos Aires, Enero 1924.

e10 enero No. 17694 v29 enero.

"LA CRIOLLA"

Sociedad Anónima Rural e Industrial
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1924 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.
2o. Remuneración a fijarse al Síndico.
3o. Elección de dos Directores titulares y un suplente.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 26 de los Estatutos). — El Directorio.

Buenos Aires, Enero 10 de 1924.

e-11 enero No. 17721 v-31 enero

"LA ESTRELLA"

Compañía Argentina de Seguros
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes a las 15 horas, en las Oficinas de la Dirección General, calle San Martín número 473|75.

ORDEN DEL DIA:

1o. Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1923.
2o. Aprobar las cuentas del ejercicio terminado.
3o. Aprobar la distribución y aplicación del saldo de Ganancias y Pérdidas.
4o. Elegir tres directores en reemplazo de los salientes, señores Tomás Ambrosetti, Juan Ibarra y Antonio F. Castro, cuyos mandatos terminan.
5o. Aprobar el nombramiento del señor Emiliano Abanceus, designado por el Directorio para substituir al señor Emilio Devoto, fallecido.
6o. Fijar los honorarios del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado.
7o. Elegir Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.
8o. Designar dos accionistas, para que en unión del Presidente del Directorio y del Director General firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Según lo dispone el art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1924. — Juan J. Galup, director general.

e-11 enero No. 17723 v-31 enero

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA"
473 SAN MARTIN 475

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes a las 15.30 horas, en la Dirección General de la Compañía, calle San Martín 473|75.

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma general de los Estatutos.
2o. Designación de dos accionistas para que en unión con el Presidente del Directorio y el Director General firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Dirección General de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1923. — Juan J. Galup, director general.

e-11 enero No. 17724 v-31 enero

"CERVANTES"

Compañía Argentina de Seguros Generales (S. A.)

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15 horas, en el local social calle Maipú 62, 2o piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 2o. ejercicio, cerrado el 31 de Octubre de 1923.
2o. Elección de dos Directores titulares y un suplente por tres años.
3o. Elección de un Director titular y un suplente por dos años, en reemplazo de los Sres. Luis Dufaur y Félix Simón, que renunciaron.
4o. Elección de Síndico titular y síndico suplente por un año.
5o. Resolver sobre el aumento del Directorio a diez miembros titulares y cuatro suplentes, de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos y elección de los mismos.
6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 12 de 1924. — El Directorio.

e-11 enero No. 17727 v-28 enero

THE GARRAPATA BULL Y CO. SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará el 31 del corriente a las 10 horas, en el local social calle San Martín 121, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.
2) Dictamen del Síndico.
3) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4) Disolución de la Sociedad.

Buenos Aires, Enero 10 de 1924. — W. Payne Reeves, secretario suplente.

e-11 enero No. 17726 v-31 enero

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. Lda.

Convocatoria

San Julián 29 de Diciembre de 1923.

No habiéndose efectuado la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el 29 de Diciembre de 1923, de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, por falta de número legal de acciones representadas, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 26 de Enero de 1924 a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la Memoria y Balance General.
2. Distribución de las utilidades.
3. Nombramiento de los Directores.
4. Nombramiento del Síndico y suplente.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar en representación de la Asamblea, el acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el art. 28 de los Estatutos.

Los señores accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada.

Nota: Siendo la segunda citación, la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

e-12 enero No. 17756 v-26 enero

SOCIEDAD ANONIMA HIPODROMO NACIONAL (EN LIQUIDACION)

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1o. de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e inventario, presentado por la Comisión Liquidadora, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Tres días antes de la asamblea y de 14 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. — Buenos Aires, Enero 14 de 1924. — La Comisión Liquidadora.

e-15 enero No. 17784 v-31 enero

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Buenos Aires, Enero de 1924.

Estimado consocio:

Invito a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, que celebrará esta Cooperativa el 31 de Enero de 1924, en el local Sanguero 1851 a las 15 horas, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Elección de cuatro titulares en reemplazo de Marcelino Patiño, Lorenzo Recalde, Domingo Fernández y Víctor Rioffi y seis suplentes; tres para Comisión de Control en reemplazo de Baldomero Pico, Carlos Gines y Manuel Alvarez, que terminan su mandato y dos suplentes y un síndico en reemplazo de Manuel R. Martínez, que termina su mandato y un suplente.

3o. Varios.

4o. Elección de dos socios para firmar el acta. — M. Patiño, presidente

Nota. Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones subscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

e-15 enero No. 17791 v-31 enero

COMPAÑIA MERCANTIL ATLANTICA, SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 277

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que celebrará el día 13 de Febrero a las 16 horas en el local de la calle 25 de Mayo 277, 2o. piso, para tratar y resolver:

1o. Lectura y aprobación del Balance.

2o. Disolución y liquidación social y nombramiento de liquidadores.

3o. Designación de un accionista para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 14 de 1924. — El Directorio.

e-15 enero No. 17792 v-25 enero

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE" S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente año, a las 10 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Paracas 135, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 12 de 1924. — L. Duprat, Presidente.

E. 14 enero No. 17.758 v30 enero

A. MOTTEAU LIMITADA, SOC. ANONIMA INDUSTRIAL

Convocatoria

De acuerdo con el art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 31 de Enero 1924 a las 10 horas, en el local de calle Garay No. 1272, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Agosto de 1924.

2o. Nombramiento de un Director titular en reemplazo del Sr. Antime Motteau que termina su mandato.

3o. Nombramiento de un Director suplente en reemplazo del Sr. José Lux, que termina su mandato.

4o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta con el Sr. Presidente.

Nota: Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo con el art. 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad y recabar el recibo correspondiente a lo menos tres días antes del día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1924. — El Directorio.

e-12 enero No. 17738 v-29 enero

SOCIEDAD "COLONIA ITALIANA"

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1924, a las 10.30 horas, en su sede social, calle Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Relación administrativa.

2o. Rendición de cuentas del ejercicio 1923 y balance general.

3o. Nombramiento de una comisión de cinco miembros para el control de la inscripción de los socios que se presenten a votar en la Asamblea de las elecciones del Consejo Directivo.

4o. Nombramiento de socios beneméritos a los señores Dres. Juan Duodo, Santiago Costa, José Cerboni, Donato Murino.

5o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

6o. Propuestas varias. — B. Gerosa, gerente.

e-18 enero No. 17834 v-29 enero

"LA SANITARIA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en el local social, calle Cangallo No. 1759 el sábado 9 de Febrero a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al 18o. Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Remuneración al Directorio y Síndico en el 19o. Ejercicio, es decir, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3o. Nombramiento de tres Directores por tres años y Síndicos titular y suplente por un año, en reemplazo de los doctores Juan J. Lambardi, Juan Bettinelli, José B. Pita, Gregorio Enríquez y Alberto González Llanos, por haber terminado su mandato.

4o. Designación de dos accionistas presentes para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el art. 20 de los Estatutos, que exige el depósito de las acciones con tres días de anticipación al de la Asamblea para tener derecho a sistir a ella.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1924. — A. M. Gutiérrez, Director-Gerente.

E. 23 enero No. 17.906 v6 enero

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS HELVECIA

Se invita a los socios a la Asamblea general ordinaria prescripta por nuestros Estatutos, la cual tendrá lugar en nuestro local social, Rodríguez Peña 254, 2o. piso, el martes 29 del corriente, a las 17.30 horas, previniéndose que la sesión se abrirá una hora después de la fijada con cualquier número de socios presentes, es decir, a las 18.30 (6.30 p. m.), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Lectura del informe sobre el ejercicio fenecido.

II. Elección del Presidente, Secretario, Tesorero, Bibliotecario, 3 consejeros y un suplente.

III. Designar dos personas para firmar el acta de la Asamblea.

IV. Propuestas individuales. — Ernesto A. Leuch, presidente.

Miembros salientes y reelegibles: Presidente, Ernesto A. Leuch; Secretario, Tomás Crivelli; Tesorero, Hermann Huppi; Bibliotecario, J. Freuler; Consejeros, H. Imsand, H. Geiger, G. Bollinger; suplente, Lorenzo Schenker.

e-18 enero No. 17837 v-18 enero

BANCO ITALO-SUD AMERICANO

2a. Asamblea general ordinaria. — 8 de Febrero de 1924. — Convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en el art. 23 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria convocada para el día 8 de Febrero de 1924, la que se celebrará a las 17 horas en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 464|68 (Casa Matriz), y en cuyo acto deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe de los síndicos.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Nombramiento de las siguientes autoridades del Banco:

A) Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Antonio Gerli, David Costaguta y Alberto Grimoldi, que por sorteo han quedado cesantes:

B) Elección de cuatro directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Santos Lacorte, Juan Magnasco y Alfredo Pini, por haber terminado su mandato y de don Andrés Roccatagliata, por fallecimiento.

C) Elección de dos síndicos titulares en reemplazo de los señores Arnaldo Massone (por terminación de mandato) y Pablo Uberti (por fallecimiento), y de un síndico suplente en reemplazo del señor Antonio V. Ottonello, (por terminación de mandato), cuyos cargos como los de los anteriores directores, duraban un año.

(De acuerdo con el art. 32 de los estatutos, todas las autoridades directivas, los suplentes y los síndicos, pueden ser reelectos).

4o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco, las acciones o un certificado expedido por un Banco de plaza, en que se declare estar depositadas las acciones, a los efectos de la asamblea misma, cuando menos, tres días antes de la reunión. (Art. 21 de los estatutos). — El director delegado.

e19 enero No. 17851 v8 febrero.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de Febrero de 1924, a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo No. 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimotercero ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923, distribución de utilidades e informe del Síndico.

3o. Elección de seis Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores J. Peña Seisdedos, Eduardo García, Manuel Fontecha Cayón, Telésforo Diez y Juan Cibrián, todos por terminación de su mandato, y del señor Germán Moro, fallecido; tres Directores suplentes para reemplazar a los señores Víctor Manaut, Manuel F. Fernández e Ignacio Martínez, también por expiración del mandato. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito, se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, presidente.

e-19 enero No. 17850 v-8 febrero

ASOCIACION "PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS"

Convocatoria de Asamblea

Se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 30 del corriente, a las horas 18 y 30, en su local de la calle Alsina 2832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos socios, para la aprobación del Acta.

2o. Designación de un presidente provisorio.

3o. Lectura de la Memoria de la C. D.

4o. Balance del 2o. semestre 1923.

5o. Elecciones: Tres Vocales y tres Suplentes, caducados por inasistencia (Artículo 16 del Estatuto), tres Revisores de Cuentas, tres Miembros del Jurado.

6o. Propuestas varias.

En virtud del artículo 21 del Estatuto, la Asamblea será válida, con cualquier número de presentes, media hora después de la fijada. — El Gerente.

E. 23 enero No. 17.910 v30 enero

LIGA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS

SECRETARIA: ALSINA 489

Convocatoria a Asamblea

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo que establecen nuestros Estatutos sociales en sus artículos 32 al 39, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes actual a las 16 horas (4 p. m.), en los salones del Círculo de Aragón, calle Tacuarí Nro. 253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria anual.

2o. Lectura y aprobación del Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3o. Autorizar a la Comisión Directiva para presentar en una próxima asamblea la reforma de los Estatutos sociales, de acuerdo con las nuevas disposiciones legales.

4o. Elección de 9 vocales titulares, 4 suplentes, 4 revisadores de cuentas y 15 miembros del Jurado.

5o. Nombrar 2 delegados para firmar el acta. — Francisco Fazio, presidente; José Alfonsín, secretario.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es indispensable la presentación del recibo de pago correspondiente al mes de Diciembre, siendo dicho recibo personal e intransferible.

e-22 enero No. 17894 v-31 enero

"CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA".

Convocatoria

Por resolución del Directorio, conforme al artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1924, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance-Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 1er. Ejercicio, comprendido entre el 1o. de Diciembre de 1922 al 30 de Noviembre de 1923, con dictamen del Síndico.

2o. Elección del Síndico titular, según el artículo 18 de los Estatutos.

3o. Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

4o. Designación, por elección de la Asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar con cuarenta y ocho horas de anticipación sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1924. — El Directorio.

E. 23 enero No. 17.899 v8 febrero

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE AMBOS SEXOS, DE LA PARROQUIA DE BELGRANO.

Calle General Paz 1760

Buenos Aires, Enero de 1924.

Distinguido consocio:

De acuerdo con los artículos 43 y 44 de nuestros Estatutos, la C. D. ha resuelto celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 31 del corriente a las 21, en su local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del Balance y Memoria presentada por la C. D.

2o. Integrar la C. D. con seis miembros en reemplazo de los salientes señores José Osinaga, Ramón Fentecha, Leopoldo Lemos, Juan F. Vázquez, Ramón Esteban y José Rodríguez López y seis suplentes.

3o. Elegir nuevo Jurado y suplentes.

4o. Nombrar la Comisión revisora de cuentas para el ejercicio del año 1924.

5o. Solicitar de la Asamblea la aprobación de los señores socios honorarios que se mencionan en la memoria.

6o. Designar dos socios para firmar el acta.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse, esta C. D. espera que usted no faltar a la citada asamblea.

Saludamos a usted con toda consideración. S. S. S. y consocios. — José Osinaga, Presidente. — Sireno Lagunas, Secretario.

Art. 49.—A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurran, y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse.

E. 23 enero No. 17.902 v31 enero

NUEVAS CONVOCATORIAS

RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo No. 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las 14 horas del día miércoles 13 de Febrero en la Oficina de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 427, 4o. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria del directorio, balance general e informe del síndico.

2o. Elección de tres directores.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el art. 24 de los estatutos.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1924. — El directorio.

c24 enero No. 17922 v9 febrero.

COOPERATIVA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS, Ltda.

Sociedad Anónima

No habiéndose celebrado la asamblea general extraordinaria convocada para el día cuatro del mes actual, por no haber concurrido suficiente número de socios el directorio y síndico de esta sociedad, en cumplimiento del art. 39 de los estatutos sociales, convoca nuevamente a la primera asamblea general extraordinaria, que se realizará en el local social Avenida de Mayo 1035, tercer piso A, el día 5 del mes de Febrero próximo, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Segundo: Hacer conocer a la asamblea el resultado de la minuciosa investigación practicada por resolución de este directorio en los libros de esta sociedad y el estado financiero de la misma, para que la asamblea resuelva lo que corresponda sobre la futura marcha o liquidación de la sociedad.

Tercero: Comunicar a la asamblea, las causas fortuitas, que obligaron al directorio, de acuerdo con el síndico a presentar a esta sociedad ante los Tribunales de la Capital, solicitando la convocatoria de sus acreedores, y solicitar de la asamblea la aprobación de esta medida.

Buenos Aires 11 de Enero de 1924.— El directorio y síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el art. 35 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados nominativos, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación.

c24 enero No. 17926 v4 febrero.

COOPERATIVA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS, Ltda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general extraordinaria que deberá efectuarse en el local social Avenida de Mayo 1035, el día 10 de Febrero próximo a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero. Designación de dos accionistas para que ejerzan de escrutadores y previa aprobación firmen el acta de la asamblea.

Segundo. Elección de tres directores titulares, con designación de los que han de ejercer las funciones de presidente, vicepresidente y elección de dos directores suplentes.

Tercero. Dar cuenta a la asamblea de las medidas tomadas contra los directores electos en la asamblea del 13 de Octubre, por la conducta observada por los mismos y solicitar de la asamblea su aprobación.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el art. 35 de los estatutos sociales deberán depositar sus acciones o certificados, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación. —El síndico.

c24 enero No. 17927 v9 febrero.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 8778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 81|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril ppdo., expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 8788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

1482

Sociedad Anónima Azucarera Argentina

Sarmiento N° 443 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 11 de Abril de 1882, y reformados sus Estatutos el 21 de Junio de 1895, 4 de Marzo 1902, 19 de Diciembre de 1903, 26 de Abril de 1905, 8 de Marzo de 1910, 23 de Marzo de 1911 y 22 de Marzo de 1912

Capital autorizado, subscripto y realizado..... $ 1.500.000.— o/s

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1918

	DEBE		HABER	
	$ oro	$ papel	$ oro	$ papel
Debentures a emitir	500000 —			
Propiedades, útiles y materiales	1689860 72	5028 90		
Varios deudores		2516332 56		
Ingenios		3581034 67		
Varios gastos		222399 57		
Conversiones	1204759 87			
Capital			1500000 —	
Debentures 1913/14			1000000 —	
Reservas			743232 01	184759 51
Varios acreedores			151388 58	765959 74
Ventas				2549376 76
Ganancias y Pérdidas				86609 06
Conversiones				2738090 63
	3394620 59	6324795 70	3394620 59	6324795 70

H. H. Leng, presidente.—A. Faller, síndico suplente

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 2 enero N° 17795 v 2 enero

2540

—VICTORIA—

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Buenos Aires — Calle Piedras N° 80

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 23 de Mayo del año 1921, e inscripta en Registro Público de de Comercio con fecha 17 de Agosto del año 1921

Seguros contra Incendios — Robos y Cristales

Capital autorizado........ $ 1.000.000.—
» subscripto........ » 1.000.000 —
» realizado........ » 200.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923

Correspondiente al 1er Trimestre del 3er Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	800000 —
Caja y Bancos	54286 76
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta	—
Préstamos hipotecarios	144500 —
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	31435 83
Diversos deudores	58697 54
Gastos de organización a amortizar	30182 18
Cuenta explotación	86753 02
Siniestros	9693 95
Cuenta de orden	30000 —
	1245549 27
PASIVO	
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	105175 80
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	803 95
Cuenta de explotación	101273 04
Dividendos pendientes	8296 48
Cuenta de orden	30000 —
	1245549 27

J. Salvador Córdova, presidente.—Alfredo Vázquez, gerente.— Manuel Estruga, tesorero.—Juan Bergadá, síndico.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 23 enero N° 17855 v 25 enero

2424

SOCIEDAD ANONIMA

"Ganadera Argentina Menéndez Behety"

País de origen: Nacional

Domicilio: Calle San Martín N° 296, Capital Federal

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 17 de Noviembre de 1919.

Capital autorizado y totalmente subscripto y pagado... $ m/n 20.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada en Buenos Aires el 5 de Octubre de 1923

ACTIVO		$ m/n
Estancias:		
"María Behety"	$ 3633795 11	
"José Menéndez"	„ 2977184 34	
"La Gringa"	" 515853 36	
"La Uruguaya"	" 129543 15	
"Santo Domingo"	" 485547 87	7741923 83
Empresa Telefónica del Sud, Comodoro Rivadavia		171150 42
Cédulas Hipotecarias y Bonos del Empréstito Interior de Obras Públicas (1911)		886247 84
Acciones y participaciones		10722504 92
Propiedades:		
Urbanas	$ 953340 83	
Rurales	„ 279744 90	1233085 73
Caja y Bancos		2690861 18
Muebles		31064 22
Obligaciones a cobrar		13645 —
Mercaderías		15037 09
Cuentas corrientes		4938364 17
Total del Activo		28443884 40
Cuenta de orden: Tierras en garantía		379345 26
Total		28823229 66
PASIVO		
Capital		20000000 —
Fondo de reserva		1400000 —
„ „ previsión para nuevas adquisiciones		174121 29
„ para futuros dividendos		92468 33
Obligaciones a pagar		314000 —
S. A. Gan. y Comercial Menéndez Behety, Punta Arenas		2691590 47
Cuentas corrientes		1268469 44
Operaciones en suspenso		1204260 54
Ganancias y Pérdidas		1298974 33
Total del Pasivo		28443884 40
Cuenta de orden: Soc. Estancia "Anita" Cta. Tierras		379345 26
Total		28823229 66

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Intereses y descuentos	17277 59
Gastos generales	121187 26
Castigos	449745 75
Utilidad	1298974 33
Total del Debe	1887184 93
HABER	
Alquileres	32542 42
Cambios	80765 50
Comisiones	30253 46
Títulos, acciones y bonos	82122 67
Estancias	1596130 11
Empresa Telefónica del Sud	4662 60
Utilidad por venta de tierras en la Pampa Central y una casa en Río Grande	51408 17
Total del Haber	1887184 93

Alejandro Menéndez, presidente.—Francisco Campos, director-gerente.— C. Menéndez Behety, síndico.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2° Jefe.

E. 24 enero N° 17881 v 24 enero

2382

Sociedad Anónima Ganadera Nueva Oriental

San Martín Nº 296, Capital Federal

País de origen: Nacional

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 12 de Enero de 1917

Capital autorizado y totalmente subscripto y pagado.... $ m/n 2.500.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada en Buenos Aires con fecha 23 de Septiembre de 1923

ACTIVO		$ m/n
Acciones Soc. Cooperativa Frigorífica de P. Deseado		50000 —
» Compañía Mercantil del Chubut		121 34
Animales caballares		5287 28
» lanares		293021 77
» mulares		5302 —
» vacunos		278 46
Automóvil		495 90
Bienes raíces		213637 69
Cueros lanares		2470 50
Duncan, Fox y Cía, Valparaíso		2405425 68
Dividendos		150000 —
Edificios e instalaciones		65228 76
Lanas		450 50
Línea telefónica		16401 71
Materiales		4181 71
Maquinarias		24218 34
Mejoras en los terrenos		31517 14
Permisos de cateo		1 —
Productos varios		197 —
Deudores varios:		
S. A. Ganadera Argentina Menéndez Behety	$ 220383 93	
Estancia "Elvira"	» 236 50	
The National City Bank of New York	» 2731 34	
E. del Castillo	» 977 84	
J. F. Cartman	» 1872 55	
J. J. Rooke	» 1761 62	
Fco. Vives	» 2178 48	
C. Wilke	» 2002 03	232144 29
		3500381 07

PASIVO	$ m/n
Almacén	3271 45
Alambrados y cercos	44982 —
Capital	2500000
Combustibles	98 55
Dividendos a pagar	2220 —
Específicos para baño	1591 89
Fondo de reserva	50105 98
„ „ previsión	100211 95
„ para nuevas adquisiciones	105222 51
„ „ futuros dividendos	149682 47
Muebles y útiles de trabajo	10826 09
Ordenes de pago	11975 73
Operaciones en suspenso	38804 70
Guillermo Pape	2739 31
S. A. Imp. y Exp. de la Patagonia, Com. Rivadavia	8393 23
Sindicato Compra Nueva Oriental	121334 61
Ganancias y Pèrdidas	318921 07
	3500381 07

— GANANCIAS Y PERDIDAS —

DEBE	$ m/n
Amortizaciones:	
Automóvil, 25 %	495 90
Alambrados y cercos, 12 %	12374 87
Edificios e instalaciones, 10 %	13098 98
Línea telefónica, 10 %	1809 86
Muebles y útiles de trabajo, 10 %	1758 42
Mejoras en los terrenos, 10 %	3596 20
Maquinarias, 10 %	2487 87
Saldos de las siguientes cuentas:	
Gastos de administración	9367 53
„ generales	54041 65
„ de automóvil	1009 35
Salarios	76166 90
Transportes y acarreos	8570 53
Animales caballares:	
Pérdida en esta cuenta	4065 —
Saldo: Beneficio	318921 07
	538063 13

HABER	$ m/n
Beneficio en las siguientes cuentas:	
Animales lanares	137333 86
„ mulares	517 —
„ vacunos	10 —
Alquileres	1020 —
Almacén	746 80
Cueros lanares	11839 77
Intereses y descuentos	6464 79
Lanas	380011 71
Productos varios	119 20
	538063 13

A. Menéndez, presidente.—Carlos A. Terzenaar, gerente.—C. Menéndez Behety, síndico.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 24 enero N. 17883 v-24 enero

2572

Benegas Hermanos y Cía. Limitada

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Florida Nº 744

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación fecha 23 de Mayo de 1921

Capital autorizado, subscripto y realizado.......... $ 3.000.000.—

Balance General en 31 de Mayo de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 29 de Septiembre de 192

ACTIVO	$ c/l
Bienes raíces	1358916 80
» muebles	1461989 22
Caja, Bancos y valores	134212 66
Cuentas corrientes	582589 15
Existencia en vinos	808985 44
Sucursal	112048 04
Marca y clientela	180000 —
	4638741 31

PASIVO	$ c/l
Capital	3000000 —
Banco Hipotecario Nacional	500087 20
Obligaciones a pagar	89523 61
Cuentas corrientes	459112 35
Amortizaciones	181531 80
Fondo de reserva legal	9932 44
» » » extraordinaria	80440 46
Resultados anuales	70297 33
	4390928 19
Beneficio	247813 12
	4638741 31

Cuenta de Ganancias y Pèrdidas

En 31 de Mayo de 1923

DEBE		$ m/n
A Gastos generales	$ 1312988 84	
„ Varios	„ 86995 47	
„ Amortizaciones	„ 57029 33	1457013 64
Beneficio neto: Del ejercicio anterior	$ 70297 33	
» » 1922/23	» 247813 12	318110 45
		1775124 09

HABER	$ m/n
Por Saldo del ejercicio anterior	70297 33
» Mercaderías — Beneficio bruto del ejercicio 1922/23	1704826 76
	1775124 09

Alberto Benegas, vicepresidente.—Eduardo Benegas, director.

Informe del síndico

Señores Accionistas:

He examinado las cuentas y Balance General de la Sociedad al 31 de Mayo de 1923 y encontrándolo en debida forma, aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1923

Fco. Villanueva Fontan, síndico

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 24 enero Nº 17852 v-24 enero

2431

Fairbanks, Morse y Compañía

País de origen: Estados Unidos de Norte América

Domicilio de la Sucursal: (*Perú 475*) *ahora San Martín 232*

Fecha de autorización: Decreto del P. E. 20 de Julio de 1912

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 1.000.000.— o/am. = a $ o/s. 1.036.400 —

La Sucursal no tiene Capital asignado

Balance de las operaciones realizadas en el país al 30 de Junio de 1918

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	10467 81
Deudores varios	256091 12
Letras a cobrar	53573 38
Mercaderías	355445 64
Muebles, útiles e instalaciones	4594 14
Cuentas en suspenso	1250 31
	681332 43

PASIVO	$ m/n
Acreedores varios	12831 75
Cuentas en suspenso	7692 45
Casa Matriz	633587 10
Reservas	27221 13
	681332 43

p. p. Fairbanks, Morse y Compañía

H. W. Foulds.

Buenos Aires, 2 de Novbre. de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 24 enero Nº 17872 v-24 enero

2456

Compañía Aseguradora Argentina

Avenida de Mayo Nº 776

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 23 de Noviembre de 1918

Seguros contra Incendio, Marítimo-Fluviales y Vida

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto .... » » 2.000.000 —
» realizado .... » » 320.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923

(Primer Trimestre del año financiero)

ACTIVO	$ m/l.
Accionistas	1680000 —
Caja y Bancos	23292 73
Propiedades inmuebles	414018 60
Títulos de renta y valores diversos	17894 43
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
» sobre pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	21514 60
Mobiliario y material	23110 56
Diversos deudores	46120 96
Comisiones descontadas - Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
» » explotación	63157 54
Siniestros	14973 42
Cuentas de orden	35000 —
	2349682 84
PASIVO	
Capital subscripto	2000000 —
Reservas	193711 61
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	15000 —
Diversos acreedores	17427 37
Cuenta de orden	35000 —
» explotación (premios, intereses, etc.)	88543 86
	2349682 84

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1923

Federico Devoto, presidente.—I. Rodolfo Casellas, gerente.—José M. Meijide, contador.—Vº Bº: Juan Larrosa, síndico

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 23 enero N. 17889 v-25 enero

2493

Comercio Español y Argentino

Compañía Nacional de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires: Avenida de Mayo 975

Autorizada por el P. E. el 15 de Septiembre de 1919

RAMO: INCENDIO

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
» subscripto .... » » 1.500.000.—
» realizado .... » » 300.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923

(1er trimestre—5º Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1200000 —
Caja y Bancos	248[illegible] 47
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	172000 —
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	15280 90
Diversos deudores	35782 05
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	90701 08
Siniestros	17039 89
Cuentas de orden	565000 —
	2344729 89
PASIVO	
Capital subscripto	1500000 —
Reservas	132526 33
Siniestros pendientes	16993 10
Diversos acreedores	8105 44
Cuentas de orden	565000 —
Cuentas de explotación	122105 02
	2344729 89

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1923

Gonzalo Sáez, presidente.—Pedro Sbarbi, gerente.—Desiderio Pastor, contador

Ferando Sanjurjo, síndico

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 23 enero Nº 17875 v-25 enero

2520

"EL SOL ARGENTINO"

COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio social: Calle Florida Nº 126 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación, con fecha 13 de Marzo de 1923

Fecha de iniciación: 25 de Abril de 1923

Ramos en que opera: «VIDA» «INCENDIOS» Y «AUTOMOVILES»

Capital autorizado .... $ 2.000.000 — m/n
» subscripto .... » 1.260.000 — »
» realizado .... » 181.800 — »

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		976200 —
Acciones liberadas		120000 —
Caja y Bancos		19467 94
Depósitos a plazo fijo y Caja de ahorros		119600 68
Reservas constituidas		37598 14
Mobiliario y material		15109 10
Diversos deudores		18261 34
Comisiones descontadas, sección «Vida»		17972 95
Gastos de organización a amortizar		6781 62
» de explotación		146456 22
Siniestros		1366 35
Cuentas de orden		55000 —
		1533817 34
PASIVO		
Capital subscripto		1140000 —
Acciones de iniciadores		120000 —
Reservas técnicas	$ 35.213.78	
» facultativas	» 2.384.36	37598 14
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		14182 30
Cuentas de explotación		167036 90
» de orden		55000 —
		1533817 34

S. E. u O.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921

Compañía de Segures Generales «El Sol Argentino»

R. S. Naón, presidente y director general.—Miguel Sánchez Lüchter, gerente.—L. Rueda, contador - Jorge Mitre, síndico

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 23 enero N. 17851 v-25 enero

2079

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Domiciliada en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 101

Autorizada el 10 de Noviembre de 1909

Capital autorizado, subscripto y realizado........ $ m/n 1.000.000 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Julio de 1923

DEBE		$ m/l c/l.
Caja y Bancos		1499 73
Edificios, muebles y útiles en Alta Gracia		13557[illegible] 95
Terrenos a vender		89745 55
Deudores por compras en mensualidades		172157 48
Varias cuentas deudoras		1635 14
		1620771 85
HABER		
Capital		1000000 —
Obligaciones autorizadas		140000 —
Reservas:		
Estatutaria	$ 20.681 [illegible]	
Renovaciones: edificios	» 89.25[illegible]	
Muebles y útiles	» 80.96[illegible]	
Previsión	» 32.991.0[illegible]	223898 06
Hipoteca		200000 —
Acreedores varios		56873 71
		162[illegible]

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1923.

José A. Frías, presidente.—B. A. Millin, contador.—Manuel A. Jortela, síndico

Buenos Aires, 2 de Novbre. de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 24 enero N. 17859 v-24 enero

2259

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Domiciliada en la calle 25 de Mayo 101 — Buenos Aires

Autorizada el 10 de Noviembre de 1909

Capital autorizado y realizado .... $ m/n 1.000.000 —

Balance Mensual de Saldos al 31 Agosto de 1923

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos		2075 89
Edificios, muebles y útiles en Alta Gracia		1355748 69
Terrenos a vender		89745 55
Deudores por compras en mensualidades		171135 39
Varias cuentas deudoras		2081 02
		1620822 54
PASIVO		
Capital		1000000 —
Obligaciones autorizadas		140000 —
Reservas:		
Estatutaria	$ 20684 89	
Renovaciones: edificios	„ 89259 2	
Muebles y útiles	„ 81301 17	
Previsión	„ 32991 0.	224236 29
Hipoteca		100000 —
Acreedores varios		53586 25
		1620822 54

Buenos Aires, 27 Septiembre de 1923

José A. Frías, presidente. — B. A. Millán, contador. — Vo Bo: Manuel A. Portela, síndico.

Buenos Aires, 2 de Novbre. de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E 24 enero N. 17860 v-24 enero

2319

Fábrica de Papel "EL FÉNIX"

Sociedad Anónima

Calle Reconquista Nº 46 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 6 de Septiembre de 1918 y 21 de Diciembre 1922

Capital autorizado .... $ m/n 3.500.000.—
» subscripto, emitido y realizado .... » » 2.106.400.—

Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 26 de Septiembre de 1923

ACTIVO		$ m/n
Acciones preferidas a emitir		250000 —
Terrenos y edificios		1733767 97
Maquinarias		2301963 24
Muebles y útiles		24545 49
Caja y Bancos		9976 88
Materia prima en almacenes, productos elaborados y mercaderías en tránsito		583344 40
Varios deudores y Saldos deudores		158304 54
Pagos adelantados		14478 21
		4776380 23
PASIVO		
Capital:		
Acciones ordinarias	$ 1.856.400.—	
» preferidas	» 500.000.—	2356400 —
Debentures al 8 % interès anual		1200000 —
Fondo de reserva legal		47490 18
Para amortizaciones		104624 71
Letras a pagar		419324 63
Dividendos		2600 —
Varios acreedores		609701 19
Ganancias y Pèrdidas		36289 52
Saldo	$ 4.482.25	
Ejercicio 1922/23	» 31.807.27	
		4776380 23

H. H. Leng, presidente.—Henry A. Tanner, director.—R. W. Roberts, síndico

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

1º de Julio de 1922 al 30 de Junio de 1923

DEBE	$ m/n
Intereses	87434 57
» de Debentures	96000 —
Saldo, Beneficio neto del ejercicio	31807 27
	215241 84
HABER	
Ganancia de explotación, deducido gastos generales, de administración, etc.	215241 84
	215241 84

H. H. Leng, presidente.—Henry A. Tanner, director.—R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 24 enero N. 17886 v 24 enero

2515

La Franco Argentina

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Diciembre de 1896

Vida, Incendio y Accidentes del Trabajo

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000 —
» subscripto .... » » 3.000.000 —
» realizado .... » » 3.000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923

(1er Trimestre 1923-1924)

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas	—	—
Caja y Bancos	1401 95	145415 75
Propiedades inmuebles	208112 05	7910815 29
Títulos de renta y valores diversos	87380 -	716 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		1023782 50
Préstamos sobre pólizas vida	21279 15	569927 88
Obligaciones a cobrar		88945 39
Mobiliario y material		756 —
Diversos deudores	14352 04	812796 97
Comisiones descontadas (sección vida)	—	—
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	21936 53	274202 71
Siniestros	2195 28	159890 55
Cuentas de orden	131867 04	105000 —
SECCIÓN ACCIDENTES DEL TRABAJO:		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688)		42500 —
Diversos deudores		309896 25
Gastos de explotación	21 26	251026 80
Siniestros y asistencia médica		279416 83
Cuentas de orden		50000 —
	438578 30	12054588 87
PASIVO		
Capital subscripto e integrado		3000000 —
Reservas	322249 58	6285027 24
Beneficios de asegurados		426020 99
Siniestros pendientes	2144 03	61017 —
Diversos acreedores	89310 84	90407 45
Cuentas de orden		404698 01
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)	24873 85	373685 31
SECCIÓN ACCIDENTES DEL TRABAJO:		
Reservas		805000 —
Siniestros pendientes		150000 —
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta explotación, premios, intereses, etc		458732 87
	438578 30	12054588 87

Alberto Chovet, presidente.—Josè Breton, gerente.—León Petitrenand, contador.—Vº Bº: Jacinto Ruíz Guiñazú, síndico.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 22 enero Nº 17741 v-24 enero

2525

Morea e Hijos, Sociedad Anònima

Perú 375 — Buenos Aires

Reconocida por el P. E. con fecha 4 de Septiembre de 1922

Capital autorizado........................ $ 10.000.000.—
» subscripto y realizado...................... » 5.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 17 de Octubre de 1923

ACTIVO		$ m/n
Campos y chacras		4572400 —
Caja		51 15
Instalaciones		35608 08
Pueblo Morea:		
Cuenta tierras	701691 55	
» chacras	140000 —	841691 55
Obligaciones a cobrar		10081 05
Gastos de constitución	33021 —	
Amortización	5579 24	27441 76
Explotaciones:		
La Serrana	99441 08	
San Carlos	124252 54	
Las Gamas	226192 20	449885 82
Varios deudores		320998 47
Acciones en depósito		100000 —
		6358158 48
PASIVO		
Capital subscripto e integrado		5000000 —
Subdivisión San Ricardo		841691 55
Varios acreedores		16466 93
Directorio (depósito garantía)		100000 —
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidades del Ejercicio		400000 —
		6358158 48

Buenos Aires, 30 de Junio de 1923

Enrique Morea. — Ciriaco Morea. — B. Galarraga. — Pedro C. Iturralde, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio de 1923

DEBE	$ m/n
Quebranto explotación La Serrana	35529 38
Instalaciones:	
Las Gamas 5 % s/ $ 11.571 05	578 55
San Carlos 5 % s/ $ 4.944 03	247 20
La Elvira 5 % s/ $ 17.124 41	856 22
La Argentina 5 % s/ $ 1.000 —	50 —
La Serrana 5 % s/ $ 2.843 33	142 17
Impuesto agropecuario Pueblo Morea:	
Pérdida de esta cuenta hasta completar la 1ª cuota 1923	61 56
Gastos de constitución:	
Amortización de esta cuenta	5579 24
Gastos generales	19953 68
Utilidad líquida	400000 —
	463001 —
HABER	
Utilidades explotación Las Gamas	12517 79
» » San Carlos	16013 02
Arrendamientos:	
La Elvira	39081 49
La Delia	20386 67
La Argentina	23462 31
San Carlos	35194 —
Las Gamas	86200 62
San Enrique	34337 44
San Ricardo	88718 02
La Julieta	5853 33
La Serrana	38155 82
Pueblo Morea	60139 50
Descuentos e intereses	2340 99
	463001 —

Distribución de Utilidades

Fondo de Reserva 10 % .... 40.000 —
» » Previsión 15 % ... 60.000 —
« » Garantía 15 % .... 60.000 —
Directorio y Síndico 10 % .. 40.000 —
Accionistas 50 % .... 200.000 — 400.000 —

Buenos Aires, 30 de Junio de 1923

Enrique Morea. — Ciriaco Morea. — B. Galarraga. — Pedro C. Iturralde, síndico

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 24 enero N. 17877 v-24 enero

2092

Compañía de Tierras y Comercio

ex Compañía General de Tabacos

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 580

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 9 de Octubre de 1906 y 15 de Julio de 1912

Capital autorizado .... $ 2.000 000.—
Capital subscripto y realizado .... » 1 200.000.—

Balance al 31 de Diciembre de 1922

16° Ejercicio

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 25 Agosto de 1923

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir		800000 —
Acciones en depósito		100000 —
Muebles y útiles		7626 55
Instalaciones		36228 36
Haciendas		82733 —
Cereales		4800 —
Tambos		1722 15
Inmuebles:		
Villa Posse (Merlo) 423 Hs. a $ 700	$ 294 000.—	
Villa Posse (Merlo) — casas	» 77.272.06	
Villa Posse (Rosario)	» 229.736 41	
Villa Posse (Córdoba)	» 205.931 21	806939 61
Alfalfares		24907 70
Bancos - Caja		3418 49
Varios deudores por cuotas		583832 41
Varios deudores		50431 19
Varios deudores en gestión		20535 —
Ganancias y Pérdidas		101030 84
		2624293 40
PASIVO		
Capital		2000000 —
Depositantes de acciones		100000 —
Fondo de reserva		3232 82
Obligaciones a pagar		140075 75
Depositantes varios		170597 58
Prenda ganadera		58000 —
María D. de Posse		37365 —
Varios acreedores		86958 25
Hipoteca Villa Posse (Merlo)		28154 —
		2624293 40

Rodolfo Posse, presidente. — Alfredo D. Posse, tesorero. — Vº Bº: Emiliano Celery, síndico.

Ganancias y Pérdidas

DÉBITO	$ m/n
Saldo 1921	78478 64
Muebles y útiles, haciendas, cremería	9518 99
Cédulas Hipotecarias	2037 60
Gastos generales, intereses, descuentos, comis., etc.	41920 99
	131956 22
CREDITO	
Arrendamientos, pastoreos, cereales	13072 67
Tambos	17852 71
Saldo	101030 84
	131956 22

Rodolfo Posse, presidente. — Alfredo D. Posse, tesorero. — Vº Bº: Emiliano Celery, síndico

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 24 enero Nº 17842 v-24 enero

2131

Fairbanks, Morse y Compañía

PAÍS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA

Domicilio de la Sucursal: (Perú 475) ahora San Martín 232

Capital autorizado subscripto y realizado: $ 1 000.000 — oro americano, igual a » 1.036.400 — oro sellado

La Sucursal no tiene Capital asignado

Balance de las operaciones realizadas en el País

Al 30 de Junio de 1921

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	574874 50
Deudores varios	725113 39
Letras a cobrar	152608 36
Mercaderías	866646 07
Muebles, útiles e instalaciones	22376 64
Cuentas en suspenso	8861 11
» especiales	20123 67
Consignaciones	21422 39
	2391826 13
PASIVO	**$ m/n.**
Acreedores varios	37340 87
Cuentas en suspenso	3315 65
Casa Matriz	2182066 10
Reservas	134972 83
Consignaciones	33130 68
	2391826 13

p.p. Fairbanks, Morse & Co. — H. W. Foulds

Buenos Aires 2 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 24 enero Nº 17874 v-24 enero

2330

BANCO DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Carlos Pellegrini 157

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decreto del 4 de Septiembre de 1911 y reformados sus Estatutos el 7 de Diciembre de 1914 y 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado .... $ m/n 500.000 —
» subscripto .... » » 298.780 —
» realizado .... » » 280.183 83

Balance Mensual

Al 31 de Mayo de 1923

DEBE		$
Acciones a emitir		168980 —
» emitidas		280183 83
» Serie C		18596 17
Caja y Bancos		209373 96
Cuentas corrientes		55796 90
Mercaderías de la Sección Comercial		16771 02
Obligaciones amortizables		103003 50
» a cobrar		5884 46
Sucursal Rosario		27085 71
Depósitos en garantía		12030 50
Deudores en gestión		64745 24
Sueldos y alquileres		23761 81
Gastos de propaganda		35038 54
Valores al cobro	4451 —	
Acciones en depósito	218683 63	
Valores en caución y garantía	200 —	223342 63
Mercaderías en consignación		34272 36
Instalaciones, muebles y útiles		5847 25
Libros e impresos		8483 09
Capital comanditario a integrar		176671 14
Cuentas varias		44257 64
		1518975 75
HABER		
Capital autorizado (detraído el rescatado)		467760 —
» rescatado		32240 —
Fondo de reserva		13·7 49
Capital subscripto y realizado (det. el rescatado)		280183 83
Capital comanditario		259789 10
Caja de auxilio a los empleados		3401 47
Dividendos		12066 88
Comitentes de mercaderías		34272 36
Liquidaciones pendientes		2581 75
Depositantes de valores	222702 13	
Sucursal Rosario (valores al cobro)	640 50	223342 63
Depósitos a plazo fijo		184185 57
Obligaciones a pagar		41897 97
Cuentas varias		17717 70
		1518975 75

José G. Ortiz, presidente.—J. Pedro Rossi, director-gerente.—Dr. Edilberto Orta Pérez, director-secretario.— Dr. Salvador Artoaraio, síndico

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 24 enero N 17826 v-24 enero

2425

Compañía de Tramways Puerto y Ciudad de Buenos Aires, Limitada (En liquidación)

País de origen: Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires: Pedro Mendoza 139

Fecha de autorización: Septiembre 20 de 1905

Capital autorizado:
Acciones ordinarias £ 500.000 — $ o/l 5.727.272 73
» preferidas » 500.000 — » » 5.727.272 72
Capital subscripto y realizado:
Acciones ordinarias £ 239.508 — » » 2.743.455 27
» preferidas » 82.000 — » » 939 272 73

La Sucursal no tiene Capital asignado

Balance de las operaciones realizadas en el país

al 30 de Junio de 1923

ACTIVO	$ m/n
Materiales, etc., según inventario	340978 93
Varios deudores	415945 83
Depósitos en garantía	18045 —
Cuentas en suspenso	177786 99
Caja y Bancos	471525 71
	1424277 46
PASIVO	
Varios acreedores	486165 41
Varias reservas	49687 67
Casa Matriz	888424 38
	1424277 46

Por poder Cía. de Tramwys Puerto y Ciudad de Buenos Aires, Ltda.

J. Monteith, Drysdale

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 24 enero No 17861 v-24 enero

2460

SOCIEDAD ANONIMA

MEILI Y ROESLI — LIMITADA

(Guarda Muebles y Anexos)

Bartolomé Mitre 1040

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 1º de Julio de 1920

Capital asignado y realizado...... $ 400.000 — o/s

Balance General al 31 de Agosto de 1923

Este Balance ha sido aceptado por la Asamblea General del día 11 de Octubre de 1923, sin modificación alguna

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Edificios y terrenos	258879 25	
Títulos y acciones		30618 20
Cuenta conversión	266960 75	
Intereses y descuentos		182 84
Caja		1257 29
Bancos		176777 18
Varios deudores		524196 82
	525840 —	733007 33
PASIVO		
Cuenta capital	400000 —	
» previsora		45000 —
Fondo de reserva legal		48500 —
Cuenta en suspenso		21190 51
» seña		720 —
» conversión		606728 98
Cuentas a pagar		418 75
Varios acreedores		10446 05
Ganancias y Pérdidas	125840 —	
	525840 —	733007 38

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ o/s
Edificios	11036 30
Títulos y acciones	96 08
Sueldos	52074 26
Seguros s/alfombras	2123 83
Conservación edificios	2309 03
Seguros	487 43
Impuestos y donaciones	1292 63
Manutención caballos	1019 75
Naftalina	89 45
Carros y caballos	4029 40
Gastos generales	20206 11
Saldo	125840 —
	227587 20
HABER	
Alquileres	1214 40
Intereses y descuentos	3162 53
Seguros s muebles	2578 37
Depósitos de muebles a varios	220561 90
	227587 20

Augusto Meili, presidente.—Eugenio Roesli, tesorero.— E. Temperley, síndico

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 24 enero N. 17857 v-24 enero

2336

Sociedad Cooperativa Telefónica

ANONIMA Y LIMITADA

Local Social: Cangallo N° 1236 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del P. E. en Marzo 17/87, Septiembre 18/88

Octubre 10/91, Abril 25/94, Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

Capital autorizado: (125.000 acciones de $ 20 c/u)...... = $ 2.500.000.—
» subscripto en vigor........................ » 1.584.020.—
» realizado.................................... » 1.580.400.—

Acciones preferidas (a rescatarse) 512 acc. de $ 20 c/u = » 10.240 — con interés del 6 % anual

Bonos de capital (retiro de socios) 32.853 Bonos de $ 20 c/u.................................. = » 657.060.— con interés del 6 % anual

Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de Septiembre de 1923, sin modificación

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas: Cuotas a pagar sobre 310 acciones		3620 —
Caja y Bancos		85717 94
Materiales en depósito: Saldo	131794 47	
Amortización para depreciaciones	10000 —	121794 47
Red telefónica y sus accesorios: Saldo	2122945 81	
Amortización	169835 69	1953110 15
Instalación de Estación Central y otras: Saldo		50992 06
Nuevas canalizaciones subterráneas		1101199 23
Propiedades—Su costo:		
Central: Cangallo 1294 y Talcahuano	162520 24	
» » 1266	148822 62	
» » 1276	82620 —	
Sud: Tacuarí 1515/21	97363 52	
Norte: Coronel Diaz 2015	25653 69	
Oeste: Salguero 60/62	96376 58	
Patricios: Liniers 2225/31	22005 48	
Avellaneda: Belgrano 220	10768 27	
Lomas: Pereyra Lucena y Alem	36712 17	
Olivos: Corrientes 1517	22142 56	
B. Vista: (F. C. P.)	6606 49	
Flores: Rivera Indarte 175/77	22117 —	
V. Crespo: Triunvirato 617/21	38809 93	
Quilmes: Lavalle 620/26	8057 25	
Lanús: N. Basavilbaso 4157	14300 80	
Villa Urquiza: Capdevila 2745	28593 31	
Calle Garay 912 (terreno)	9500 50	832975 38
Herramientas y útiles: Saldo	1889 54	
Amortización	1888 54	1 —
Muebles y útiles	3991 70	
Amortización	3990 70	1 —
Abonados deudores: Varios: Saldo		124396 55
Valores a cobrar: Por instalaciones, etc.: Saldo		14947 72
Anticipos de contrato		10684 89
Depósito Municipal y de Obras Sanitarias		1000 —
Garantías depositadas		
		4300390 39
PASIVO		
Capital.—		
Acciones ordinarias de emisión primitiva: 2.755 acciones a $ 20	55100 —	
Acciones ordinarias de emisión nueva: 76.446 acciones a $ 20	1528920 —	1584020 —
Acciones preferidas: 512 acciones a $ 20		10240 —
Bonos de capital: 32.853 bonos a $ 20		657060 —
Rescate de acciones preferidas: 2.765 retiradas por		54116 62
» » bonos de capital 25.531 retiradas por		361218 42
Fondo de reserva		547628 88
» » amortizaciones para la red telefónica y sus accesorios		313566 01
Fondo de rescate de títulos		13 79
» » beneficencia y socorro		46933 65
Caja de subsidio (en proyecto)		6000 —
Dividendos de 1918 a 1922: Saldo a liquidar		171996 90
Vales y certificados en fracciones de acciones: En circulación		122824 40
Intereses de acciones preferidas: Saldo a pagar		2879 70
» » bonos de capital » » »		33220 40
Servicios varios en trámite		47801 —
Diversos acreedores: Saldo de compra y otros a pagar		44645 62
Letras á pagar		2390 94
Caja Nacional de Jubilaciones Saldo a pagar		8125 03
Compra de propiedad: Cangallo 1276		74520 —
Ganancias y Pérdidas: Utilidad en el ejercicio		210889 08
		4300390 39

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
» Intereses art. 4o	38067 90	
» » cambios y descuentos	5347 83	43415 73
» Gastos generales	178642 13	
» Sueldos	585803 18	
» Alquileres	11132 —	
» Impresiones y publicaciones	44978 67	
» Comisiones y corretajes	6549 02	
» Renovación de red y útiles	81435 80	
» Abonados deudores: Quitas y de cobro dudoso	28215 55	
» Valores a cobrar: " " " "	892 60	
» Red telefónica y sus acces: Amortización	169835 66	
» Herramientas y útiles: "	1888 54	
» Muebles y útiles: "	3990 70	
» Materiales en depósito: " para depreciaciones	10000 —	1093363 85
» Utilidad en el ejercicio		210889 08
		1347668 66
HABER		
Por Abonados	1257672 06	
» Comunicaciones	661 —	
» Valores y abonos dudosos	1860 05	
» Instalaciones varias	63190 07	1323383 18
» Derecho de canje		514 80
» Dividendo de 1917 (caduco)		17650 20
» Bonos de capital. Utilidad en el rescate		5647 01
» Capital (acciones ordinarias en emisión nueva) caduco		420 —
» Diversos acreedores		53 97
		1347668 66

J. M. de Iriondo, presidente.– Francisco Albisu, secretario interino.—P. G. Sloan, administrador. – E. Pereira, contador.—Juan G. Blanch, tesorero.— Vo Bo: C. Corti, síndico

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2o Jefe.

E. 24 enero N° 17879 v-24 enero

2623

Sociedad Anónima Industrial Ganadera Mercantil "DORADO"

Escritorio: 25 de Mayo 586

Autorizada por decretos del 23 de Septiembre de 1913 y 20 de Noviembre de 1918

Capital autorizado y subscripto...................... $ 3.250.000. —
» realizado.. » 3.221.800.—

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1923

Correspondiente al 1o trimestre del Ejercicio

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	28200 —
Títulos	205150 —
Acciones de la Sociedad	50910 —
Inmuebles	1439493 34
Estancia La Cruz	1518128 —
Cuentas de orden	5000 —
Obligaciones a cobrar	123600 —
Caja y Bancos	2303 76
Deudores varios	52982 66
» por compra de terrenos	180542 38
Préstamos hipotecarios	40000 —
Muebles y útiles	1 —
Cuentas de explotación	24922 13
	3616213 27
PASIVO	
Capital	3250000 —
Fondo de reserva	41783 80
» » previsión	1721 94
Reserva por créditos dudosos	32307 12
Cuentas de orden	5000 —
Varios acreedores	228137 33
Cuentas de explotación	57263 08
	3616213 27

N. Besio Moreno, presidente.—Casto Saenz Valiente, director.— Vo Bo: Pedro J. Acevedo, síndico

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 24 enero No 17869 v-26 enero

2396

Sociedad Anónima Ganadera "LOS LAGOS"

País de origen: Nacional

Domicilio: Calle San Martín Nº 296 — Capital Federal

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 27 de Diciembre de 1915
Capital autorizado y totalmente subscripto y pagado... $ 2.300.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Septiembre de 1923, en la Capital Federal

ACTIVO		$ m/n
Almacenes		5878 10
Alambrados y cercos		236739 89
Animales caballares		57870 —
» lanares		789750 —
» vacunos		74270 —
Automóviles		611 95
Combustibles		1904 75
Cueros lanares		1008 5?
Embarcaciones		20016 8?
Edificios e instalaciones		274329 9?
Específicos para baños		27521 0?
Lanas		980 —
Línea telefónica		13451 27
Maquinarias		42300 2?
Materiales		82173 0?
Mejoras en los terrenos		17112 61
Muebles y útiles de trabajo		37523 34
Productos varios		1074 —
Tierras		1062601 62
Operaciones en suspenso		208107 78
Puentes en construcción		14625 10
Deudores varios:		
Bco. Chile y Argentina, Santa Cruz	$ 6.378.0?	
Menéndez, Iriarte & Cía.	» 44.753.77	
A. Piaget	» 76.4?	51208 27
Ganancias y pérdidas		826378 61
		3898498 03

PASIVO		
Capital		2300000 —
Fondo de reserva		45232 45
Hipotecas		157727 28
Prenda agraria		250000 —
Ordenes de pago		24480 61
Acreedores varios:		
S. A. Gan. Arg. "Menéndez Behety"	$ 1.073.051.84	
Suc. A. Bonvalet—Part £	» 21.—	
Suc. A. Bonvalet—Liq. Hipot	» 4.803.6	
Suc. J. Jaeger	» 16.229.9?	
Nicanor García Suarez	» 16.119.5?	
? Rapalino	» 7.599.9?	
E. Camporro	» 3.225.7?	1121057 69
		3898498 03

Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Saldo anterior		952256 89
Alambrados y cercos		30646 32
Automóviles		609 93
Embarcaciones		2?21 0?
Edificios e instalaciones		30?75 34
Gastos de administración		1?942 88
» generales de la sociedad		23050 55
» de automóviles		2058 9?
» generales		122764 79
Intereses y descuentos		118640 19
Línea telefónica		1491 59
Maquinarias		4700 0?
Mejoras en los terrenos		2337 03
Muebles y útiles de trabajo		4109 25
Salarios		151505 66
Transportes y acarreos		60954 80
		1528?31 88

HABER		
Almacenes		2774 62
Animales caballares		?090 —
» vacunos		5190 —
» lanares		18?987 99
Cambios		1010 86
Castillo E. del		441 51
Cueros lanares		10659 83
Lanas		472645 29
Productos varios		2823 29
Saldo:		
Pérdida ejercicio 1919/20	$ 72.299.3?	
» » 1920/21	» 557.?83.52	
» » 1921/22	» 322 461.01	
	» 952 256.89	
Menos beneficio ejercicio act.	» 125 878.28	826378 61
		1528?31 88

A. Menéndez, presidente — Francisco Campos, gerente. — J. Menéndez Behety, síndico.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 24 enero N. 17382 v-24 enero

2485

Fairbanks, Morse y Compañía

PAÍS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Domicilio de la Sucursal: (Perú 475) ahora San Martín 232

Fecha de autorización Decreto del P. E. 29 de Julio de 1912

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 1.000.000.— Oro Americano igual a » 1.036 400.— » Sellado

La Sucursal no tiene Capital asignado

Balance de las operaciones realizadas en el país al 30 de Junio de 1922

ACTIVO	$ m/n.
Caja y Bancos	14425 72
Deudores varios	524869 23
Letras a cobrar	158301 17
Mercaderías	559977 10
Muebles, útiles e instalaciones	20838 60
Cuentas en suspenso	6132 88
Consignaciones	95417 40
	1379965 30

PASIVO	$ m/n.
Acreedores varios	15613 89
Cuentas en suspenso	12519 71
Casa Matriz	1098377 58
Reservas	156979 12
Consignaciones	96445 —
	1379965 30

p. p. Fairbanks, Morse y Cía.
H. W. Foulde

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 24 enero Nº 17387 v-25 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Tres Cruces de Avenida San Martín a Chivilcoy, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 17 de 1924. — El secretario.

e17 enero s|pp O|247 v24 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. No. 122716-D|923, llámase a licitación para la provisión de globos de vidrio, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Enero 19 de 1924. — El secretario.

e24 enero s|pp O|765 v30 enero.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 14 horas, para la provisión de dos automóviles, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 20 de 1924. — El secretario.

e24 enero s|pp O|257 v28 enero.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de 665.000 (seiscientos sesenta y cinco mil) adoquines de granito, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 22 de 1924. — El secretario.

e24 enero s|pp O|266 v29 enero.

Llámase a licitación pública, para el día 29 del corriente a las 14 horas para la provisión de 12 (doce) tractores, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 22 de 1924. — El secretario.

e24 enero s|pp O|260 v29 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 122871-D-923, llámase a licitación para la provisión de materiales para iluminación con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 1o. de Febrero próximo a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 22 de 1924. — El secretario.

e24 enero s|pp O|768 v 1 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 111821-D|923, llámase a licitación para la provisión de aparatos con destino a la Oficina Médica de la Dirección de Plazas de Ejercicios Físicos. Tendrá lugar el día 1 de Febrero próximo a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Enero 22 de 1924. — El secretario.

e24 enero s|pp O|771 v1 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 14 horas, para la renovación de la cubierta de madera de las calles Rodríguez Peña, de Charcas a Arenales y General Guido de Juncal a Callao, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1924. — El secretario.

e24 enero s|pp O|269 v31 enero.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos de ferretería, vidrios, puntas París, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1924. — El secretario.

e24 enero s|pp O|273 v31 enero.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Juramento de Wáshington a Triunvirato, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 18 de 1924. — El Secretario.

e-18 enero s.p.p. o|252 v-25 enero

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para el día 4 de Febrero próximo a las catorce horas, para la provisión de útiles, formularios, libros en blanco y ficheros de acero. Las bases y pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados en el local del Depósito e imprenta de la Inspección, calle Bmé. Mitre 1762.

Las propuestas se abrirán el día indicado en el local central de la Caja, calle Callao 110, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Enero 4 de 1924.

v-4 febrero

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 6.500 trajes de invierno para el año 1924, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la oficina de Compras, Victoria No. 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuesta, el día 6 de Febrero próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Manuel Rodríguez Ocampo, secretario general.

v6 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero del corriente año, a las diez horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de harina de trigo "00" de primera calidad y hacienda vacuna para consumo, durante el segundo trimestre del año en curso. Esta licitación se celebrará en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria No. 246, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local indicado y en la Subdirección de la Colonia, en Open-Door, F. C. P.

Open-Door, Enero 22 de 1924. — El Subdirector.

v-23 febrero

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, Prov. de Bs. As.

Llámase a licitación pública para la provisión de harina de trigo, combustibles y leche, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, durante los últimos diez meses del corriente año (de Marzo a Diciembre, ambos inclusives). Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 22 de Febrero próximo, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2650) Cap. Federal, los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Enero 22 de 1924. — El Director.

v-22 febrero

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva, Provincia de Córdoba

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de comestibles y artículos de almacén, conservas y dulces en tarros, aves y huevos, hacienda vacuna de consumo, papas para consumo, leche y manteca, tabacos, fósforos y papel de fumar, forrajes, combustibles (leña, petróleo y kerosene), artículos de ropería, colchonería y zapatería, materiales para la elaboración de jabón, drogas, específicos, artículos y útiles varios para farmacia, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, para el año 1924.

Tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. A.), el día 29 de Enero del año 1924, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Diciembre 29 de 1923. — El Director.

Nómina general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para el abastecimiento del Asilo en el año 1924.

Comestibles y artículos de almacén—

2.500 kilos aceite de oliva, marcas Bau, Boccanegra, Ottone, Frugone o Buittone, en envases de 2, 5 kgs. o aproximado.

2.500 kilos aceite puro de oliva, de segunda, en envases de 10 kilos o aproximado.

400 kilos aceitunas verdes, en envases de 5 kilos o aproximado.

180 kilos aceitunas negras, en envases de 5 kilos o aproximado.

2.000 litros alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 litros.

12.500 kilos avena aplastada.

800 gramos azafrán en hebra.

2.000 kilos azúcar en terrones, Refinería Argentina.

55.000 kilos azúcar molida o granulada.

750 kilos bacalao Noruega o Escocia

28.000 kilos cebada perlada.

500 cajas escarbadientes "Marquesiños".

1.000 kilos extracto de tomate (puré concentrado), en envases de 750 gramos o aproximado.

10.000 kilos garbanzos chilenos o tipo chilenos.

6.000 kilos grasa de vaca "La Negra", en envases de 2.500 gramos o aproximado.

250 kilos jamón crudo, en piezas de 5 kilos o aproximado.

900 ladrillos ingleses del país.

120 kilos líquido para limpiar metales, en envases de 500 gramos o aproximado.

200 kilos maicena.

4 kilos mostaza fresca, para la cocina, en envases de 400 gramos o aproximado.

250 kilos orejones de durazno de California.

80 kilos pasas de uvas de Corinto.

600 kilos queso "Sbrinz" para rallar.

200 kilos queso "Reggiano", extranjero, para rallar.

250 kilos queso Chubut o La Tandilera o similar, en hormas de un kilo o aproximado.

4 kilos Royal (levadura) en envases de 250 gramos o aproximado.

600 kilos sal fina inglesa, para cocina, en bolsas.

150 kilos sal fina para mesa, en envases de 500 gramos o aproximado.

9 kilos sal nitro.

100 kilos te suelto, en envases de 2 kilos o aproximado.

3.500 litros vino tinto Mendoza, en cascos.

1.250 litros vinagre de vino, en cascos

580 kilos yerba Paraguaya, en envases de un kilo o aproximado marca Flor de Liz, Cruz Malta o T. L.

Conservas y dulces en tarros—

4.000 gramos alcaparras, en envases de 100 gramos o aproximado.

500 kilos ananás enteros, al natural en envases de 1 kilo o aproximado.

60 kilos anchoas en salmuera, en envases de un kilo o aproximado.

50 kilos atún en aceite, en envases de 1 kilo o aproximado.

100 kilos calamares rellenos, en su tinta, en envases de 200 gramos o aproximado.

150 kilos champignón para toda preparación culinaria, en envases de 500 gramos o aproximado.

75 kilos camarones en envases de 250 gramos o aproximado.

500 kilos duraznos amarillos al natural, en envases de 1 kilo o aproximado.

150 kilos langostas, en envases de 500 gramos o aproximado.

250 kilos lengüitas de cordero, en envases de 500 gramos o aproximado.

125 kilos ostras, en envases de 250 gramos o aproximado.

50 kilos paté fois gras truffé Amieun, en envases de 100 gramos o aproximado.

450 kilos petit pois, en envases de 300 gramos o aproximado.

600 latas perdices en escabeche, en latas de dos aves.

250 kilos salmón, en envases de 500 gramos o aproximado.

3 kilos mostaza preparada, en envases de 150 gramos o aproximado.

Aves y Huevos—

2.500 gallinas de un peso aproximado a 2 kilos, vivas, sanas, en buen estado de gordura.

7.500 pollos, de un peso aproximado de 1.5 kgs. o aproximado, vivos sanos y en buen estado de gordura.

10.000 docenas huevos de gallina, frescos, no coservados y sanos.

Hacienda vacuna de consumo—

1.250 novillos criollos o mestizos, de tres a cuatro años de edad, y de un peso aproximado de 500 kilos por animal, en buen estado de gordura.

Papas para consumo—

buena calidad y tamaño mediano.

Leche y manteca—

146.000 litros leche de vaca.

2.500 kilos manteca fresca, en panes de 10 kilos.

Tabaco, fósforos y papel de fumar—

3.000 kilos tabaco en hebra fina, tipo alemán, en paquetes de 100 gr.

1.500 libritos papel de fumar en libritos de 100 hojas.

500 docenas cajas de fósforos, en cajas de 75.

Forrajes—

40.000 kilos maíz amarillo, entero, sano.

Combustible—

2.500 toneladas leña de algarrobo, tipo F. C., seca.

1.250 toneladas leña de algarrobo, para cocina, rama y tronco delgado.

130 toneladas petróleo, tipo Gas Oil para motores Diessel.

110 toneladas petróleo tipo Comodoro Rivadavia, sin refinar, para combustible de las calderas y hornos.

150 cajones kerosene refinado, sin canilla, en cajones de dos latas.

Artículos de ropería, colchonería y zapatería—

1.200 números agujas para máquina de coser núm. 1, 2 y 3; 200 del núm. 1 y 500 del núm. 2 y 3; marcas: Singer, O. Mundles o Naumann.

8 kilos aceite para máquina de coser, en envases de 250 gramos o aproximado.

60 docenas botones niquelados para sacos de 0.02 cent. diámetro o aproximado.

24 docenas botones niquelados para chalecos de 0.015 cent. diámetro o aproximado.

150 gruesas botones negros de hierro para sacos, de 0.02 cent. diámetro o aproximado.

150 gruesas botones negros de hierro para pantalones de 0,015 cent. diámetro o aproximado.

50 gruesas botones de hueso o pasta, blancos, para guardapolvos y delantales de 0.025 cent. diámetro.

120 kilos clavos de bronce p|zapatero núm. 9 al 16 igual a 10 kilos de cada número.

50 kilos clavos para tacos.

10.000 pares cordones de cuero para botines.

150 metros entretela para forros (indíquese ancho).

200 gorras de paño, para empleados, de paño azul obscuro, con iniciales A. C. R. M. A., bordadas sobre paño, en hilo plateado.

60 carretes hilo color para zapatero, número 16.

200 ovillos hilo cáñamo para zapatero.

3.000 carretes hilo de coser blanco, núms. 16, 30, 40 y 50, marca Cadena, de 500 yardas; 200 del 16; 300 del 30; 2.000 del 40 y 500 del 50.

3.000 carretes hilo de coser negro números 16, 30, 40 y 50, marca Cadena, de 500 yardas, 200 del 16, 300 del 30, 2.000 del 40 y 500 del 50.

300 ovillos hilo para hilvanar, en ovillos de 20 gramos o aproximado.

4.000 kilos lana lavada Rambuillet.

250 peines gruesos, con dientes gruesos únicamente.

100 metros percalina listada para forros.

10.000 números repasadores algodón para piso de 0.50 x 0.50 aproximadamente.

1.000 números repasadores algodón para vajilla, de 0.50 x 0.50 aproximadamente.

150 metros satiné negro, para forros.

100 kilos semilla para botines núm. 8 al 12, 20 kilos de cada clase.

1.000 números sombreros de paño gris claro o fieltro.

3.000 números sombreros de juncos.

2.000 kilos suela macho.

3 kilos tinta para marcar ropa.

300 números tizas de sastre, colores vivos.

300 números toallas de hilo o granité.

500 metros2. vaqueta.

Materiales para la elaboración de jabón

150 kilos aceite de coco.

3.500 kilos ceniza de soda.

2.500 kilos cloruro de cal.

1 kilo esencia lavanda.

1 kilo esencia romero.

1 kilo esencia de neroli.

1 kilo esencia bergamota.

3.500 kilos resina H.

2.500 kilos soda cáustica.

350 kilos soda comercial.

5.000 kilos sebo en rama.

Drogas—

600 gramos ácido benzoico Merck.

6 litros ácido clorhídrico comercial

6 kilos ácido tánico al éter Mellinckrot.

6 kilos ácido tímico Merck.

3.600 gramos Agar Agar, polvo.

10 litros agua bidestilada.

2.400 gramos alcoholatura raíz acónito.

3.600 gramos amonio clorhidrato.

3.600 gramos antipirina Merck.

240 gramos apomorfina clorhidrato Merck.

3.600 gramos Arrhenal (patente o sinónimo), indíquese cuál se ofrece y marca.

120 kilos azufre precipitado.

600 gramos beliadona hojas en polvo.
18 litros bencina pura.
6 kilos bismuto carbonato Merck.
120 kilos bismuto subnitrato Merck.
3.600 gramos bismuto salicilato.
24 kilos bismuto subgalata.
3.600 gramos bromoformo Merck.
6 kilos cafeína pura Merck.
12 kilos calcio hipoclorito clorurado
3.600 gramos calcio lactato.
3.600 gramos calcio lactofosfato.
12 kilos carbón Belloc.
600 gramos cerada cirvilles.
600 gramos cáscara sagrada en polvo
6 kilos cobre sulfato.
600 gramos colargol (patente o sinónimo), indíquese cuál se ofrece y marca.
12 kilos cremor soluble en escama.
360 gramos digital hojas polvo.
6 gramos digitalina cristalizada.
6 kilos ergotina Bonjean Merck.
1.200 gramos ergotina Ivón.
3.600 gramos escila en polvo.
12 gramos escopolamina clorhidrato.
12 gramos escopolamina bromhidrato.
60 litros esencia trementina Pratt.
120 gramos esparteína sulfato Merck.
120 gramos extracto blando canabis índica.
360 gramos hierro protoxalato.
12 gramos hiosciamina.
6 kilos jabón amigdalino.
60 kilos jabón de potasio "Mulford".
480 gramos licitina purísima Merck.
1.200 gramos litio carbonato.
6 kilos luminal sódico.
6 kilos miel rosada.
3 kilos ovarina Merck.
3.600 gramos sodio fosfato.
2.400 gramos tanalbina "Bayer".
2.400 gramos tanigeno "Merck".
3 kilos tiroidina en polvo Merck.
6 litros vaselina líquida Merck.
12 kilos veronal sódico Bayer.
1.200 gramos cinc sulfato cristalizado químicamente puro.
600 gramos cinc sulfofenato.

Específicos—
300 gramos adrenalina solución inyectable Clin.
3.600 gramos adrenalina soluc. P. D.
36 cajas Adrenosina (ampollas).
360 cajas bioplastina Serono de 1 1|2 c.c.
150 cajas bioplastina Serono de 5 cada caja.
36 cajas electrargol (ampollas).
600 gramos levadura de cerveza Paulino Freres.
96 frascos morubiline.
48 cajas pantopón "Roche".
144 cajas pluriglandina con ovario "Biol".
48 cajas pluriglandina con teste.
240 cajas vacuna antipiógena Polivalente Bruschetini.

Artículos y útiles varios para farmacia
120 agujas p|inyec. hipodérm., platino iridiado al 25xciento (tubo platino paredes gruesas 25 mm.x 6|10 espesor).
120 agujas p|inyec. intrm., platino iridiado al 25 por ciento (tubo platino paredes gruesas 50 m|mx 8|10 espesor).
24 agujas p|punciones lumbares, platino iridiado al 25 por ciento, tubo platino, paredes gruesas 80 m|m. por 10|10 espesor).
120 agujas p|líquidos aceitosos, platino iridiado al 25 por ciento, (tubo platino, paredes gruesas 25 m|m. por 8|10 espesor.
12 bolsas para hielo de 22 centímetros de diámetro
12 bolsas para hielo de 24 centímetros de diámetro.
12 bolsas para hielo, de 26 centímetros de diámetro.
12 bolsas para hielo de 30 centímetros de diámetro.
60 tubos Cat Gut del número 0: indíquese marca, envíese muestra.
60 tubos Cat Gut del número 1; indíquese marca, envíese muestra.
60 tubos Cat Gut, del número 2; indíquese marca, envíese muestra.
60 tubos Cat Gut, del número 3; indíquese marca, envíese muestra.
144 cepillos para dientes.
5.000 metros gasa hidrófila, de 12 hilos p|cada cent. cuadrado.
24 pares guantes de goma número 6 1|2; indíq. marca y envíese muestra.
24 pares guantes de goma número 7; indíquese marca y envíese muestra.
24 pares guantes de goma número 7 1|2; indíquese marca y envíese muestra.
24 pares guantes de goma número 8; indíquese marca y envíese muestra.
1.000 bolsas papel para despacho x500 gramos.
1.000 bolsas papel para despacho x1000 gramos.
500 cajas de madera del número 3 a 6
12 espátulas de acero de 0.20 cent. long. hoja.
360 frascos de vidrio, boca ancha, tapa esmerilada x120 gms.
24 ovillos hilo para despacho, (indíquese peso de 1 ovillo y envíese muestra).
12 carretes hilo blanco, para sobre tapas, (indíq. tamaño y envíese muestra).
6 losetas o piedras p|hacer pomada de 25x25.
6 losetas o piedras p|hacer pomada de 30x30.
12 medidas de loza x500 gramos.
12 medidas de loza x1000 gramos
6 morteros de pasta de 0.10 cent. de la boca.
6 morteros de pasta de 0.20 cent. de la boca.
6 morteros de pasta de 0.30 cent. de la boca.
12 morteros de vidrio de 0.15 cent. de la boca.
72 insufladores para suero.
48 jeringas sistema Luer de 1 c|c. ind. marca y envíese muestra.
120 jeringas sistema Luer de 2 c|c. ind. marca y envíese muestra.
48 jeringas sistema Luer de 5 c. c. ind. marca y envíese muestra.
48 jeringas sistema Luer de 20 c. c. ind. marca y envíese muestra.
24 lápices dermográficos.
48 sondas esofágicas (envíese muestra).
60 libritos tafetán inglés (envíese muestra).
120 tubos de goma para irrigador x 2 metros.
96 metros tubo de goma para insuflador.
48 carretes tela adhesiva de 3 cent. de ancho.
48 carretes tela adhesiva de 5 cent. de ancho.
48 carretes tela adhesida de 7 cent. de ancho.

El Médico Director

v29 enero.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 8 de Febrero de 1924, a las 15.30, 15.45, 16 y 16.15 para la provisión de aceite puro de oliva, harina para elaborar pan, legumbres secas y artículos de almacén. Informes, Reconquista 269. — La secretaria.

v8 febrero.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente aviso para la provisión de los siguientes artículos: muebles de hierro y de madera, lencería, bazar y ferretería, útiles de escritorio, librería, papelería y varios, droguería, instrumentos de cirugía, útiles de consultorio, y otros artículos de farmacia, etc., etc., destinados para la habilitación del Hospital Común Regional Andino, de la ciudad de La Rioja, la cantidad y calidad, así como también los modelos o dibujos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 5 de Febrero próximo, en el local de la comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — El contador.

v5 febrero

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Llámase a licitación para la provisión de los siguientes efectos necesarios para el Censo de Empleados dispuesto por el Acuerdo del 18 de Diciembre de 1923:

a) Formularios e impresos varios.
b) Papelería y útiles de escritorio.
c) Muebles de oficina: archivos de acero y de madera, escritorios comerciales, taburetes, etc.

Las cantidades, modelos y demás condiciones pueden ser consultadas en la Oficina de Estadística y archivo de esa Caja (Córdoba y Ayacucho, todos los días de 13 a 16 horas, sábados de 9 a 11 horas. Las propuestas se abrirán en la Secretaría de la Institución ante los interesados que concurran el día 7 de Febrero de 1924 a las 15 horas.

La Caja se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las propuestas más convenientes a su parecer o de rechazarlas todas.

Buenos Aires, Enero 21 de 1924. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-7 febrero

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559, 5681 y 6011, que el día 15 de Febrero a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Marzo próximo, siendo el fondo amortizante de pesos oro sellado: 499.100 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, y en la casa de los señores Baring Broters y Cía. Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 18 de 1924. — El secretario.

v15 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

MARCOS PAZ, F. C. S.

Exp. No. 31-1924.

Llámase a licitación privada, hasta el día veinticuatro del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos generales de almacén—
10.000 kilos harina de trigo, doble cero, de 1a. calidad.
1.600 " fideos blancos especiales, de 1a. calidad.
1.000 " arroz entero, de 1a. calidad.
1.000 " azúcar tucumana, de 1a. calidad.
2.000 " sal gruesa de 1a. calidad.
300 " sémola fresca, de 1a. calidad.
300 " porotos de manteca de 1a. calidad.
300 " aceite de oliva, peso neto, de 1a. calidad.
200 " café en grano, Brasil, tostado, de 1a. calidad.
300 " dulce de membrillo, peso neto, de 1a. calidad.
100 " nueces especiales.
100 " almendras especiales.
200 " orejones de duraznos.
20 " de té (especificar marca).
10 " hongos de 1a. calidad.
10 " ají molido, de 1a. calidad.
10 " pimienta molida, de 1a. calidad.
500 tarros conserva de tomates, de 200 gramos c|u.

Utiles de limpieza—
500 kilos de soda cristal.
1.000 trapos para piso, de 0.45 x 0.45 centímetros.
1.000 kilos de jabón amarillo, estacionado, de 1a. calidad.

Drogas y medicamentos—
2 medidas de vidrio de 250 gramos capacidad c|u.
2 medidas de vidrio de 125 gramos capacidad c|u.
24 frascos pectoral "Legrain".
2 kilos clorato de potasa.
6 gomas p|irrigador, de 2 mts. c|u.
2 kilos magnesia calcinada, "Carlos Erba".
2 " manteca de cacao.
2 " quina amarilla, en polvo.
2 " semilla de amapola.
250 gramos aspirina.
100 gramos esencia de limón.
100 gramos esencia de menta.
24 panes de jabón de bicloruro.
24 panes jabón de azufre.
500 gramos láudano "Sidenhan".
30 kilos aceite de ricino.
10 " algodón.
10 " carbonato de cal.
500 gramos acetato de plomo líquido.
6 termómetros "Pillicer", revisados al minuto.

Carne y grasa de vaca—
450 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, garrones, ubre, paletas, cabeza y cogote, puesta diariamente en trozos en los locales de la institución, antes de las ocho horas, o en su defecto sobre vagón en la estación Buenos Aires, de la Cía. Gral. de F. F. C. C. en la Provincia de Buenos Aires, por los trenes de la tarde del día anterior, corriendo en este último caso, por cuenta del proveedor, los envases.

La presente provisión comprende íntegro el mes de Febrero próximo y quince días del subsiguiente Marzo, si fuere menester.

500 kilos grasa de vaca, en rama, de 1a.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Enero 18 de 1924. Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provin-

cia de Buenos Aires, U. T. No. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-24 enero

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6293

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, de los arts. de uso y consumo que se detallan a continuación, para la proveeduría a este Establecimiento durante el mes de Febrero próximo:

Almacén—

70 kg. azúcar R. A. 90 kg. aceite de oliva "Saso", Baltone o Bresciano. 15 doc. agua lavandina. 5 litros alcohol quemar. 70 kg. fideos blancos, especiales de 1a. 50 kgs. garbanzos chilenos, 15 kg. queso de Goya. 15 kg. dulce de batata especial de 1ra. 25 kg. dulce de membrillo especial de 1ra. 40 kg. sal gruesa de Cádiz. 10 kg. sal fina de Cádiz. 2 cajones sapolios Morgans. 6 libras te Sol en latas de 3 o 6 libras. 4 docenas trapos para pisos 60x60 peso mínimo 150 gramos. 420 litros vino Mendoza, Toro, Iraní o Tomba. 5 litros vino seco, Beu.

Pan y harina—

600 kg. pan de 1ra. en panes de 80 grs. c|u, 20 kg. harina de trigo 000.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 29 del corriente a las 16 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 12 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — J. Ulises Codino, director.

v-29 enero

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 25 de Enero corriente, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del Establecimiento, durante el mes de Febrero próximo, expediente 80-C-924.

150 kilos de aceite de oliva de 1a.
120 " de aceite de 2a., oliva.
400 " de arroz Carolina de 1a.
2.000 " de arroz Bremen de 1a.
300 " de arvejas enteras de 1a.
210 " de azúcar R. Argentina, en terrones.
1.100 " de azúcar Tucumana de primera.
20 ristras de ajos.
100 kilos de harina de maíz.
18.000 " de carne vacuna de 1a., libre de cogote y garrón.
250 " de cebollas libres de brotes.
400 " de garbanzos de 1a.
150 docenas de huevos frescos.
12.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
80 kilos de manteca fresca.
20 " de pimentón dulce.
400 " de porotos caballeros.
9.000 unidades de frutas de estación.
500 kilos de sal gruesa.
10 " de sal fina.
100 " de sémola de trigo candeal.
150 " de trigo entero pelado.
100 " de tocino gordo de 1a.
20 " de te Sol No. 1 o similar en latas de 1 libra.
5.000 " de repollos grandes de 1a.
1.000 " de verduritas frescas surtidas.
90 " de yerba Cruz de Malta.
600 " de bacalao de Noruega, en cajones forrados.
40 " de queso de Goya.
30 " de orejones.
30 " de ciruelas.
50 litros de vinagre de vino.

El Secretario

v-25 enero

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6293

Buenos Aires, Enero 18 de 1924.
Letra L, No. 81.

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para artículos que se detallan a continuación, para proveer a este establecimiento, durante el presente mes:

Consultorio Oftalmológico—

10 kg. algodón hidrófilo. 24 botellas Dioxógeno. 3 jeringas de cristal de 5 cc., (Luer). 3 jeringas cristal Luer, de 10 cc. 12 jeringas de cristal Luer, de 1 cc. 12 jeringas cristal Luer de 2 cc.

Imprenta—

300 kg. papel Madera, según muestra en el establecimiento. 150 kg. cartón, para tapas de libros. 1000 kg. papel Manila cortado en 42x60 ctms.

Ferretería y artículos de electricidad—

50 lámparas de 50 bujías. 6 lámparas de 400 bujías. 20 lámparas de 100 bujías. 20 tapones para luz eléctrica, de 15 amperes. 4 soperas enlozadas, marrón, capacidad 10 litros c|u. 1 cafetera para dos personas, bronce niquelado. 1 aceitera niquelada forma cuadrilonga con 5 frascos. 1 hule para mesa de 210 x120 cent. 3 doc. platos playos de loza piedra, blancos. 2 doc. platos hondos de loza piedra, blancos. 3 doc. vasos para agua de vidrio rayado. 1 tacho hierro galvaz. para basura. 4 kg. soga cáñamo 1|2 cent. diámetro. 5 baldes de hierro galvanizado No. 13. 4 asaderas de hierro batido de 60x47 ctms. 2 pavas de hierro batido cap. 10 lit. 2 ollas enlozadas, marrón, de 60 ctms. de alto por 50 de diámetro. 3 filtros de franelcia, para café, medianos. 3 filtros para café, grandes.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor director, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 25 del corriente a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la secretaría del instituto, Rivadavia 6293. — J. Ulises Codino, director.

v25 enero.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública para el día 26 de Enero del corriente año, a las 10 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería durante todo el año 1924; y de artículos rurales, de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería para refacciones, durante todo el año 1924. Esta licitación se celebrará en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria No. 246, Bs. Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nómina que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local indicado y en la Subdirección de la Colonia, en Open-Door, F. C. Pco.

Open-Door, Enero 10 de 1924. — El Subdirector.

v26 enero

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a concurso público de modelos y precios de bancos escolares, destinados a las escuelas primarias dependientes de la Repartición, el que tendrá lugar a las 15 horas del día 1o. de marzo de 1924. — Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v1o. marzo

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación para el día 11 de Febrero a la hora 15, para los siguientes efectos:

1o.) Provisión de 500.000 tejas tipo Marsella barnizada y común con accesorios.

2o.) Para efectuar reparaciones de carpintería de madera en las aberturas del Hospital Militar Central, según planillas. Propuestas por separado.

Datos e informes: Paraguay 2241 hasta el día 16 del corriente y Santa Fe 3727 en adelante, de hora 12 a 18 a excepción de los sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Enero 13 de 1924. — Guillermo A. Terán, Tte. Coronel-Secretario.

v-11 febrero

Llámase a licitación para el día 19 de Febrero a la hora 15, para la ejecución de las siguientes obras (propuestas por separado):

1o.) Ampliación de la Sala de Operaciones en el Hospital Militar Central (albañilería y afines).

2o.) Ampliación de un Departamento anexo en el Hospital Militar Central (obras completas).

3o.) Construcción del Casino de Oficiales en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar F. C. P. (albañilería y afines).

Datos e informes: Santa Fe 3727, de hora 12 a 18, a excepción de los sábados, de 9 a 12.

Buenos Aires, Enero 21 de 1924. — Guillermo A. Terán, Tte. Coronel-Secretario.

v-19 febrero

Ministerio de Marina

Bases de licitación

Artículo 1o. — Hasta el día 24 de Enero próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina (Sarmiento 733), propuestas firmadas cerradas y lacradas, para la ejecución de un galpón para talleres y depósitos y un Anexo para alojamientos del personal a ubicarse en el Dock Sur, contiguos a los edificios de prisión y morgue de la Prefectura General Marítima. A la hora indicada serán abiertas por el señor Jefe de la División Ingeniería Civil las propuestas recibidas ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. — En la División Ingeniería Civil se proveerá a los interesados en presentar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilla para precios unitarios.

En cuanto al juego de planos de la obra a construirse, se retirará de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) $ m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) $ m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina y que equivalga al 1 o|o del valor de la propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o|o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales, debiendo en este último caso calcularse el valor de aquél en base a la cotización de los títulos en la Bolsa el día del depósito. Este último deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3.

Art. 6o. — Los trabajos comenzarán dentro de la semana siguiente a la fecha de la firma del contrato y se los terminará completamente en el plazo de doscientos cincuenta (250) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en terminarlas, la Empresa contratista incurrirá en una multa de cincuenta (50) pesos moneda nacional.

Art. 7o. — El pago se hará en efectivo y de acuerdo con lo que establece el art. 16 de las Cláusulas Generales. Se distribuirá en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al formarse el contrato. En cada pago se descontará el 10 o|o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. — La recepción provisional de las obras se hará cuando éstas se hallen totalmente terminadas. La recepción definitiva se practicará a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del 5 o|o a que se refiere el art. 5 y la del depósito del 10 o|o a que hace mención el art. 7o., tendrá lugar cuando se efectúe la recepción definitiva de las obras.

v-24 enero

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 18 de Febrero próximo a las 14, para la provisión de 62,94 m3. de madera dura, con destino a las obras de reconstrucción del puente sobre el río Tunuyán, en el camino de Reducción a Los Arboles, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 18 de 1924.

v18 febrero.

Llámase a segunda licitación pública para el día 13 de Febrero próximo a

las 14 y 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a O'Higgins, de O'Higgins a Colonia La Paloma y de O'Higgins a La Oriental, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, 18 de Enero de 1924.

v18 febrero.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 15 de Febrero próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Arrufé a San Cristóbal, FF. CC. P. de Santa Fe, del (F. C. N. A.) y C. A. Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Enero 16 de 1924.

v-15 febrero

Llámase a licitación pública para el día 15 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 159,4 toneladas de cemento portland, con destino a la construcción de un puente sobre el arroyo Las Garzas, en el camino de Lobos a Navarro.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Enero 16 de 1924.

v-15 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Febrero de 1924, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 816.430 toneladas de cemento Portland, con destino a las obras de defensa del puente sobre el río Salado, en Santo Tomé, en el camino de Santa Fe a Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista No. 575. — Buenos Aires, Enero 8 de 1924

v-15 febrero

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 5 de Febrero de 1924, a las 16 horas, para la provisión de marcógrafos, equipo para películas cinematográficas, aparatos eléctricos de medición, teléfonos, indicadores, manómetros, aparato de desinfección, relojes y accesorios, acumuladores de gas acetileno disuelto, de acuerdo con los documentos que pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 2o. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v5 febrero.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de las maquinarias y materiales consistentes en cuatro grupos de motores y bombas con los repuestos correspondientes, para las obras de provisión de agua a Rawson y Puerto Madryn (Territorio del Chubut), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal. El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos, número 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-20 mayo

Obras de provisión de agua a la ciudad de Posadas, (Territorio de Misiones)

Por disposición del Directorio, se llama a una nueva licitación pública, para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Posadas, (Territorio de Misiones), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas, un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de nomrtización anuales o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 4.500 m|n) cuatro mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 31 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1923. — L. Celasco, secretario.

v30 enero.

Obras de provisión de agua a la ciudad de Resistencia y Puerto Barranqueras, (Territorio del Chaco).

Por disposición del Directorio, se llama a una nueva licitación pública, para la construcción de las obras de provisión de agua potable, a la ciudad de Resistencia y a Puerto Barranqueras, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas, un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 6.000 m|n) seis mil pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nacin, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 31 de Enero próximo, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923. —L. Celasco, secretario.

v30 enero.

Llámase a licitación pública para la extracción y reconstrucción de los muros de atraque derrumbados en el Dock Central del Puerto de La Plata. Las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y planos respectivos, se entregarán a los interesados previo pago de la suma de $ 50.00 m|n en papel sellado, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1924 a las 16 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos, Casa de Gobierno, 2o. piso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

v-8 febrero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria destinada a la usina generadora de energía eléctrica a instalarse en la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 24 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v23 abril.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas y motores eléctricos y sus accesorios destinados a las obras de saneamiento de la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, — calle Charcas 1840, — todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924. —L. Celasco ,secretario.

v23 abril.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cables y accesorios destinados a las canalizaciones eléctricas de la Ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, — calle Charcas 1840, — todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 24 de Marzo próximo, a las 17 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v23 marzo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para el suministro de contadores de energía eléctrica, destinados al control del servicio de alumbrado público y privado de la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas, una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 25 de Marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924. —L. Celasco, secretario.

v24 enero

Obras de saneamiento de la ciudad de Concepción del Uruguay

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras necesarias para la provisión de agua y el desagüe cloacal de la ciudad de Concepción del Uruguay.

La construcción de esas obras comprende el suministro de materiales y su colocación, y se efectuará de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas, y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), antes de las 15 horas del día 24 de Marzo próximo, o en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, hasta el día 17 del mismo mes de Marzo.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo: y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal; ambas en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo, o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en cédula Hipotecaria Argentina, por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Concepción del Uruguay, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 30.000 m|n) treinta mil pesos moneda nacional.

La firma adjudicataria de la obra, deberá presentar cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente al importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos 11290.

Las propuestas serán abiertas el 24 de Marzo próximo, a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924. —L. Celasco, secretario.

v23 marzo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de papel de dibujo, tela, papel de calcar y milimetrado, de conformidad en un todo, con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, cualquier día hábil, de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 4 de Febrero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1923 — L. Celasco, secretario.

v3 febrero.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Febrero de 1924, a las 16 horas para adjudicar la demolición del edificio fiscal, sito en la calle Vieytes número 1981, 1983, 1993, 1999, y Pedro Mendoza No. 4107, 4109, (Capital Federal) Planos, cómputos métricos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, (Lima No. 287). Bueno Aires, 4 de Enero de 1924.

v4 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Febrero de 1924, a las 16 horas, para contratar la ejecución de las fundaciones, con arreglo al sistema de piletaje proyectado, del nuevo edificio destinado a la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe. Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Nación. (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección en Santa Fe. — Buenos, Enero 16 de 1924.

o|4035 v22 febrero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Saneamiento de la Ciudad de Avellaneda
(Pcia. de Buenos Aires)

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras necesarias para el desagüe cloacal de la Ciudad de Avellaneda.

La construcción de esas obras comprende el suministro de todos los materiales y su colocación, y se ejecutarán aquéllas de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de La Plata.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (calle Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 28 de Abril próximo o en el Juzgado Federal de La Plata, hasta el día 23 del mismo mes.

Cada proponente presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10.998 y 11.165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal; ambas en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo, o bien en títulos Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en las Sucursales del mismo, en La Plata, o Avellaneda, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 25.000 m|n) veinticinco mil pesos moneda nacional.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente al importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11.290.

Las propuestas serán abiertas el 28 de Abril próximo, a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1924.— L. Celasco, Secretario.

v28 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para el suministro de cañería de acero, recta y especial y accesorios de conexiones, destinados a las obras de provisión de agua a Puerto Madryn, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (Charcas 1840), y serán abiertas el 12 de Marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v12 marzo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de: libros en blanco, papel secante, y papelería en general, para la provisión de un semestre al F. C. C. N. A.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán las propuestas el día 9 de Febrero de 1924, a la hora 9.30, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Expediente 1920|23. — La Administración.

v-9 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 40 toneladas de pólvora, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 2206|23. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 1o. de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de hierro y acero en barras y chapas, cuyas bases medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 3008|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-1o. febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 24 de Enero de 1924, a las 13 horas, para la provisión de tres mil toneladas de petróleo o Fuel Oil. La entrega deberá efectuarse en el término de nueve días a contar desde la fecha de emisión de la orden de entrega respectiva, en el Puerto de Santa Fe, muelle FF. CC. del Estado. Los proponentes deberán indicar la clase de combustible que entregarán y su medición se hará en la forma corriente.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v24 enero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 4 de Febrero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de bombas y calderas, cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente O. C. 5028|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurarn al acto. — La Administración.

v4 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 24 de Enero a las 13 horas, para la provisión de tres mil toneladas de petróleo o Fuel Oil. La entrega deberá efectuarse en el término de nueve días a contar de de la fecha de la emisión de la orden de entrega respectiva, en Puerto Santa Fe, muelle FF. CC. del Estado. Los proponentes deberán indicar la clase de combustible que entregarán y su medición se hará en la forma corriente. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v24 enero.

Llámase a presentación de propuesta para el día 8 de Febrero de 1924 a las 14.20 horas para la provisión de 32 juegos de durmientes, cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 523|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-8 febrero

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación correspondiente al expediente O. C. 1402|22, para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua que se había fijado para el día 4 de Febrero, ha sido postergada para el día 26 de Marzo a las 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533. —La Administración.

v26 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de: papeles de obra, papeles tapa, cartulinas, cartón, etc., para los Talleres Gráficos de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 28 de Enero de 1924, a las 14 y 20 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Expedientes 2695|23, 2617|23, 2689|23 y 2698|23. — La Administración.

v-28 enero

Llámase a presentación de propuestas para el día 28 de Enero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de 637.000 sobres en blanco, cuyo formato, medida y demás especificaciones, están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 2696|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v28 enero.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de artículos para dibujo, papeles técnicos, artículos de escritorio y papelería en general, piolín, goma líquida y lacre.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas, el día 28 de Enero de 1924, a las hora 14 y 20 en presencia de los interesados que concurran al acto. Expedientes: 2462|23-1811|23. — La Administración.

v28 enero.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de A. Carboni a Roque Pérez, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Diciembre 26 de 1923.

o|4025 v25 enero

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Febrero de 1924, a las 15 horas, para la provisión de bulones, arandelas, tensores, aisladores, alambre, pararrayos, canaletas, mesas, armarios, postes de quebracho y crucetas de lapacho destinados a las líneas nuevas, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados a los Expedientes OC-3921-4310 y 4798|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v14 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de vigas de quebracho colorado o lapacho, para la construcción de San Antonio a Patagones, cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente OC-4207|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Deparamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 13 de Febrero a las 14.20 horas, para la provisión de material Decauville, cuya cantidad, base, medidas y demás especificaciones, están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1106|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La administración.

v13 febrero.

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación para la provisión de acero dulce en barras y chapas, correspondiente al expediente O. C. 3105|23, que se había fijado para el día 15 de Enero del corriente, ha sido postergada para el día 11 de Febrero próximo a las 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 febrero.

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación correspondiente al expediente O. C. 1402|22, para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua, que se había fijado para el día 4 de Febrero, ha sido postergada para el día 26 de Marzo a las 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 4 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua en las construcciones, cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente OC-1402|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v4 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Febrero de 1924 a las 15 horas, para la provisión de bulones, arandelas, tensores, aisladores, alambre, pararrayos, canaletas, mesas, armarios, postes de quebracho y cruceas de lapacho destinados a las líneas nuevas, cuyas bases y demás especificaciones están indicados en los formularios que corren agregados a los expedientes O.C. 3921, 4310 y 4798|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas varias, para construcción línea Km. 448 a Epuyen, cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 121|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La administración.

v8 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de: artículos para dibujo, papeles técnicos, artículos de escritorio y papelería en general, piolín, goma líquida y lacre.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 28 de Enero de 1924, a la hora 14 y 20 en presencia de los interesados que concurran al acto. Expediente 2492-181|23. —La administración.

v28 enero.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de: Papeles de obra, papeles tapa, cartulinas, cartón, etc., para los Talleres Gráficos de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 28 de Enero de 1924, a las 14 y 20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Expedientes: 2695|23, 2617|23, 2689|23 y 2698|23. — La Administración.

v-28 enero

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Febrero de 1924 a las 14.20 horas, para la provisión de caños de acero, cuya cantidad, bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 4811|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-18 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de vigas de quebracho colorado o lapacho, para la construcción de San Antonio a Patagones, cuyas bases, medidas y demás especificaciones, están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 4207|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 4 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua en las construcciones cuyas bases, medidas y demás especificaciones, están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1402|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas para la provisión de maderas varias para construcción línea Km. 448 a Epuyen, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 121|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 28 de Enero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de 637.600 sobres en blanco, cuyo formato, medidas y demás especificaciones, están indicados en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 2696|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v28 enero.

Llámase a presentación de propuestas, para el día 9 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de 32 juegos de durmientes, cuyas bases, medidas y demás especificaciones, están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 523|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 febrero.

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación para la provisión de acero dulce en barras y chapas, correspondiente al expediente O. C. 3105|23 que se había fijado para el día 15 de Enero del corriente, ha sido postergada para el día 11 de Febrero próximo a las 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 enero.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a los señores **Magenta y Mouvelle**, para que dentro del mismo ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 43.59 m|n, importe de los cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de almacenaje y multa sobre mercaderías, como importadores de éstas; debiendo, además, presentar en esta Repartición un sello valor de $ 11 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ m|n 20.

e14 enero r|pp 157 v24 enero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Francisca Achigar de Ferreiro, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Ramón Ferreiro.

Buenos Aires, Enero 19 de 1924. — El secretario.

v24 enero.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Spinelli de Rieto, por sí y su hija menor Filomena Rieto, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Nicolás Rieto.

Buenos Aires, Enero 19 de 1924. — El secretario.

v24 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Jacinta Gómez de Toledo, por sí y sus hijos menores Félix Eduardo y Ana Mabel Toledo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Ramón Toledo.

Buenos Aires, Enero 19 de 1924. — El secretario.

v24 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Amalia del Tránsito Luna Olmos de González, por sí y sus hijas menores Cecilia, Amalia y Victoria González, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado, don Joaquín Víctor González.

Buenos Aires, Enero 19 de 1924. — El secretario.

v24 enero.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Arminda Pereyra de Morteo, en su carácter de madre del ex-Auxiliar de la Escuela No .78 de la Provincia de Buenos Aires, don Carlos Raúl Morteo.

Buenos Aires, Enero 19 de 1924. — El secretario.

v24 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Irene Droguini de Ojeda, por sí y su hija menor Justa Ojeda, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Juan Ojeda.

Buenos Aires, Enero 19 de 1924. — El secretario.

v24 enero.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don Juan Polonio Tobares, en su carácter de padre de la ex-jubilada, doña Pastora Eudosia Tobares.

Buenos Aires, Enero 19 de 1924. — El secretario.

v24 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Maradona, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 16 de 1924. — El secretario.

v21 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Eduardo Rattaro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1923. —El Secretario.

v1a. febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Obdulio Pidal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923. —El Secretario.

v1o. febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obreron don Mauricio Barral, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923 —El secretario.

v4 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Labarnnte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institucin, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923 —El secretario.

v4 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de esto edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Ferro, quo deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923.— El secretario.

v4 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obreron don José Martin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923. —El secretario.

v4 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Piaggio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1923.— El secretario.

v26 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pellegrino D'Amore, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1923. —El secretario.

v26 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guillermo Castelán o Guillermo Pedro Castelá, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1924. — El Secretario.

v-7 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima, el obrero don José M. Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1924. — El secretario.

v11 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Demates (o José Salustiano Demates); que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1924. — El secretario.

v16 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Rodríguez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1924. — El secretario.

v16 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mariano Quiroga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 15 de 1924. — El Secretario.

v-20 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obreron don Esteban Vittone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1924. — El secretario.

v19 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aparicio Ledesma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1924. — El Secretario.

v-27 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Di Loretto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1924. — El secretario.

v19 febrero.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al señor Humberto de Lima a fin de prestar declaración en el expediente No. 12 letra L. de 1921, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si así no lo hiciere dentro del término perentorio fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 22 de 1924.

v-29 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a 24 bulones con tuerca, pesando en conjunto ocho kilos seiscientos gramos, a fin de prestar declaración en el expediente No. 198, letra C. Varios del año 1923 bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si así no se hiciere dentro del término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 22 de 1924.

v-29 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contarse de la primera publicación del presente edicto, al señor Manuel Vaccaro o a los que se consideren con derechos a seis cuchillos grandes, marca R. A. M. O. Rosario a fin de prestar declaración en el expediente No. 69 letra R. Varios del año 1923, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si así no se hiciere dentro del término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 22 de 1924.

v-29 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente edicto, al señor José Ara, o a los que se consideren con derecho a once cucharitas para café, de metal plateado, a efectos de prestar declaración en el expediente No. 62 letra R. Varios de 1923, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si así no se hiciere en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 22 de 1924.

v-29 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Jesús Oro Ca... y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: una capa bel... la sentencia recaída en el Expediente 1931 Varios|923, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos fiscales. — Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios, Enero 18 de 1924.

v24 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el artículo 169 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **José Arias** y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: 1 porrón de barro y un paquete tabaco marca "La Africana"—la sentencia recaída en el Exp. 21-G-Varios|923, que se tramita ante la Oficina del subscripto, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Sobreseer sin cargo alguno. — Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios, Enero 18 de 1924.

v24 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al señor **Alfonso Bonelli** o a los que se consideren con derecho a 2 retazos de género de seda con un peso de seiscientos gramos, a fin de prestar declaración en el expediente No. 134, letra B, Varios, del año 1923, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si así no se hiciere dentro del término fijado.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios, Enero 17 de 1924.

v26 enero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente edicto, al señor **Abel Gatica** o a los que se consideren con derechos a un corte de casimir marca "Shrunk", con un peso de un kilo ochocientos gramos, a fin de prestar declaración en el expediente No. 10, letra F, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si así no se hiciere en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 17 de 1924.

v26 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al señor **Carlos Stegmaier** o a los que se consideren con derecho a cinco cajas pomos goma líquida, pesando en total 1 kilo 400 gramos, a fin de prestar declaración en el expediente 112, letra D, Varios del año 1923, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 17 de 1924.

v26 enero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente edicto, al señor **Carlos Román** o a los que se consideren con derecho a 14 pieles y un pedazo con un peso de mil trescientos gramos, a efectos de prestar declaración en el expediente número 69, letra F, Varios, del año 1923, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciese dentro del término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 17 de 1924.

v26 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Turrín** o a los que se consideren con derecho a un serrucho, a efecto de prestar declaración en el expediente No. 100, letra B, Varios del año 1923, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si así no lo hiciere, dentro del término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 17 de 1924.

v26 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **José Moscato** y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: un tarro cerrado ignorándose contenido, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 51-R-Varios|923, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 18 de 1924.

v26 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Marianina Capriglione** y al que se considere con derecho a (2) dos baúles rotulados "Eugenio Benvenutti", para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 397-B-1923, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 18 de 1924.

v26 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Leandro Viviani** y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: diez pares de medias para mujer, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 158-M-1923 (Varios), que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 18 de 1924.

v26 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No 2967 R, 1138-R o 620 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicacin del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca P W Camber, guía número 8515, cantidad y envase 2 bultos, tren internacional, fecha de entrada Marzo 19 1923.

Marca E. Bonquet, guía número 4047, cantidad y envase 2 bultos, tren internacional, fecha de entrada Abril 19 1923.

El Jefe

v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 2903 R, o 1118 R, o 599 M, Muestras y Encomiendas Dna. Sad., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Julio Autij, s|número, cantidad y envase 1 caja, C. de Montevideo, serie W 11, fecha de entrada Enero 18 1923.

Marca Eugenio di Santo, s|número, cantidad y envase 2 cajas, vapor C. de Montevideo, serie W 12|13, fecha de entrada Enero 18 1923.

Marca J. E. Coulicot, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor General Alvear, serie W 28, fecha de entrada, Enero 26 1923.

Marca Alberto Acuña, s|número, cantidad y envase 1 caja, vapor Bruselas, serie W 45, fecha de entrada Enero 31 1923.

Marca Pedro Bolfi, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. Aires, serie W 70, fecha de entrada Febrero 7 1923.

Marca Luis P. Pico, s|número, cantidad y envase 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W 73, fecha de entrada Febrero 9 1923.

Marca Santiago Schusiden, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Barón Río Branco, serie W 84, fecha de entrada Febrero 14 1923.

Marca Juan C. Lamela, s|número, cantidad y envase 1 damajuana, vapor Río Uruguay, serie W 96, fecha de entrada Febrero 15 1923.

Marca Daniel Donato, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Río Uruguay, serie W 87, fecha de entrada Febrero 15 1923.

Marca Reynaldo, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 91, fecha de entrada, Febrero 15 1923.

Marca Luis Segura, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Méjico, serie W 97, fecha de entrada Febrero 16 1923.

Marca Jaime Nocochom, s|número, cantidad y envase 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W 103, fecha de entrada Febrero 19 1923.

Marca Julián González, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W 105, fecha de entrada Febrero 19 1923.

Marca José A. Rossi, s|número, cantidad y envase 2 botellas, vapor Gral. Artigas, serie W 110, fecha de entrada Febrero 20 1923.

Marca José Bosello, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 112, fecha de entrada Febrero 21 1923.

Marca Mario Corletti, s|número, cantidad y envase 2 damajuanas, vapor C. de Montevideo, serie W 113, fecha de entrada Febrero 21 1923.

Marca Julio Mansilla, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 114, fecha de entrada Febrero 21 1923.

Marca Bonomi, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 115, fecha de entrada, Febrero 22 1923.

Marca González, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 116, fecha de entrada Febrero 22 1923.

Marca José Fraga, s|número, cantidad y envase 2 damajuanas, vapor C. de Montevideo, serie W 117, fecha de entrada Febrero 22 1923.

Marca José Rodríguez, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W 120, fecha de entrada, Febrero 23 1923.

Marca Benito Moudin, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. As., serie W 121, fecha de entrada Febrero 23 1923.

Marca A. Calando, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. As., serie W 122, fecha de entrada Febrero 23 1923.

Marca E. Welesechi, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Río Uruguay, serie W 125, fecha de entrada Febrero 23 1923.

Marca A. Badaracco, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. Aires, serie W 127, fecha de entrada Febrero 27 1923.

Marca A. Riglet, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Río Uruguay, serie W 129, fecha de entrada Marzo 1 1923.

Marca Eduardo Pruni, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. Aires, serie W 133, fecha de entrada Marzo 5 1923.

Marca Juan Blefosi, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor Barón Río Branco, serie W 143, fecha de entrada Marzo 9 1923.

Marca Sacone, s|número, cantidad y envase 3 botellas, vapor Río Uruguay, serie W 144, fecha de entrada Marzo 10 1923.

Marca Miguel Azendi, s|número, cantidad y envase, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W 147, fecha de entrada Marzo 13 1923.

Marca J. Antonini, s|número, cantidad y envase 2 damajuanas, vapor C. de Bs. Aires, serie W 148, fecha de entrada Marzo 13 1923.

Marca Juan Masen, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. As., serie W 151, fecha de entrada Marzo 15 1923.

Marca Antonio Fanazzi, s|número, cantidad y envase 2 botellas, vapor C. de Bs. As., serie W 156, fecha de entrada Marzo 17 1923.

Marca Juan Otero, s|número, cantidad y envase 2 botellas, vapor C. de Bs. As., serie W 157, fecha de entrada Marzo 17 1923.

Marca Antonio Mela, s|numero cantidad y envase 2 botellas, vapor C. de Bs. As., serie W 158, fecha de entrada Marzo 17 1923.

Marca Pincgrieo, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. As., serie W 164, fecha de entrada Marzo 26 1923.

Marca Exp. Villalonga, s|número, cantidad y envase 5 bultos, vapor C. de Bs. As. serie W 168|72, fecha de entrada Marzo 29 1923.

Marca Clara S. de León, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor C. de Bs. As., serie W 174, fecha de entrada Marzo 31 1923.

Marca Justo Vázquez, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor C. de Bs. As., serie W 175, fecha de entrada Marzo 31 1923.

Marca S. Gallussi, s|núm., cantidad y envase 2 damajuanas, vapor C. de Bs.

As., serie W 177, fecha de entrada Abril 2 1923.

Marca Tomás Ferrer, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Berna, serie W 181, fecha de entrada Abril 7 1923.

Marca Felipe López, s|número, cantidad y envase 1 damajuana, vapor C. de Bs. Aires, serie W 184, fecha de entrada Diciembre 9 1923.

Marca E. Carletti, s|número, cantidad y envase 1 damajuana, vapor C. de Bs. Aires, serie W 186, fecha de entrada, Abril 12 1923.

Marca Moisés Vaks, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 219, fecha de entrada Abril 25 1923.

Marca C. F. Gómez, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. Aires, serie W 231, fecha de entrada Abril 28 1923.

Marca José Carnevale, s|número, cantidad y envase 2 botellas, vapor C. de Bs. As., serie W 298, fecha de entrada Junio 4 1923.

Marca Florial de Ortíz, s|número, cantidad y envase 1 lío, vapor C. de Bs. As., serie W 299, fecha de entrada Junio 8 1923.

Marca Luis S. Leal, s|número, cantidad y envase 2 botellas, vapor C. de Montevideo,, serie W 305, fecha de entrada Junio 25 1923.

Marca A. Lognardi, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Gral. Alvear, serie W 327, fecha de entrada Junio 27 1923.

Marca Exp. Villalonga, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor C. de Bs. Aires, serie W 335, fecha de entrada, Julio 5 1923.

Marca Fco. Cafro, s|número, cantidad y envase 1 canasto, vapor Bruselas, serie W 344, fecha de entrada Julio 12 1923.

Marca Rodolfo Ramírez, s|número, cantidad y envase 3 bultos, vapor Lambaré, serie D 356, fecha de entrada Julio 12 1923.

Marca José Baldomero, sin número, 1 canasto, vapor Berna, serie W 359, fecha de entrada Julio 12 de 1923.

Marca A. Godoy, sin número, 4 bultos, vapor Bruselas, serie W 367, fecha de entrada Julio 18 de 1923.

Marca R. Margenstein, sin número, 2 cajones, vapor Guarany, serie W 391|92, fecha de entrada Agosto 1o. de 1923.

Marca José Ayala, sin número, 1 paquete, vapor Guarany, serie W 394, fecha de entrada Agosto 1o. de 1923.

Marca Angel Campo, sin número, 1 bulto, vapor Lambaré, serie W 399, fecha de entrada Agosto 6 de 1923.

Marca Mauricio Aluzi, sin número, 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, serie W 401, fecha de entrada Agosto 6 de 1923.

Marca Rafael Moliterno, sin número, 1 paquete, vapor Gral. Artigas, serie W 403, fecha de entrada Agosto 7 de 1923.

Marca Angel Salma, sin número, 2 botellas, vapor C. de Buenos Aires, serie W 405, fecha de entrada Agosto 8 de 1923.

Marca Antonio Blanco, sin número, 1 paquete, vapor Guarany, serie W 420, fecha de entrada Agosto 14 de 1923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cuadro, vapor C. de Buenos Aires, serie W 424, fecha de entrada Agosto 16 de 1923.

Marca Francisco Merci, sin número, 2 bultos, vapor C. Rivadavia, serie W 442, fecha de entrada Agosto 22 de 1923.

Marca Cándido Fontán, sin número, 2 botellas, vapor C. de Montevideo, serie W 446, fecha de entrada Agosto 25 de 1923.

Marca A. Gutiérrez, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie W 469, fecha de entrada Septiembre 7 de 1923.

Marca A. Lumerani, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W 470, fecha de entrada Septiembre 7 de 1923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie W 471, fecha de entrada Septiembre 7 de 1923.

Marca Alcides Nazareno, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W 381, fecha de entrada Septiembre 12 de 1923.

Marca Juan D'Angelo, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W 482, fecha de entrada Septiembre 12 de 1923.

Marca Juan Torales, sin número, 1 botella, vapor Bruselas, serie W 486, fecha de entrada Septiembre 13 de 1923.

Marca M. Guibert, sin número, 3 bultos, vapor Lambaré, serie W 487, fecha de entrada Septiembre 14 de 1923.

Marca Eliseo Barzi, sin número, 3 latas, vapor Bruselas, serie W 490, fecha de entrada Septiembre 14 de 1923.

Marca José González, sin número, 1 botella, vapor Venus, serie W 493, fecha de entrada Septiembre 15 de 1923.

Marca A. F. Carlino, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W 495, fecha de entrada Septiembre 17 de 1923.

Marca A. Bendahan, sin número, 1 caja, vapor Formosa, serie W 496, fecha de entrada Septiembre 17 de 1923.

Marca José Núñez, sin número, 1 canasto, vapor Lambaré, serie W 500, fecha de entrada Septiembre 17 de 1923.

Marca V. Caballero, sin número, 1 paquete, vapor Formosa, serie W 502, fecha de entrada Septiembre 17 de 1923.

Marca Carlos Della Penna, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie W 502, fecha de entrada Septiembre 17 de 1923

Marca P. Petrino, sin número, 1 paquete, vapor Gral. Artigas., serie W 505, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca P. Reppetto, sin número, 1 paquete, vapor Gral. Artigas, serie W 505, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca L. Petrino, sin número, 1 paquete, vapor Gral. Artigas, serie W 507, fecha de entrada Septiembre 18 de 1922.

Marca Fco. Cortés, sin número, 1 paquete, vapor Gral. Artigas, serie W 508, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca Fco. Giosa, sin número, 1 paquete, vapor Gral. Artigas, serie W 509, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca R. Vazquez, sin número, 3 botellas, vapor Gral. Artigas, serie W 510, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Gral. Artigas, serie W 511, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca Angel Campos, sin número, 1 paquete, vapor Lambaré, serie W 512, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca Luis Cadalzi, sin número, 1 paquete, vapor Lambaré, serie W 513, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca H. Rodríguez, sin número, 1 fardo, vapor Bruselas, serie W 514, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca Diego Peni, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W 517, fecha de entrada Septiembre 20 de 1923.

Marca Diego Muio, sin número, 1 paq. vapor Lambaré, serie W 521, fecha de entrada Septiembre 21 de 1923.

Marca Ramón Gutiérrez, sin número, 1 botella, vapor Lambaré, serie W 522, fecha de entrada Septiembre 21 de 1923.

Marca M. Américo, sin número,, 2 botellas, vapor Berna, serie W 525, fecha de entrada Septiembre 22 de 1923.

Marca Leonidas Baye, sin número, 1 paquete, vapor Berna, serie W 527, fecha de entrada Septiembre 22 de 1923.

Marca L. Montaldo, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W 528, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca P. Santamani, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 529, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca G. Aquino, sin número, 1 paquete, vapor Guarany, serie W 530, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca R. Leigers, sin número, 1 paquete, vapor Berna, serie W 533, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca A. San Bartolomey, sin número, 3 botellas, vapor Guarany, serie W 534, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca Modesto Frutos, sin número, 1 botella, vapor Guarany, serie W 536, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca José León Salas, sin número, 1 botella, vapor Bruselas, serie W 538, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca A. Ros... sin número, 1 botella, vapor Formosa, serie W 540, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca Soc. Anón. I. E. Patagonia, sin número, 1 paquete, vapor Asturiano, serie Z, fecha de entrada Enero 16 de 1923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 59, fecha de entrada Enero 17 de 1923.

Marca S. A. La Oxígena, sin número, 2 tubos, vapor Bruselas, serie Z 141, fecha de entrada Febrero 14 de 1923.

Marca N. T. Peck, sin número, 4 esqueletos, vapor C. de Montevideo, serie W 204, fecha de entrada Febrero 28 de 1923.

Marca S. Vasallo, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie W 315, fecha de entrada Marzo 23 de 1923.

Marca La Oxígena, sin número, 2 tubos, vapor Guarany, serie Z 321, fecha de entrada Marzo 25 de 1923.

Marca M. B. de Villar, sin número, 1 bolsa, vapor Guarany, serie Z 322, fecha de entrada Marzo 25 de 1923.

Marca Exp. Villalonga, 1 paquete vapor C. de Buenos Aires, serie Z 381, fecha de entrada Abril 12 de 1923.

Marca A. Sallis de Real, sin número, 1 bulto, vapor Gral. Artigas, serie Z 395, fecha de entrada Abril 12 de 1923.

Marca M. Alarcón, sin número, 2 sobornales, vapor Berna, serie Z 418|19, fecha de entrada Abril 18 de 1923.

Marca M. Domecq, sin número, 1 fardo, vapor Guarany, serie Z 452, fecha de entrada Abril 23 de 1923.

Marca Elena López, sin número, 1 lío, vapor Bruselas, serie Z 437, fecha de entrada Abril 25 de 1923.

Marca J. R. Rouco, sin número, 2 cajones, vapor Bruselas, serie W 438|39, fecha de entrada Abril 25 de 1923.

Marca Standard Oil Co., sin número, 1 cajón, vapor José Manuel, serie Z 647, fecha de entrada Junio 5 de 1923.

Exp. Villalonga, sin número, 1 bulto, vapor Lambaré, serie Z 728, fecha de entrada Junio 25 de 1923.

Marca Ana Frononi, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie Z 745, fecha de entrada Junio 27 de 1923.

Marca N. Triani, sin número, 1 fardo, vapor Tte. Quintana, serie Z 753, fecha de entrada Junio 30|923.

Marca Cía. Gral. Tabaco, sin número, 1 paquete, vapor Guarany, serie Z 757, fecha de entrada Julio 1|923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, pavor Guarany, serie Z 758, fecha de entrada Julio 1|923.

Marca Carlos Losa, sin número, 1 esqueleto, vapor Guarany, serie Z 760, fecha de entrada Julio 4|923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Lambaré, serie Z 779, fecha de entrada Julio 8|923.

Marca Guaicioli y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie Z 789, fecha de entrada Julio 12|923.

Marca H. Gambade, sin número, 1 paquete, vapor Bs. Aires, serie Z 792, fecha de entrada Julio 12|923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 898, fecha de entrada Julio 27 de 1923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 870, fecha de entrada Julio 27|923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 4 cajones, vapor C. de Bs. Aires, serie 872|75, fecha de entrada Julio 27|923.

Marca C. Bossiore, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie Z 980, fecha de entrada Agosto 23|923.

Marca S. Viamara, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie Z 1015, fecha de entrada Agosto 30|923.

Marca Adm. Puentes y Caminos, sin número, 6 bultos, vapor Pte. Quintana, serie Z 133, fecha de entrada Febrero 27 de 1921.

Marca A. Regulsky, sin número, 1 esqueleto, vapor Asturiano, serie Z 379, fecha de entrada Mayo 7|921.

Marca B. Pabejo 360, sin número, 1 cajón, vapor Burgundier, serie A 1, fecha de entrada Enero 2|923.

Marca Luso Americano, sin número, 1 cajón, vapor A. Jaureguiberry, serie A 79, fecha de entrada Enero 18|923.

Marca A M X, número 30275, 1 cajón, vapor S. Cross, serie A 117, fecha de entrada Enero 31|923.

Marca en cuadro V. R. y Cía. B. A., número 2051|0, 1 cajón, vapor Abadesa, serie A 168, fecha de entrada Febrero 8|923.

Marca Warburg y Cía., sin número 1 bulto, vapor A. Legion, serie A 203, fecha de entrada Febrero 15|923.

Marca J V C, sin número, 1 bulto, vapor O. River, serie A 225, fecha de entrada Febrero 26|923.

Marca Grinfeld, sin número, 1 paquete, vapor Bonheu, serie A 226, fecha de entrada Marzo 1o.|923.

Marca Brander Bergstran y Cía., sin número, 1 paquete, vapor K. Margareta, serie A 271, fecha de entrada Abril 13 de 1923.

Marca Hermes, sin número, 1 cajón, vapor Joseldijk, serie A 274, fecha de entrada Abril 24|923.

Marca G. H., sin número 1 paquete, vapor A. Mendi, serie A 296, fecha de entrada Mayo 16|923.

Marca Sales Departament, sin número, 1 cajón, vapor W. Cresmald, serie A 324, fecha de entrada Mayo 24|923.

Marca Melican Chifley y Cía., 1 cajón, vapor W. Cresuald, serie A 325, fecha de entrada Mayo 24|923.

Marca Chifley y Cía., sin número, 1 cajón, vapor W. Cresuald, serie A 326, fecha de entrada Mayo 24|923.

Marca G H, sin número, 1 paquete, vapor Scandia, serie A 381, fecha de entrada Junio 11|923.

Marca G H, sin número, 1 paquete, vapor Scandia, serie A 382, fecha de entrada Junio 11|923.

Marca Rafael J. Asriel y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Aldali, serie A 435, fecha de entrada Junio 22|923.

Marca Rafael J. Asriel y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Aldali, serie A 434,, fecha de entrada Junio 22|923.

Marca Rafael J. Asriel y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Aldali, serie A 436, fecha de entrada Junio 22|923.

Marca Brauthay, sin número, 1 cajón, vapor Aldali, serie A 437, fecha de entrada Junio 22|923.

Marca E. C. Brown, sin número, 1 paquete, vapor Bonhen, serie A 439, fecha de entrada Junio 27|923.

Marca Banco do Brasil, sin número, 1 cajón, vapor A. Troude, serie A 442, fecha de entrada Junio 30|923.

Marca D C, número 279, 1 cajón, vapor Berkt, serie A 486, fecha de entrada Julio 27|923.

Marca Parpaglioni, sin número, 1 esqueleto, vapor P. Lemerle, serie A 491, fecha de entrada Julio 31 de 1923.

Marca Cotelo y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Holgan, serie A 495, fecha de entrada Agosto 4|923.

El Jefe.

v-1o. febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **A. D. Bannman** y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: paquetes certificados con dos kilos doscientos gramos pasamanería de seda, la sentencia recaída en el Expd. 138-V-1923, que se tramita ante la Oficina del suscripto, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería de que se trata, a beneficio del denunciante y sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus demás efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Enero 18 de 1924.

v24 enero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Luis Camartino**, y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: 5 cajones conteniendo 951 kilos 500 gramos cueros de nutria, la sentencia recaída en el expediente 19-H-1923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Imponer a Herrero Benito E., una multa igual al importe de los derechos que se adeudan a beneficio del denunciante y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap. Asesoría y Sumarios, Enero 18 de 1924.

v24 enero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Alejandro Haymann** y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: seis tarros de leche condensada, — la sentencia recaída en el Expd. 69-G-Varios, año 1923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus demás efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap. Asesoría y Sumarios, Enero 18 de 1924.

v24 enero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Artículo 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Juan Azcurra** y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: (1) una frazada, la sentencia recaída en el Expd. 40-S-Varios, año 1923, que se tramita ante la oficina del suscripto, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Sobreseer ordenando se abonen los derechos correspondientes. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap. Asesoría y Sumarios, Enero 18 de 1924.

v24 enero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Humberto López y Federico Ribero**, y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: diez litros de caña paraguaya, — la sentencia recaída en el Expediente 25-P-1923, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción a beneficio del aprehensor Vicente Patiño, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. — Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus demás efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap. Asesoría y Sumarios, Enero 18 de 1924.

v24 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercadería que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 2074 A, o 1475 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad y envase 1 paquete bocinas auto., vapor Boswell, paquete y fecha de entrada, se ignoran.

S|marca, s|número, cantidad y envase 1 batería idiométrica, vapor Boswell, paquete y fecha de entrada, se ignoran.

S|marca, s|número, cantidad y envase 3 klos. cerraduras, vapor Boswell, paquete y fecha de entrada, se ignoran.

El Jefe

v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente No. 2968 R, o 1140 R, o 1618 M, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca en óvalo B H Barquero Hnos., s|número, cantidad y envase 1 paq., vapor Balfe, serie B 4313, fecha de entrada, Agosto 2 1923.

Marca Montegudo Cía., s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Balfe, serie B 4314, fecha de entrada, Agosto 2 1923.

Marca E. A. Banco Español, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Arlanza, serie B 4328, fecha de entrada Agosto 3 1923.

Marca G. M. A. Pittejean, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor A. Delfino, serie B 4329, fecha de entrada, Agosto 3 1923.

A la orden, número 7130, cantidad y envase 1 cajón, vapor A. Delfino, serie B 4368, fecha de entrada Agosto 5 1923.

Marca Frutos Lauri, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor H. Laddie, serie B 4375, fecha de entrada Agosto 7 1923.

Marca Alvarez Rivas, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 4681, fecha de entrada Agosto 23 1923.

Marca Mala Real Inglesa, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Almanzora, paquete 4770, fecha de entrada Septiembre 1 1923.

Marca Mala Real Inglesa, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Almanzora, paquete 4771, fecha de entrada, Septiembre 1 1923.

Marca J. B. S y Cía., número 7, cantidad y envase 1 paquete, vapor Cap. Norte, paquete 4842, fecha de entrada Septiembre 1 1923.

Marca J. B. S. y Cía., número 8, cantidad y envase 1 paquete, vapor Cap Norte, paquete 4843, fecha de entrada Septiembre 1 1923.

Marca J. B. S. y Cía., número 9, cantidad y envase 1 paquete, vapor Cap Norte, número 4844, Septiembre 1 1923.

Marca J. B. S. y Cía, número 10, cantidad y envase 1 paquete, vapor Cap. Norte, serie W. 4845, fecha de entrada Septiembre 1 1923.

Marca G. Pintorelli, cantidad y envase 1 lío, vapor Europa, serie Z 3348, fecha de entrada, Agosto 27 1923.

Marca María Tagús, cantidad y envase 1 lío, vapor Almanzora, paquete 3412, fecha de entrada Septiembre 3 1923.

El Jefe

v30 enero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Artículo 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Asencio José y otro**, y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: tres libras y media de tabaco "La Excepción", la sentencia recaída en el expediente 42-F-Varios|923, que se tramita ante la oficina del suscripto, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Sobreseer, ordenando se abonen los derechos correspondientes. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios Enero 18 de 1924.

v24 enero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Juan Luque Olea** y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: Una lata con mermelada,—la sentencia recaída en el Exp. 39-G-Varios|923, que se tramita ante la Oficina del subscripto, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve. Sobreseer sin cargo alguno. — Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 18 de 1924.

v24 enero

Por orden de lseñor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Cristián Neisse** y al que se considere con derecho a (5) cinco cajas cigarrillos "Camel", la sentencia recaída, en el Expd. 9-T-Varios-1923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Sobreseer, ordenando se abonen los derechos correspondientes. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios. Enero 18 de 1924.

v24 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arón Bercovich**, **para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.**

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 8 enero spp. 903 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Fernández**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Secretaría, 28 de Diciembre de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 8 enero spp. 904 v11 febrero

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Mariano de Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Cruz Cortaberria**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1923. —Miguel Echegaray, secretario.

E. 8 enero spp. 905 v11 febrero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que a continuación se detallan, infractores todos ellos al art. 66 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en la querella que contra cada uno de ellos se sigue en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, por la causa indicada:

Ciudadanos: Andrade Tomás, Anchete Fructuoso, Aguirre Ramón, Amaya José, Aguirre Roque, Aguirre Juan,

Aguilar Julio, Acosta Pedro, Acosta Nemesio, Acebedo Juan, Acosta Hilario, Achirrietegui Gabriel, Andressen Federico, Anfren Alfredo, Aparicio Isauro, Araya Laureano, Almada Eduvigis, Aguirre Ramón, Arias Baldomero, Alles Ramón, Andrada Francisco, Aldano Carlos, Acuña Benigno, Aguirre Jorge, Aguilera Rafael, Arce Firmo, Arcos Cándido, Archilla Fidel, Aradanaz Pedro, Arévalo Juan, Argibay José, Argonz Emilio, Argüello Benito, Arias Rodolfo, Arias Juan, Ariozi Vicente, Arnobaldi Juan, Arrossi Jerónimo, Arnold Alfredo, Arzadun Jesús, Astrada Benigno, Atenzo Leopoldo, Avila Guillermo, Avalla Miguel, Acencio Pedro, Ayerra Francisco, Aiello Roque, Ahumada Domingo, Alastra Eugenio, Alarcón Alberto, Albano Luis, Albertoli José, Albanos Ricardo, Aldecoba Francisco, Alecio Juan, Alessandro Francisco, Almada Ramón, Almanci Aquiles, Alonso Elías, Alsina Florindo, Alsina Guillermo, Altamira Abel, Alvarado Miguel, Alvarado Isidoro, Basualdo Ventura, Bertoncini Valentín, Barietta Francisco, Basteri Romualdo, Besón Enrique, Bilicich Anastasio, Barrieri Manuel, Bosco Enrique, Barce Vicente, Barrios Pedro, Balbi Marcos, Bava Pío, Botta Juan, Bautista Ramón, Baccelli Francisco, Brignardello Rodolfo, Bautista Gualdo, Boscofini Juan, Borzalto Eleuterio, Berrutti Alejandro, Bernasconi Domingo, Billani Calagero, Buzzoni Roberto, Bicorday Jorge, Bustos Tito, Balzico José, Balderrana Carlos, Buglironi Juan, Blogniesi Alfredo, Barreto Tomás, Bernabé Acosta Lino, Barraza José, Brentani Amaro, Bayo Fernando, Britos Angel, Bianchi Ernesto, Balestrini Salidio, Benítez Benigno, Berreta Alfredo, Bancaliri Juan, Bustos Matías, Bisagni Héctor, Bárraga Juan, Benetti Dante, Badano José, Bellanca Vicente, Bochi Donato, Barrufaldi José, Basualdo Norberto, Bertozzi Agustín, Bastos José, Buttiroli Adolfo, Bianchi Marqueside, Bouzini Carlos, Brochero Domingo, Beverresco Marcelo, Bustos García Juan, Blanc Angel, Buscaglia Emilio, Bouvier Alejandro, Bazán Agustín, Berconzi Juan, Brenni Adán, Barfoot Alberto, Borghi Antonio, Belmont Julio, Barraza Avelino, Britos Emilio, Boschetti Martín, Bailaque Miguel, Bagni José, Belenuni César, Bigalli Mario, Blando Juan, Barranco Juan, Bernini Ricardo, Bravo Pablo, Bermúdez Jesús, Benegas Francisco, Blanco Berrando, Bianchini José, Balcarce Valentín, Botti Angel, Bilbao Antonio, Bastiamutti Carlos, Bilbao Irineo, Castillo Bautista, Colussi Emilio, Cutruneo Antonio, Campagnaro Angel, Córdoba Froilán, Coronel Pedro, Caserio Juan, Cardoso Ciriaco, Cruseño Marco, Ceballos Antonio, Carlini Miguel, Clerico Pedro, Carletto Tomás, Ceballos Germán, Crespo Federico, Campanella Angel, Coronel Zenón, Casajuana Mauricio, Chichone Juan, Chozas Rafael, Cuesta Pedro, Chambret Luciano, Casause Juan, Castagno León, Casanova Pascual, Cassani Pedro, Colombo Segundo, Cuatini Lucio, Camero Cosme, Caini Miguel, Cúneo Angel, Canuto Anastasio, Córdoba Agapito, Carambat Hipólito, Carballo Santos, Costa Juan, Cortés Gregorio, Couso Américo, Contreras Ramón, Cerrutti Carlos, Cairolo José, Ceballos Isaac, Coronel José María, Cabrera Pedro, Coronel Mateo, Ciafardini Julio, Gaiselli Manuel, Cardillo Pedro, Casiani Antonio, Carrizo Rodolfo, Coronel Eulogio, Costas Siveriano, Casartelli Guido, Colina Pedro, Castagnino Gofredo, Cedán Avelino, Cabral Manuel, Cuello Miguel, Conessa Manuel, Cobach Juan, Cordero Ruperto, Casanova Alfredo, Correa Plácido, Calderón José, Contino Francisco, Concon Roberto, Calabetti Vicente, Casabella José, Crauley Amiar, Costa Enrique, Chera Juan, Clua Enrique, Castillo Juan, Chenivessi Manuel, Churruca Cosme, Coria Raúl, Clemente Luis, Cámpora Luis, Cornell Tomás, Catelli Fortunato, Chiafarro Félix, Couterret Víctor, Calcamuggi Oscar, Costa Alberto J., Cabral Juan, Costa José, Cafarelli Juan B., Chiapello Cruz, Cuggia Juan, Cáceres Dionisio, Casajuana Jaime, Correa Faustino, Campiani Juan, Comas José, Caballero Luis, Carreri Pascual, Cerri Angel, Cámpora Juan, Cabral Eustaquio, Castagno José, Canata Pedro, Chiossi Genaro, Dalonso Santiago, Da Antoni Luis, Dezorzi José, De Paola Antonio, Droguetta José, Díaz Teófilo, Díaz Miguel, De Gaspari Atilio, Depraleux Eduardo, Dominicis Humberto, De Acostini Luis, Díaz Elías, Danino Laureano, Damibal Juan, Dellepiani Tomás, Díaz Julio, Díaz Benigno, De Lucco Martín, Dellamonica Luis, De Ferraris Francisco, Dezorzo Guillermo, Dupuch Amares, Diana Alberto, De Tonese Leopoldo, Duchesoi Fernando, De Carle Luis, Espinosa Francisco, Estévez Juan, Espíndola Pedro, Estrán José, Estefano Javier, Echegaray Juan, Espinosa Marcelo, Ensinck Francisco, Esquivel Justo, Espinosa Alfredo, Faizi Juan, Facciano Andrés, Fuster Nicolás, Frassi Marcelino, Franco Jesús, Frontera Augusto, Farías Felipe, Fernández Pedro, Funes Honorio, Forcada Juan, Falcone José, Ferrari Luis, Fannuccio José, Falcón Inocencio, Fraire José, Fernández Juan, Funes Carlos, Ferrero Alberto, Fontana José, Flor Máximo, Funes Luis, Farías Julio, Fleanatti Francisco, Franco Juan, Foca Plácido, Fernández Paunerio, Forastello Domingo, Fioramonti Luis, Frontera Víctor, Ferreyra Federico, Fontalba Angel, Flores Juan, Fanesse Ernesto, Fito Lorenzo, Fleury Pantaleón, Girolami Juan, Gómez Eduardo, Garralla Francisco, Gorosito Juan, Gómez Felipe, Carelli Ludovico, Garrone Pedro, Gómez Timoteo, Converg José, Carate Manuel, Gigena Arturo, Gianocobo Emilio, Gasso Alfredo, Gallo José, Gerlace Armando, Gómez Ramón, Gersi Federico, Guilani Pedro, Galván Delfino, Guzmán Ramón, García Demetrio, Gatica Carlos, Guidotti Luis, Gastaldi José, Giménez Cristino, Gabutti Alfredo, González César, Garayar José, Gauna Cornelio, Giménez Norberto, Garday Juan, González José, González Eduardo, Giambelli Alfredo, Giardini Clemente, Gómez Valentín, Garello Ludovico, Ghiaso Domingo, García Manuel, Giardetti Antonio, Gómez Emiliano, Goicochea Federico, Gómez Juan, Gozolino Antonio, Gianola Severo, Giorno Antonio, Guea José, García Juan, Garrione José, Gómez Rogelio, Giorno Eugenio, Giorgi Santiago, Guilani Salvador, Guesalaga Alfredo, Gutiérrez Ruperto, Gaudio José, Gómez Santos, Gorosito Gregorio, García Cipriano, Gigena Horacio, Gómez Silvano, Galván Cristóbal, Gatica Vicente, Gálvez José, Galupo Antonio, Guzmán Bartolo, González Benjamín, Garófalo Manuel, Gorito Luis, Gardella Alberto, Godoy Antonio, Gromello Martín, Guri Ernesto, González Juan, González Gastellú F., Giorne Juan, Gómez Francisco, Hernández Miguel, Hernández Eduardo, Herrera Aquiles, Hernández Luis, Herrera Pedro, Hernández Francisco, Herrera Leandro, Hiraldo José, Herrera José, Hernández Antonio, Herrera Olfando, Heurottin Luis, Herchler Emilio, Herrera Candelario, Higueras Mariano, Henne Juan, Hernández Ignacio, Hasfliger Santiago, Imperiali Eduardo, Inda Luis, Ibáñez Angel, Isleño Ramón, Ibáñez José, Iriarte Rómulo, Ibáñez Arturo, Icart Pablo, Juárez Bradeo, Jackson Juan, Jaime Jerónimo, Juriol Guillermo, Jofre Hipólito, Juárez Segundo, Juranovich Juan, Johnson Tomás, Juárez Carlos, Juárez Juan, Jauregniberry V., Jaurez Juan C., Kirchoff Federico, Lean Pedro, Pucero Irineo, Leoni Carlos, Ladigioni Bautista, Lascano Nazario, León Antonio, Lentini Miguel, López José, Leal Alberto, López Francisco, Licero Víctor, Leclaire Luis, Luchessi José, Lozon Máximo, Liendo Ernesto, Lonero Juan, Leyra Ramón, Luján Nicanor, Lepore Bernardino, Luich Cados G., López Ponciano, Leguizamón Francisco, Lombardi Francisco, Lepara Alberto, Luna Pedro, Lazo Aurelio, Lescano Hugo, Lundegvist Alejandro, Laprida Victorio, Loureiro Federico, López Francisco, López Benjamín, Leoni Pablo, López Valentín, Levilie Pedro, Leroy Carlos, Lercari Santiago, Lavena Miguel, Leandrini Vicente, Lamarque José, Luciani Angel, Leonarduzzi Juan, Louzo Rafael, Ledesma Oscar, Lucero Emilio, Lloret Tomás, Martínez Sergio, Moreno Diego, Matorzi Aldo, Martínez Bernabé, Muñoz Orsman, Mena Félix, Marchiori Juan, Marchante Santiago, Mongi Emilio, Moré Miguel, Marzano Enrique, Moyano Agustín, Milani Humberto, Morales Moisés, Musto Juan, Mega José, Miranda Saba, Mainetti Luis, Martínez Rodolfo, Montersen Juan, Messina Humberto, Mafovelli Emilio, Mosto Luis, Moreno Segundo, Masutti Carlos, Mendoza Amadeo, Montenegro Arturo, Montenegro Tristán, Masferrer Virginio, Morelli Vicente, Morales Hipólito, Montagnini Emiliano, Marelli Angel, Méndez Carlos, Manes Modesto, Maldonado Medardo, Muratura Carlos, Medina Antonio, Martínez Ramón, Márquez Carlos, Machirino Luis, Moreno Segundo R., Munston Constantino, Marcequi Ramón, More Antonio, Matis León, Moreno Antonio, Malvicini César, Martínez Ramón, Molina Luis, Molina Celsi, Miletti Antonio, Machiavelli Cipriano, Maietti José, Monzón Eusebio, Montero Juan, Massi Emilio, Mulet José, Matia Miguel, Mercado Roque, Molina José, Moroni Hércules, Montenegro Fermín, Medina José, Maldonado José, Morales Mariano, Martínez Carlos, Maldonado Celestino, Martínez José Angel, Montero Manuel, Magallanes Nicéforo, Mandrio Antonio, Marín Nicanor, Medina Rosario, Merello Isidoro, Marchi Pablo, Massci Santiago, Moreno Juan, Martínez Lozano, Monti Juan, Mairini José, Martínez Carlos, Martínez Barrios R., Mandarini Rómulo, Moz Nelo, Michieri Silvestre, Maselli Francisco, Maldonado Flores, Molina Juan, Matías Enrique, Molina Carlos, Marasco Julio, Montes Adolfo, Niedfeld Horacio, Nito de José, Núñez Francisco, Narvaja Tristán, Naba Zenón, Oliva Carlos, Oliviari Juan, Onetto Alejandro, Ortiz José, Osés Avelino, Olivero Tomás, Oviedo Carlos, Ortiz Claudio, Odera Luis, Ortiz Clemente, Oyola Zoilo, Olcini Jacinto, Oteiza Paulino, Orciolo Luis, Oliva, Felipe, Ostoloza José, Ortiz Ricardo, Oliva Martín, Oliver Marcos, Cimedo Gerónimo, Ovejero Ramón, Ortega Bernardino, Oppino Pascual, Ollier Nicolás, Pita José, Puigsubira Francisco, Palavecino Seroulo, Peña Joaquín, Pereyra Cecilio, Paudrio Lorenzo, Leladoz Juan, Parera Elvi, Pérez Domingo, Pacheco Argelio, P. Clini Leopoldo, Prieto Manuel, Piaggia Lázaro, Pianta Lorenzo, Palandri Antonio, Perchini Eugenio, Peretti Carlos, Pereyra Cipriano, Pettite Juan, Possi Juan, Pérez Virgilio, Parody Manuel, Paz Fidel, Pelatto Juan, Porcel de Peralta Rafael, Podestá Ramallo, Paganino Ernesto, Piombo José, Puyen José,

Palacios Santos, Pérez Teodosio, Pacheco Arsenio, Parody Raúl, Poggio Antonio, Perkins Jorge, Plaza de la Isidoro, Pérsico Salvador, Parody Humberto, Part Julio, Belliza Emilio, Pujadas José, Pérez José, Palma Pedro, Pigozzi Carlos, Pereyra Octavio, Palmucci Paulino, Pérez Carlos, Paermentier Adolfo, Paz Soto, Palacios Silvano, Pizurno Alberto, Paz Moisés, Pica Giosme, Pierro Antonio, Peñaloza, Luis, Pérez Manuel, Puccio Enrique, Pierres Nicolás, Puccio Alberto, Pitalugga Miguel, Porta Pedro, Pratti José, Peña Andrés, Petrone Francisco, Paz Gerardo, Peña Ignacio, Pizarro Salpiro, Pire Luis, Palandri José, Peralta Deolindo, Piraine Gabriel, Pérez Juan, Pisani Pedro, Pighin Rodolfo, Páez Enrique, Pujol Humberto, Palacios Víctor, Pell Pedro, Palacios Emilio, Queorcio Guido, Quintana Julián, Quinteros Pablo, Ques Jaime, Repetto Juan, Radick José, Reyna Marcelino, Ramos Valerio, Radice José A., Rojas José, Rodríguez Juan, Romagnoli José, Rojas Miguel, Ruiz Manuel, Romero Ramón, Rossi Domingo, Ronghi Ernesto, Rengel Juan, Rodríguez Juan, Rossi Humberto, Rodríguez Agustín, Rezenagh Antonio, Ruíz Fermín, Rincón Guillermo, Redin Martín, Rappo Guillermo, Reynoso Rafael, Rodríguez Alfredo, Romero Ernesto, Ruffoni Natalio, Rey Sanchez José, Roldán Ramón, Rivero Lucas, Rodríguez Martín, Rinesi Clodomiro, Russman Juan, Reinieri Victorio, Repetto Juan, Rossi Pedro, Rodríguez Blas, Rodríguez Pacífico, Romero Fermín, Rodríguez Jacinto, Romero Fabián, Rodríguez Angel, Rodríguez Alfredo, Rigoli Néstor, Reynoso José, Ramírez Pedro, Ramanello Vicente, Roca Víctor, Revadeneira Juan, Raffo Especisso, Ríos Fabio, Ríos Francisco, Ríos Anselmo, Robles Antonio, Rodríguez Alfredo, Roldán Jesús, Rodríguez Leonardo, Rodríguez Mario, Rodríguez Francisco, Rodríguez Luis, Reyes Arturo, Rivera Juan, Recagno René, Rico Angel, Rinesi Armando, Reparaz Nicanor, Ruíz Florencio, Ramírez Felipe, Rivet Teófilo, Rossi Julio, Rodríguez Justo, Rezia Leopoldo, Ríos Estanislao, Rolle Juan, Royers Carlos, Rossi Aquiles, Rosetti Marcos, Ripamonti Carlos, Romero Joaquín, Rivera Alejandro, Romero Máximo, Sallent Isidro, Saccone Rodolfo, Solari Esteban, Saint Martín E., Storni Helvecio, Salvia Agustín, Sala Juan, Solari Pedro, Santuchi Hipólito, Segura Nicanor, Sánchez David, Salazar Leopoldo, Santillán Justino, Soldati Oscar, Salomón Marcelo, Senra Pascual, Suasiaen Pedro, Salguero Angel, Souza Víctor, Solari Juan, Sosa Juan.

Senac Juan, Simondin Lorenzo, Soler Amados, Scribanich Juan, Sinconi Santiago, Salinas Sinforoso, Sáenz Alfredo, Seggesen Julio, Sabadina Guido, Suárez Luis, Sáenz Venancio, Sacramone F., Sambrano José, Suetta Juan, Scotti Luis, Sánchez Pablo, Seben Máximo, Santamarina Luis, Scone Ricardo, Sangay Juan, Spobetta Carmelo, Silva Santiago, Sanabria Pedro, Sánchez Ramón, Sarmiento José, Suribur Cristóbal, Sánchez Martín, Saavadra Augusto, Salvatierra Mariano.

Schivietters Guillermo, Sanguinetti Enrique, Sánchez Alfredo, Soriano Antonio, Schiffino Gumersindo, Semino Tomás, Salinas Miguel, Susini Alberto, Sarasivar José, Sosa Delfín, Senac Carlos, Sala Andrés, Santamarina Raúl, Soria Silverio, Sartas Mercer José, Serra Carlos, Sánchez Ramón, Sistach Miguel, Scoppa Francisco, Silva Gregorio, Seghesso Constante, Sosa Antonio, Sppezamiglio Luis, Sánchez Hilarión, Tous Reynaldo, Torralbo Nicolás, Tolosa Ramón, Torres Emilio, Terrero Juan, Tolosa Pelayo, Tettamanti Jacinto, Tognioli Pedro, Torne Emiliano, Torres José, Troilo Atilio, Taltabull Lucas, Taltabull Juan, Tisera Julio, Tomás Carlos, Torne Francisco, Taltabull Juan A. Tachia Nicolás, Toranzini Miguel, Tognetti Emilio Duilio, Tallo Antonio, Tinmermann Rinaldo, Tallarisco Francisco, Talongo Andrian, Toledo Juan, Toledo Pedro, Troncoso Alejandro, Tula Alfredo, Taboada Alejandro, Ullua José, Uliarte Angel, Vilela Tomás, Villalón Cecilio, Vilarruel Fulgencio, Vuotto Nicolás, Vallejos Juan, Vitullo Ovidio, Vega Juan, Vera Lisandro, Vélez José, Viglienghi Anselmo, Vilella Santiago, Villalba Timoteo, Villa Francisco, Villarruel Asencio, Virga Cayetano, Valles Santiago, Vigliono Vicente, Velázquez Juan, Velarde Eustaquio, Vescina José, Villalba Gabriel, Vázquez Francisco, Voelkelin Enrique, Verga Antonio, Venaso Nicolás, Vega Albino, Vera Juan, Vignale Anastasio, Vega Juan A., Valle Francisco, Villamayor Rafael, Villarruel José, Venscrutte Francisco, Vázquez Aniceto, Vernetti Luis, Vega José, Willi Santiago, Wilson Santiago, Westjaff César, West Roberto, Watson Ricardo, Warner Al-

fredo, Wandavegar Jorge, Williams Alberto, Zimmermann Carlos, Zimmermann Bernardo, Zappa Alberto, Zárate Claudio, Zabala Juan, Zapata Magin, Zaragoza Félix, Zabaleta Teodosio, Zapata Inocencio, Zapata Ramón, Zamora Emilio, Zamarro Pedro. Zárate Juan, Zebaiios Jesús, Tonca Francisco.

Rosario, Diciembre 13 de 1923. — Quintín Munuce, secretario.

e8 enero s|p 597 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Stábile, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923. —Luis A. Bianchi, secretario.

E. 8 enero spp. 899 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Despacho de la Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Hugo Aust, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-9 enero s|p.p. 908 v-12 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Andrés García, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923.— Alberto Speroni, secretario.

e4 enero s|p 891 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Amadeo Diácono para que comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923.— Alberto Speroni, secretario.

e4 enero s|pp 892 v7 febrero

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferraroti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a os bienes dejados por doña María Ye sale o Iesale o Chesale, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923 —Alfredo Persiani, secretario.

e4 enero s|pp 893 v7 febrero.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Luis Ferraroti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Bartolomé Quintela ya sean cómo herederos o acreedores paar que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923.— Alfredo Persiani, secretario.

e4 enero s|pp 894 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Juan Hipólito, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1923.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 31 diebre. spp. 881 v4 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza a Josefa Emaldi, para que comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923 — A. Speroni, secretario.

e-4 enero s|p.p. 884 v-7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Ricardo Cardillo para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923. — A. Speroni, secretario.

E. 4 enero spp. 886 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos Mohamed Miri y Halla Ahmed Saagú o Zakzú, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 10 enero spp. 934 v13 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Gregorio García, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 10 enero spp. 935 v13 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Pedro Finestra o Carlos Roberto o Angel Benavente y Francisco Chas, o Chaso, o Cambra, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-31 dic. s|p.p. 870 v-4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Carlos Di Paola, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923. — A. Speroni, secretario.

E. 4 enero spp. 887 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortíz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la procesada María Spinelli, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, por abandono de la menor Ana Rosa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso, sobre Tucumán, al centro.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1923. —Daniel J. Frías, secretario.

e31 dicb. s|pp 858 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Manuel Amade Hamud, para que comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923. — A. Speroni, secretario.

E. 4 enero spp. 885 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Alfredo Estévez para que comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923. — A. Speroni, secretario.

E. 4 enero spp. 888 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Genaro Alegretti, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1923. —J. Serrano, secretario.

e20 dicb. s|pp 857 v25 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro y Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Ceriola, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-9 enero s|p.p. 909 v-12 febrero

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro. Secretaría del suscripto, ha dispuesto se cite, llame y emplace durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Fernández, procesado por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1923. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

e31 dicb. s|pp 859 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Juan Bonmati (hijo), para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923. —Héctor E. González, secretario.

e31 dicb. s|pp 860 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Pedro Golfarini, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923.— Héctor E. González, secretario.

e31 dicb. s|pp 861 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Fernández, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro. 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e31 dicb. s|pp 862 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el tér-

mino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Abelardo Guzmán**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1923.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

e31 dicb. s|pp 863 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María Muñoz**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1923.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

e31 dicb. s|pp 864 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Pablo Alzú**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre de mil novecientos veintitrés. — Carlos L. Carballo, secretario.

E. 31 dicbre. spp. 879 v4 febrero

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **David Tellias**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, 3er. piso.

Buenos Aires Diciembre de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e31 dicb. s|pp 866 v 4febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Curti** para que comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923. — A. Speroni, secretario.

E. 4 enero spp. 889 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Juan Jorge de Gambille**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1923. — A. Speroni, secretario.

E. 4 enero spp. 890 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **José Pesci**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 31 dicbre. spp. 882 v4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de Capital Federal, doctor don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Donato Castelli (hijo)**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923. —Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán, al centro

E. 31 dicbre. spp. 880 v4 febrero

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Sánchez Justo, clase 1894, matrícula 994; Atilio Juan Paiolo, clase 1902, mart. 1495; Cándido Cabral, 1902, matr. 1570; Juan Antonio Atencio, 1902, matr. 1504; Pedro N. Guzmán, 1902 matr. 309; Fermín H. Romero, 1902, matr. 1130; Santiago J. Rodríguez, 1902, matr. 413; Luis Tisera, 1900, matr. 598; Lucas Faría, 1900, matr. 1305; Bovecchi Umberto, clase 1901, matr. 17; Luis Carmen Ludueña, clase 1902, matr. 649; Francisco Bertorello, clase 1902, matr. 2896; Rudecindo Martínez, clase 1902, matr. 268; Gerónimo Ceballos, clase 1902, matr. 1110; Antonio Hurtubey, clase 1899, matr. 1840; Samuel Medina, clase 1901, matr. 3; Benito W. Ceballos, 1902, matr. 1457; Fernando G. Astrada, 1902, matr. 638; Emilio Olivero, 1902, matr. 172; Casiano Flores, 1901, matr. 132; Raúl M. Pereyra, 1902, matr. 597; Alfredo Cáceres, 1899, matr. 2153; Justo Guzmán, 1899, matr. 1322; Juan Onofre Verd, 1899, matr. 1928; Mauricio Passebuas, 1899, matr. 1870; José Manuel Muquire, 1899 matr. 816; Segundo Romero, 1902, matr. 921; Pedro Alvarez, 1902; matr. 929; Jesús M. Montivero, 1902, matr. 696; Moisés Rojas, 1901, matr. 432; Félix Suárez, 1902, matr. 1588; Cecilio Núñez, 1899, matr. 1268; Carlos Leal, 1902, matr. 1313; Santos Ignacio Guzmán, 1900, matr. 690; Felipe Palacios, 1901, matr. 453; José Romero, 1901, matr 782; Juan Bautista López, 1902, matr. 429; Francisco Valles, 1901, matr. 462; N. José Telésforo, 1902, matr. 276; Dionisio Rojas, 1901, matr. 408; José Gregorio Núñez, 1901, matr. 443; Tomás Esperidión Allende, 1901, matr. 419; José Ismael Aguilera, 1901, matr. 413; Vidal A. Avecedo, 1901, matr. 1228; Gregorio Antonio Calderón, 1902, matr. 420; Silvio Nicolás Mora, 1902, matr. 803 y Lucio Atilio Vazquez, 1900, matr. 1552; infractores a la ley 4707, servicio militar, y a los ciudadanos: Julio Bulacio, clase 1903, matr. 1349; José Luis Aníbal González, 1905, matr. 1122; Ciriaco Pedernera, 1904, matr. 1333; Francisco Andrada, 1904, matr. 1297; Segundo Agustín Pierucci, 1905, matr. 620; Antonio Rito Parrilla, 1905, matr. 1020; Venancio Márquez, 1905, matr. 1139, Pedro Díaz, clase 1900, matrícula 1048, José Di Benedetto, 1904, matr. 1501; José Medardo Varela, clase de 1905, matrícula 1178; Juan del Carmen Leguizamón, clase 1904, matrícula 1586, y Juan Bautista Bernardino Franco, clase 1905 matrícula 1185, por infracción a la ley 8129, enrolamiento tardío, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a dichas leyes, les ha promovido el señor Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparecen.

Bell Ville, Diciembre 22 de 1923. — D. Díaz Barraza, secretario.

e4 enero s|pp 896 v7 febrero.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ireneo Colmenare o Colmenares**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1923. — Carlos E. G. del Solar, secretario.

e-31 dic. s|p.p. 867 v-4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Amadeo o Cordiolo o Miguel Martínez o Pedro Amadeo**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, Lavalle al centro.

e-31 dic. s|p.p. 868 v-4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Cayetano Donatelli**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documentos públicos y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1923 — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-31 dic. s|p.p. 869 v-4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Miranda**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 10 enero spp. 933 v13 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por **el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Cortez Campos**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-9 enero s|p.p. 919 v-12 febrero

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rómulo Mattioni, ya sean como herederos o acreedores**, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1923. — Enrique A. Peña, secretario.

e19 dicb s|pp 851 v24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nazareno Antonucci**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1923.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e19 dicb. s|pp 855 v24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923. —Luis A. Bianchi, secretario.

E. 8 enero spp. 898 v11 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Enrique Paz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-17 enero s|p.p. 937 v-20 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Juan Fontena, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Enero 2 de 1924. — H. E. González, secretario.

e-17 enero s|p.p. 938 v-20 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Ramón Martínez o (a) José González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que

se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Enero 8 de 1924. — H. E. González, secretario.

e-17 enero s|p.p. 939 v-20 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Acacio Nazario Correa, procesado por corrupción de menores; Alvino Boz o Bos, por hurto; Félix P. Attales, por estafa; José Gómez o Antonio Salgado, por estafa, Isaac Izenich, o Ickower o Itzvocich o Korar y Jaime Jasinowsky ,por defraudación: León Goldman, por falsificación de instrumento privado, y Alberto Murray por hurto y defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante, a estar a derecho en sus respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923. —Carlos A. López Lecube, secretario.

E. 8 enero spp. 906 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Larroche, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia.

Buenos Aires. Diciembre 18 de 1923.— Miguel Frías Padilla, secretario.

e19 dic. s|pp 854 v24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Julio Movio o Alberto Soca, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al Centro. 3er. piso.

Buenos Aires Diciembre de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e31 dicb s|pp 865 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José o Nicanor Fernández o Núñez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 31 dicbre. spp. 883 v4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Rogelio Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1923. —David Ur[illegible]ru, secretario.

E. 18 d[illegible]e. s|pp. 848 v23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal ,doctor don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Adriano Brivio, por quiebra, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito mencionado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1923. Secretaría doctor Orestes D. Polito.— Orestes D. Polito, secretario.

e19 dicb. s|pp 852 v24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Gambino, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 10 enero spp 932 v13 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Maresca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Secretaría 14 de Enero de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín. secretario.

e16 enero s|pp 936 v19 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Pecchini y José J. Sosa, a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Secretaría, 27 de Diciembre de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 8 enero spp. 900 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Baldomero Butiglieri, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923. —Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 8 enero spp. 901 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Juan Calabró, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1923.— Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 8 enero spp. 902 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Antonio Di Carlo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1923.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e19 dicb. s|pp 856 v24 enero.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferraretti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Santiago o Julio o Jacobo Wierner, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1923. — Enrique A. Peña, secretario.

e19 dicb. s|pp 850 v24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Carlos De Rosa o Falbio o Antonio Gianelli o Peralta o Llovera o José Antonio Fusto o Carlos Mazzaroni o Mazzarini a Francisco Staclain o Slachlen o Slacher, a Margarita Echeverría o María Perrotti, a Emma Layan y a Elisa Luisa Ginefra, a estar a derecho en las causas que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e10 enero s|pp 931 v13 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Arifé Meti, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de actos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

— Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923.

— Carlos J. Coronado, secretario.

e-9 enero s|p.p. 907 v-12 febrero

Ministerio de Marina

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Pefabet, en el expediente J-9212, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado bajo el puente de la calle Patricios, jurisdicción del Destacamento Boca, con fecha Mayo de 1920, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.95 m., manga 1.55 m. y puntal 0.50 m. Pintado de color plomo, construcción madera de cedro, tiene cuatro bancadas, dos toletes y se encuentra sin remos.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923 — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-1o. febrero

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Pefabet, en el expediente G-12802 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora: 7.50 m., manga 1.60 m. y puntal 0.40 m. Pintada de color plomo obscuro, construcción de pino de tea, con trece curvas de algarrobo y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923 — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-1o. febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S. 214, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en la isla Ballesteros jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas dimensiones y características, son las siguientes: Eslora 7.55m., manga 2.08 m. y puntal 0.68m. No tiene nombre ni número de matrícula, pintada de colorado obscuro, popa de espejo, proa de roda, construcción madera pino tea, con 12 pares de curvas y 17 metros de cadena. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

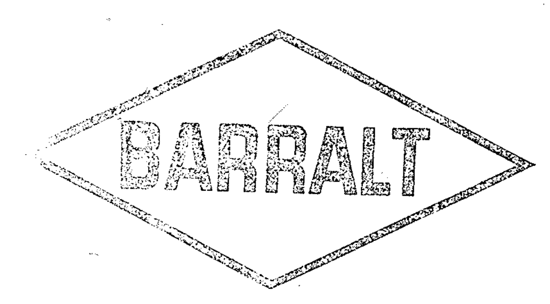
Buenos Aires, Enero 9 de 1923. — Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficial mayor.

v14 febrero.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

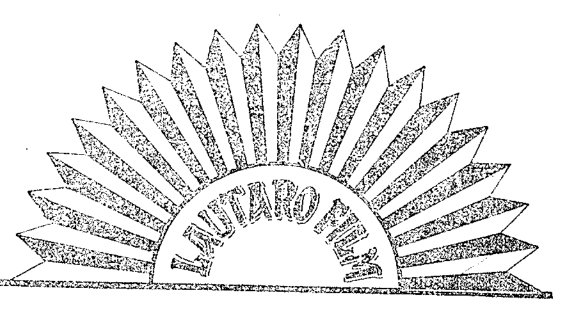
Acta No. 98.281



Diciembre 31 de 1923. — Rómulo Barralt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas mineral es y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 17.346.

v-26 enero.

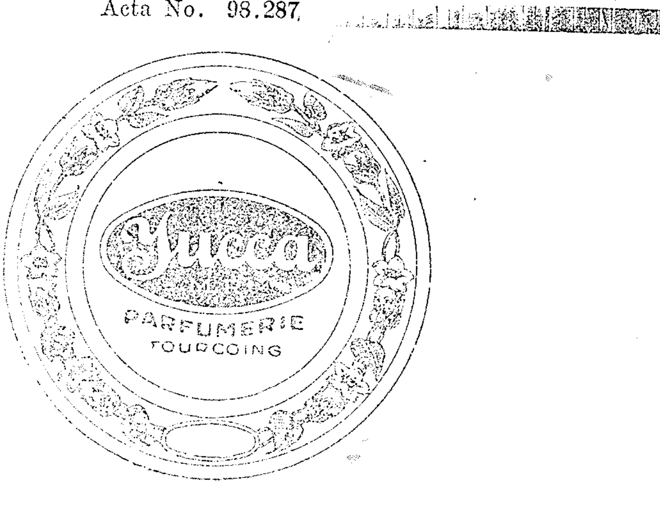
Acta No. 98.282



Diciembre 31 de 1923. — Enrique Queirolo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de fí sica, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 17.347.

v-26 enero.

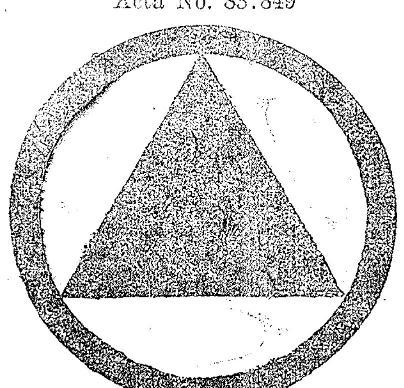
Acta No. 98.287



Diciembre 31 de 1923. — Luis Crocco. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 17.349.

v-26 enero.

Acta No. 83.849



Septiembre 12 de 1921. — The Miller, Dubral y Peters Mfg. Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. (Modificada en Enero 4 de 1924). — Aviso No. 17.350.

v-26 enero.

Acta No. 83.673



Septiembre 2 de 1921. — Scaramella Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Substituída en Enero 11 de 1924). — Aviso número 17.489.

v-28 enero.

Acta No. 82.978

"BENZYCIN"

Julio 19 de 1921. — Merck and Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Substituída en Enero 8 de 1924). — Aviso No. 17.456.

v-26 enero.

Acta No. 75.093

"LYONS"

Mayo 31 de 1920. — Libertus Van Bokkelen. — Para distinguir conservas de legumbres, de la clase 22. (Modificada en Enero 3 de 1924). — Aviso No. 17.351.

v-26 enero.

Acta No. 90.201



Septiembre 26 de 1922. — Tomás Aguirre y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Substituída en Enero 3 de 1924). — Aviso No. 17.375.

v-26 enero.

Acta No. 92.992

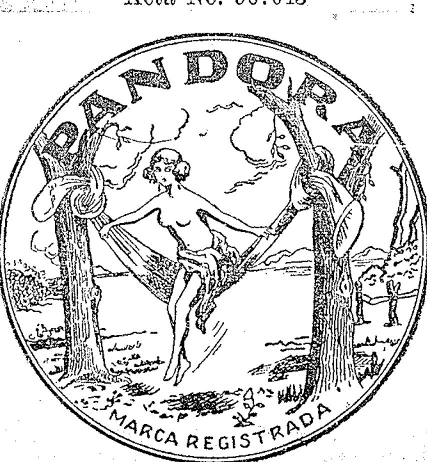


OBISPO COLOMBRES

Marzo 9 de 1923. — Augusto Missart Posse. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Substituída en Enero 7 de 1924). — Aviso No. 17.429.

v-26 enero.

Acta No. 96.045



Agosto 21 de 1923. — Marcial Méndez y Eugenio Méndez. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. (Substituída en Enero 7 de 1924). — Aviso No. 17.430.

v-26 enero.

Acta No. 97.010

"BRILLO-DIANA"

Octubre 19 de 1923. — Enrique Pujol y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. (Substituída en Enero 7 de 1924. — Aviso No. 17.441.

v-26 enero.

Acta No. 97.230

"LA CHACARERA"

Enero 3 de 1924.—Néstor A. Casablan-Pérez, que comercia bajo el rubro Persian y Anglo Corporation. — Para distinguir lubrificantes en general, de la clase 3. (Substituída en Enero 8 de 1924). — Aviso No. 17.447.

v-26 enero.

Acta No. 98.252



Diciembre 28 de 1923. — María Delia Yrigoyen. — Para distinguir artículos de confección, bonetería, modas, mercería, perfumería, de la clase 16. — Aviso No. 17.253.

v-26 enero.

Acta No. 98.289



Enero 2 de 1924. — Valentine y Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 17.304.

v-26 enero.

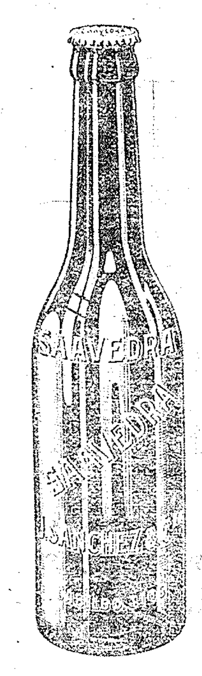
Acta No. 98.290



Enero 2 de 1924. — Ferrari y Linares. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 17.185.

v-26 enero.

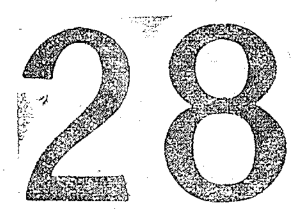
Acta No. 98.291



Enero 2 de 1924. — José Sánchez y Cía. — Para distinguir bebidas, de la clase 23 (envase). — Aviso No. 16.583.

v-26 enero.

Acta No. 98.292



Enero 2 de 1924. — José Sánchez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.582.

v-26 enero.

Acta No. 98.293

"AMATA"

Enero 2 de 1924. — A. Kapelusz y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 17.360.

v-26 enero.

Acta No. 98.294

"FORRADOR"

Enero 2 de 1924. — A. Kapelusz y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 17.361.

v-26 enero.

Acta No. 98.295

"CIELO"

Enero 2 de 1924. — Guillermo Welbers. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 17.362.

v-26 enero.

Acta No. 98.296

PRINTATOR

Enero 2 de 1924. — Printator G. m. b. H. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 17.365.

v-26 enero.

Acta No. 98.297

PRINTATOR

Enero 2 de 1924. — Printator G. m. b. H. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 17.364.

v-26 enero.

Acta No. 98.298

"SOXHLET"

Enero 2 de 1924. — Nahrmittelfabrik Munchen G. m. b. H. — Para distinguir alimentos para niños en general, de la clase 22. — Aviso número 17.359.

v-26 enero.

Acta No. 98.300

"UROLISID"

Enero 3 de 1924. — Abraham M. Berdichevsky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 17.368.

v-26 enero.

Acta No. 98.301

"LA LECHERA"

Enero 3 de 1924. — Néstor Casabianca y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.374.

v-26 enero.

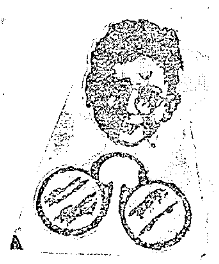
Acta No. 98.302



Enero 3 de 1924. — Carlos Bavera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 17.373.

v-26 enero.

Acta No. 98.303



Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 17.378.

v-26 enero.

Acta No. 98.304



Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 17.385.

v-26 enero.

Acta No. 98.305



Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía.—Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 17.386.

v-26 enero.

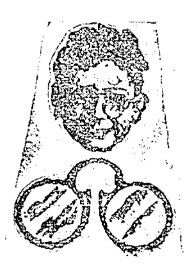
Acta No. 98.306



Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 17.387.

v-26 enero.

Acta No. 98.307



Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 17.394.

v-26 enero.

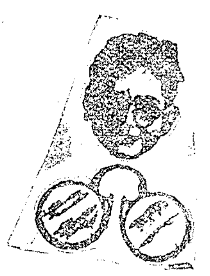
Acta No. 98.308



Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 17.395.

v-26 enero.

Acta No. 98.309



Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 17.388.

v-26 enero.

Acta No. 98.310



Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando lavado, lejivado y limpieza de ropa, de y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 17.389.

v-26 enero.

Acta No. 98.311



Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 17.390.

v-26 enero.

Acta No. 98.319

Ricard

Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 17.377.

v-26 enero.

Acta No. 98.312



Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 17.391.

v-26 enero.

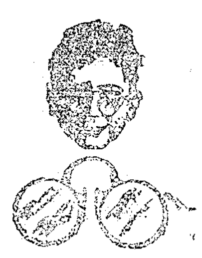
Acta No. 98.313



Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tailletería, de la clase 16. — Aviso No. 17.392.

v-26 enero.

Acta No. 98.314



Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 17.379.

v-26 enero.

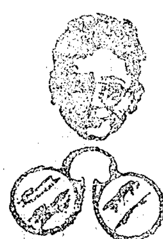
Acta No. 98.315



Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 17.380.

v-26 enero.

Acta No. 98.316



Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.393.

v-26 enero.

Acta No. 98.317



Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 17.384.

v-26 enero.

Acta No. 98.318



Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 17.383.

v-26 enero.

Acta No. 98.320

Ricard Santé

Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. Aviso No. 17.376.

v-26 enero.

Acta No. 98.321

"STANDART RECORD"

Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 17.381.

v-26 enero.

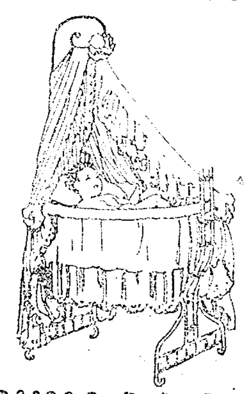
Acta No. 98.322

"ESTRELLA"

Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 17.382.

v-26 enero.

Acta No. 98.323



"CUNA DE ORO"

Enero 4 de 1924. — Tufik, Sarquis y Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 17.400.

v-26 enero.

Acta No. 98.324

"MAFALDA"

Enero 4 de 1924. — Luis A. C. Molinari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 17.397.

v-26 enero.

Acta No. 98.325

"ANCHOR"

Enero 4 de 1924. — Fred K. Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 17.396.

v-26 enero.

Acta No. 98.326



Enero 4 de 1924. — Faraj Tchira. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 17.399.

v-26 enero.

Acta No. 98.329

"CLEAN"

Enero 4 de 1924. — Sociedad Anónima La Fármaco Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 17.402.

v-26 enero.

Acta No. 98.330



Enero 4 de 1924. — Leyland Motors Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 17.403.

v-26 enero.

Acta No. 98.331



Enero 4 de 1924. — Leyland Motors Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 17.404.

v-26 enero.

Acta No. 98.332



Enero 4 de 1924. — Leyland Motors Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 17.405.

v-26 enero.

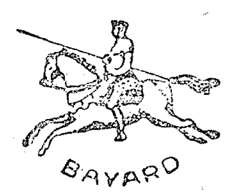
Acta No. 98.333



Enero 4 de 1924. — Leyland Motors Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 17.406.

v-26 enero.

Acta No. 98.336



Enero 4 de 1924. — Anciens Etablissements Pieper Societé Anonyme. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 17.409.

v-26 enero.

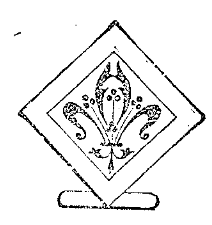
Acta No. 98.337

"LUMEN"

Enero 4 de 1924. — Atilio Conte. — Para distinguir comprimidos y preparaciones para encender fuego, de la clase 10. — Aviso No. 17.417.

v-26 enero.

Acta No. 98.338



Enero 4 de 1924. — Linoleum Manufacturing Company, Limited. — Para distinguir hules y hules de linoleum, de la clase 13. — Aviso No. 17.416.

v-26 enero.

Acta No. 98.339

STELLA

Enero 4 de 1924. — Cooper y Roe Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 17.355.

v-26 enero.

Acta No. 98.340



Enero 4 de 1924. — Cooper y Roe, Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 17.354.

v-26 enero.

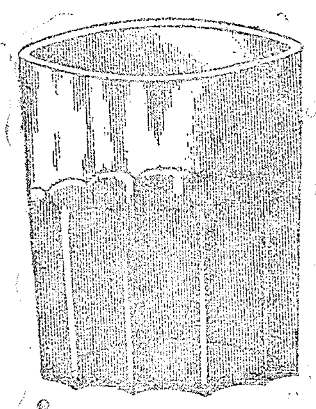
Acta No. 98.341



Enero 4 de 1924. — Luis Laborie. — Para distinguir substancias para limpieza de ropa en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 17.352.

v-26 enero.

Acta No. 98.342



LE GOBELET

Enero 4 de 1924. — Luis Laborie. — Para distinguir substancias para limpieza de ropa en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 17.353.

v-26 enero.

Acta No. 98.343

"MILK OF MAGNESIA"

Enero 4 de 1924. — The Chas. H. Phillips Chemical Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 17.357.

v-26 enero.

Acta No. 98.344

"LECHE DE MAGNESIA"

Enero 4 de 1924. — The Chas. H. Phillips Chemical Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 17.356.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.345

"VIS"

Enero 4 de 1924. — W. Visser y Cía. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. —Aviso Nro. 17.372.

v-26 enero.

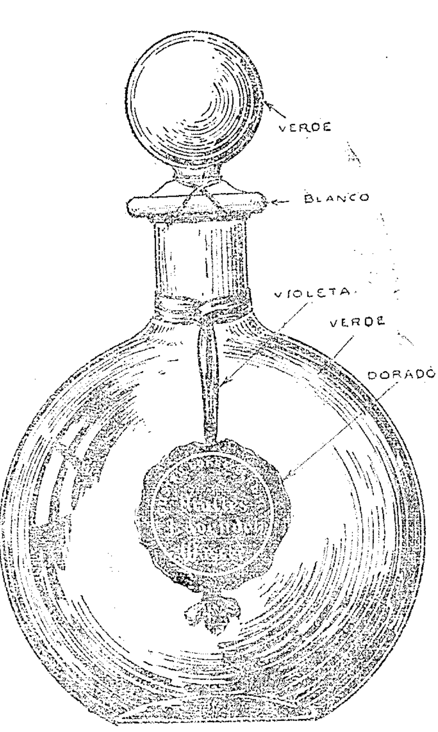
Acta Nro. 98.349

"GRANADERO"

Enero 4 de 1924. — B. M. Valverde Lyons. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 17.415.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.352



Enero 4 de 1924. — Gustav Lohse A. G. — Para distinguir perfumería en general; de la clase 16. — Aviso número 17.413.

v-26 enero.

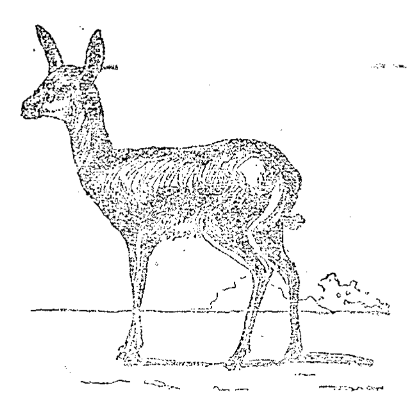
Acta Nro. 98.353



Enero 4 de 1924. — Gustav Lohse A. G. — Para distinguir perfumería en general; de la clase 16. — Aviso número 17.412.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.357

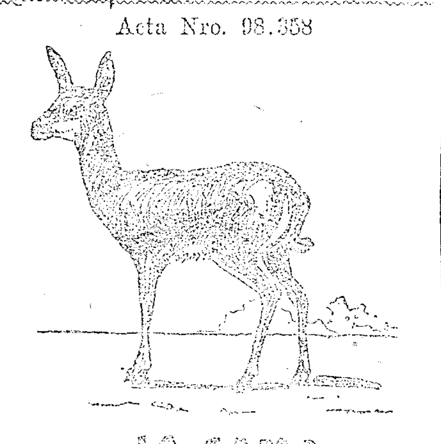


LA GAMA

Enero 4 de 1924.—R. Couzier y Cía. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 17.059.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.358

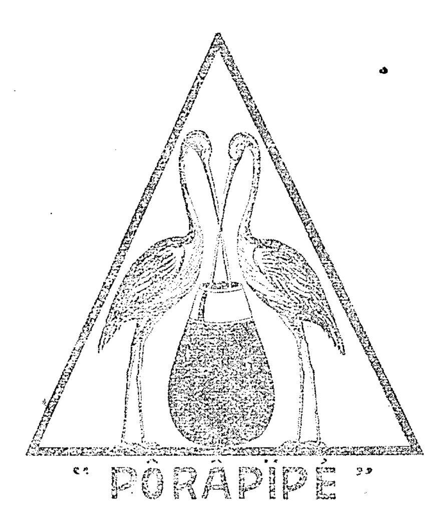


LA GAMA

Enero 4 de 1924. — R. Couzier y Cía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nro. 17.193.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.359



Enero 4 de 1924. — R. Couzier y Cía. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nro. 17.194.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.364



Enero 7 de 1924. — Santiago Caffarello. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.427.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.365

"UNICOIL"

Enero 7 de 1924. — Storm Ball y Storm Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 17.428.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.363

"LA CADENA"

Enero 7 de 1924. — Eduardo P. Moreno. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nro. 17.426.

v-26 enero.

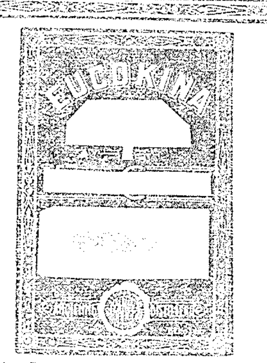
Acta Nro. 98.367

NOVIO

Enero 7 de 1924. — The Paper Cutting y Toilet Requisite Company Limited. — Para distinguir papel higiénico o de toilet, papeles, cartones; menos papeles pintados, cajas, estuches y bandejas de cartón, bolsas de papel; de la clase 18. — Aviso Nro. 17.431.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.370



Enero 7 de 1924. — Pedro J. Pochintesta. — Para distinguir perfumería y demás artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 17.434.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.371

"GALASAN"

Enero 7 de 1924. — A. Gallinal, Larraechea y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 17.435.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.372

"GALASAN"

Enero 7 de 1924. — A. Gallinal, Larraechea y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 17.436.

v-26 enero.

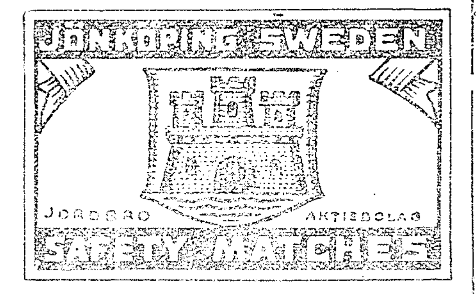
Acta Nro. 98.376

"POSTERISAN"

Enero 7 de 1924. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 17.442.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.375



Enero 7 de 1924. — Sociedad Anónima Jordbro Aktiebolag. — Para distinguir fósforos; de la clase 21. — Aviso Nro. 17.427.

v-26 enero.

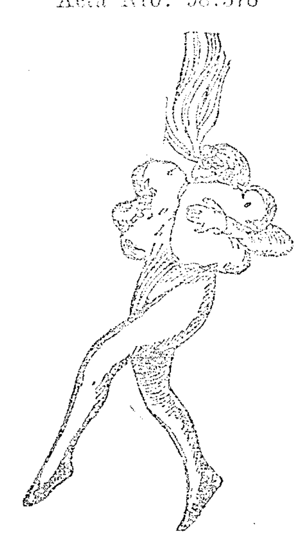
Acta Nro. 98.377



Enero 7 de 1924. — José R. Crespo. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 17.420.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.378



Enero 8 de 1924. — Vandenbroeck y Compagnie (Sociedad Belga en Comandita Simple). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 17.424.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.379



Enero 8 de 1924. — Dürkoppwerke Aktien-Gesellschaft. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 17.422.

v-26 enero.

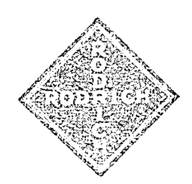
Acta Nro. 98.380



Enero 8 de 1924. — Dürkoppewerke Aktien Gesellschaft .— Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso número 17.423.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.381



Enero 8 de 1924. — Rodríguez y Baldrich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 17.446.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.383

"BENZYPHOS"

Enero 8 de 1924. — Merek and Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 17.457.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.384

"BISMARS"

Enero 8 de 1924. — Juan Bautista Craveri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 17.455.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.385

"NUESTRA MARCA"

Enero 8 de 1924. — Busader Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 17.454.

v-26 enero.

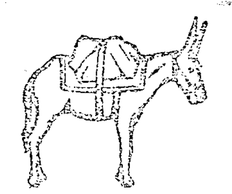
Acta Nro. 98.386

"NUTRIGREM"

Enero 8 de 1924. — José Tomás Dossena. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 17.453.

v-26 enero.

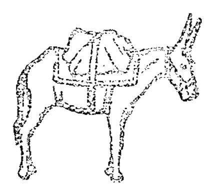
Acta Nro. 98.387



Enero 9 de 1924. — Thos Firth y Sons Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso número 17.463.

v-26 enero.

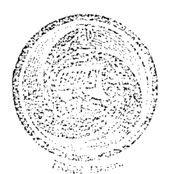
Acta Nro. 98.388



Enero 9 de 1924. — Thos. Firth y Sons Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lenería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 17.464.

v-26 enero.

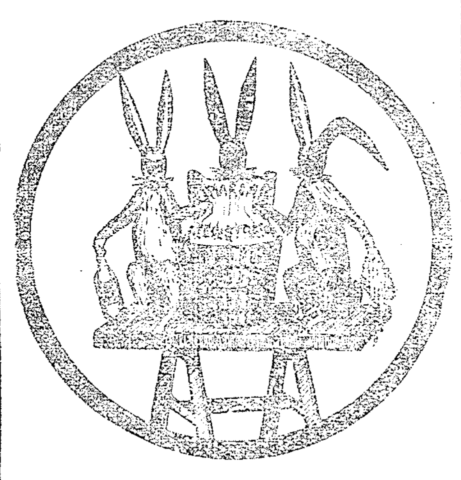
Acta Nro. 98.389



Enero 9 de 1924. — W. T. Henley's Telegraph Works Company Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 17.465.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.392



Enero 10 de 1924. — Jorge Marincola y Abdón Ros. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.—Aviso Nro. 17.469.

v-26 enero.

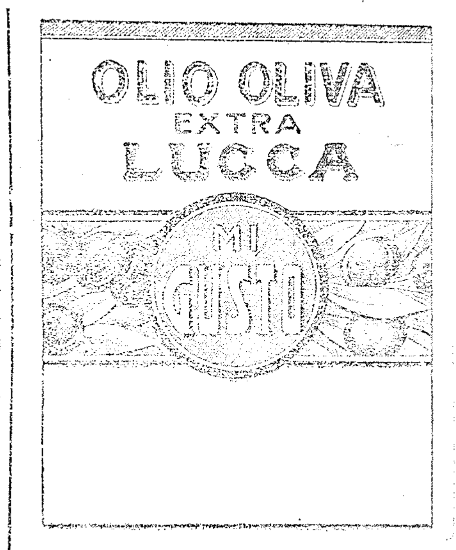
Acta Nro. 98.397

"SAN JAVIER"

Enero 10 de 1924. — León Auguste. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 17.476.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.396



Enero 10 de 1924. — Rafael Cangiano. — Para distinguir aceites comestibles; de la clase 22. — Aviso No. 17.477.

v-26 enero.

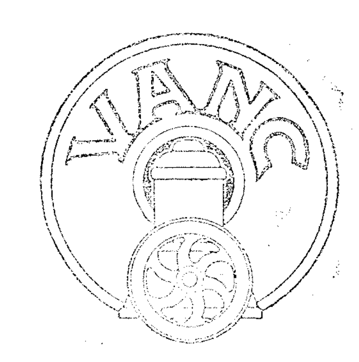
Acta Nro. 98.398

CARDINAL

Enero 10 de 1924. — Richard Hudnut. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.— Aviso Nro. 17.472.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.399



Enero 10 de 1924. — Aktiebolaget J. V. Svensons Motorfabrik. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos o implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.— Aviso Nro. 17:410.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.400



Enero 10 de 1924. — Bordas y Cía.— Para distinguir calzados en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 17.480.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.401

"FRESNAL DE SANTILLANA"

Enero 10 de 1924. — Antonio Freixas. —Para distinguir vinos en general; de la clase 23.—Aviso Nro. 17.481.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.402

"GRAN CRIANZA"

Enero 10 de 1924. — Antonio Freixas. —Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso Nro. 17.482.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.403

"TOMATOIL"

Enero 10 de 1924. — David Cauchaner. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 17.405.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.405



Enero 10 de 1924. — P. Zuccotti Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 17.485.

v-26 enero.

Acta No. 98.410

PARKROGER

Enero 11 de 1924. — Parks Bros y Rogers Inc. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso No. 17.492.

v-26 enero.

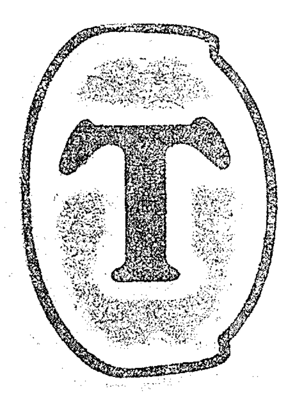
Acta No. 98.411

PARKROGER

Enero 11 de 1924. — Parks Bros y Rogers Inc. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso No. 17.493.

v-26 enero.

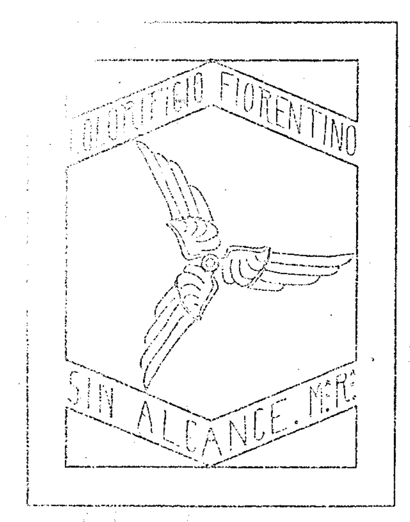
Acta No. 98.412



Enero 11 de 1924. — The Timber Roller Bearing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5 (corregida). — Aviso Nro. 17.494.

v-29 enero.

Acta No. 98.414



Enero 11 de 1924. — Colorificio Fiorentino. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso No. 17.496.

v-26 enero.

Acta No. 98.415



Enero 11 de 1924. — Henri Lillaz. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales, veterinarios y desinfectantes, de la clase 2. — Aviso número 17.497.

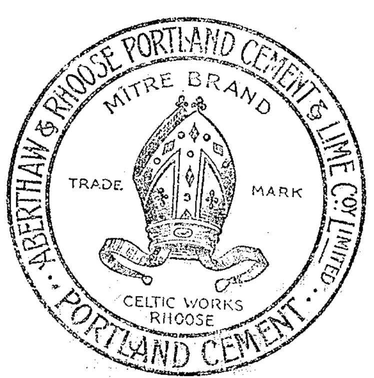
Acta No. 98.417

INDIGOSOL

Enero 11 de 1924. — Durand y Huguenin A. G. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso No. 17.499.

v-26 enero.

Acta No. 98.418



Enero 11 de 1924. — Aberthaw y Rhoose Portland y Cement y Lime Company, Limited. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Aviso No. 17.500.

v-26 enero.

Acta No. 98.419



Enero 11 de 1924. — The Fulford-Hanson Company. — Para distinguir una pomada para curar callos, juanetes y demás dolencias de piés, de la clase 2. — Aviso No. 17.501.

v-26 enero.

Acta No. 98.420



Enero 11 de 1924. — Raymond de Dryver. — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Aviso No. 17.502.

v-26 enero.

Acta No. 98.422

U.M.

Enero 11 de 1924. — United Cigarette Machine Company G. m. b. H. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda calse de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 17.504.

v-26 enero.

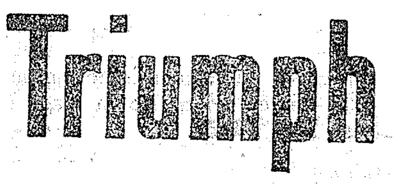
Actá No. 98.423



Enero 11 de 1924. — United Cigarette Machine Company G. m. b. H. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 17.505.

v-26 enero.

Acta No. 98.424



Enero 11 de 1924. — United Cigarette Machine Company G. m. b. H. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 17.506.

v-26 enero.

Acta No. 98.425



Enero 11 de 1924. — Egon Braun. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 17.507.

v-26 enero.

Acta No. 98.426

"REAL ENVIDO"

Enero 11 de 1924. — Plantadora de Yerbamate, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.508.

v-26 enero.

Acta No. 98.429

"COTRA"

Enero 11 de 1924. — Compañía Comercial y Técnica Transatlántica "Cotra". — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso número 17.511.

v-26 enero.

Acta No. 98.430

"FAMA"

Enero 11 de 1924. — Aron Pandra. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso número 17.512.

v-26 enero.

Acta No. 98.434

"MIRET"

Enero 11 de 1924. — Casimiro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 17.483.

v-26 enero.

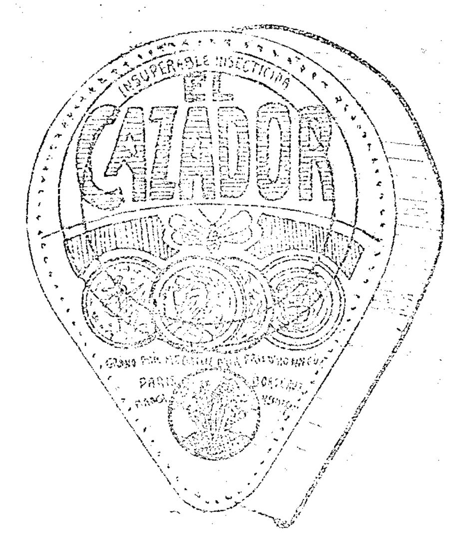
Acta No. 98.436

"RAPID"

Enero 11 de 1924. — Guido Glave. — Para distinguir grasas y aceites lubrificantes en general, de la clase 3. — Aviso No. 17.467.

v-26 enero.

Acta No. 98.435



Enero 11 de 1924. — Serrati Hnos. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2 (envase).—Aviso número 17.519.

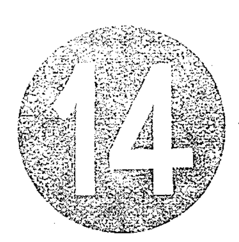
v-26 enero.

Acta No. 98.437
"FIAT"

Enero 11 de 1924. — Antonio Gagliano. — Para distinguir calzados en general y accesorios para los mismos, de la clase 16. — Aviso No. 17.466.

v-26 enero.

Acta No. 98.438



Enero 11 de 1924. — Forlano Hnos. y Cía. — Para distinguir envases en general, de la clase 9. — Aviso número 16.888.

v-26 enero.

Acta No. 98.439
"FIXI-NOIR"

Enero 11 de 1924. — Alberto Fini.— Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 17.526.

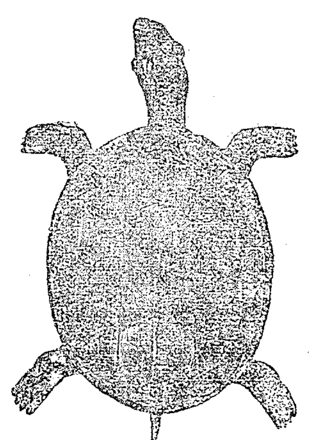
v-26 enero.

Acta No. 98.440
"IDEAL"

Enero 12 de 1924. — Juan B. Rossi. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 17.527.

v-26 enero.

Acta No. 98.443



Enero 14 de 1924. — Gruschwitz Textilwerke Aktiengesellschaft. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso No. 17.539.

v-26 enero.

Acta No. 98.441
"IDEAL"

Enero 12 de 1924. — Juan B. Rossi. —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso No. 17.528.

v-26 enero.

Acta No. 98.444

REGALIA VUELTA ABAJO TABACO

Enero 14 de 1924. — Sociedad Anónima de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía, Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.533.

v-26 enero.

Acta No. 98.445



Enero 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transporte, Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir yerbamate, de la clase 22. — Aviso No. 17.538.

v-26 enero.

Acta No. 98.448



Enero 14 de 1924. — W. Visser y Cía. — Para distinguir artículos sanitarios en general, de la clase 14. — Aviso No. 17.537.

v-26 enero.

Acta No. 98.449



Enero 14 de 1924. — Simón Schiaffino. — Para distinguir aceites comestibles y de oliva, de la clase 22. — Aviso No. 17.540.

v-26 enero.

Acta No. 98.450

TYCOL

Enero 14 de 1924. — Tide Water Oil Company — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 17.469.

v-26 enero.

Acta No. 98.451

Laco

Enero 14 de 1924. — Chs. Lavy y Co. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 17.520.

v-26 enero.

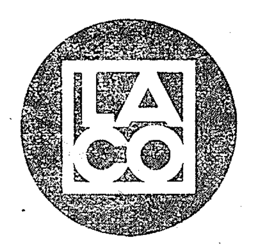
Acta No. 98.452

Laco

Enero 14 de 1924. — Chs. Lavy y Co. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 17.521.

v-26 enero.

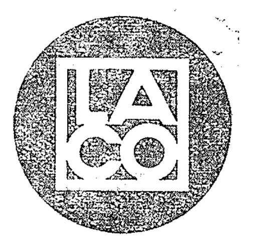
Acta No. 98.453



Enero 14 de 1924. — Chs. Lavy y Co. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 17.522.

v-26 enero.

Acta No. 98.454



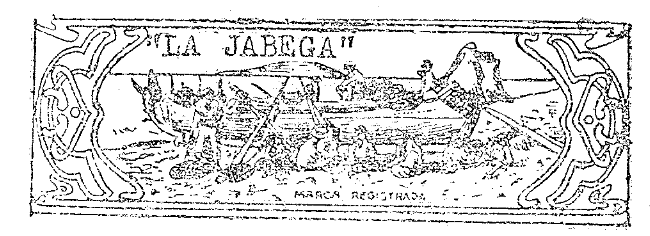
Enero 14 de 1924. — Chs. Lavy y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 17.523.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.355
"EL MEJOR AMARGO"

Enero 4 de 1924. — Cándido Géniz y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.058.

Acta No. 82.694



Julio 5 de 1921. — Ramón Aranda González. — Para distinguir conservas de pescado, de la clase 22. (Substituída en Enero 9 de 1924). — Aviso No. 17.444.

v-26 enero.

Acta No. 88.471



Junio 20 de 1922. — Isidoro Gómez e Hijos. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. (Modificada en Enero 3 de 1924). — Aviso No. 17.363.

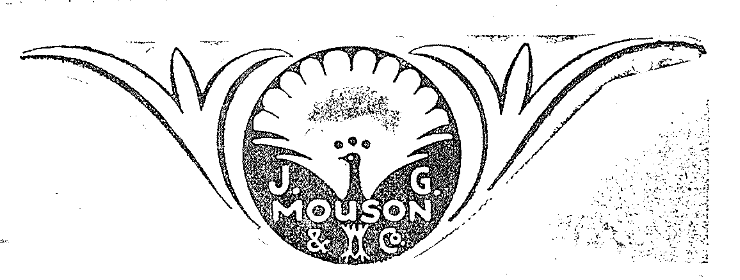
v-26 enero.

Acta No. 88.851



Julio 8 de 1922. — García, Hernández y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (Modificada en Enero 9 de 1924). — Aviso No. 17.448.
v-26 enero.

Acta No. 90.602



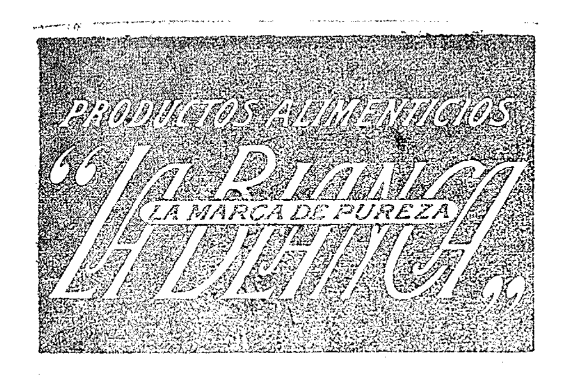
Octubre 18 de 1922. — J. G. Mouson y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (Modificada en Diciembre 28 de 1923). — Aviso No. 17.421.
v-26 enero.

Acta No. 97.389



Noviembre 8 de 1923. — Luis Criado Pérez. — Para distinguir lubrificantes en general de la clase 3. (Substituída en Enero 7 de 1924). — Aviso No. 17.440.
v-26 enero.

Acta No. 97.590



Noviembre 21 de 1923. — Alonso Pérez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos aceites, grasas, margarinas, conservas de carnes, lenguas). (Modificada en Enero 8 de 1924). — Aviso No. 17.445.
v-26 enero.

Acta No. 98.335

"CANTALUPO"

Enero 4 de 1924. — Guido Cantalupo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 17.408.
v-26 enero.

Acta No. 98.299



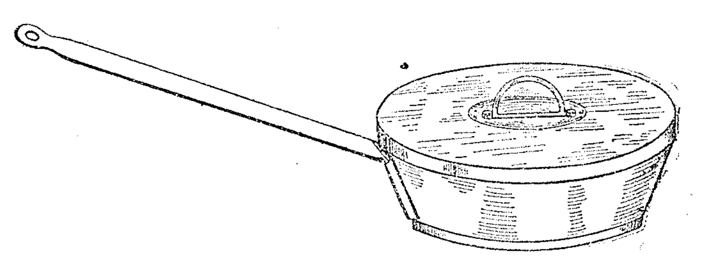
Enero 2 de 1924. — R. López de Heredia y Cía. — Para distinguir vinos de la Rioja alta, de la clase 23. — Aviso No. 17.358.
v-26 enero.

Acta No. 98.327



Enero 4 de 1924. — R. S. Murray y Co., Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.398.
v-26 enero.

Acta No. 98.328



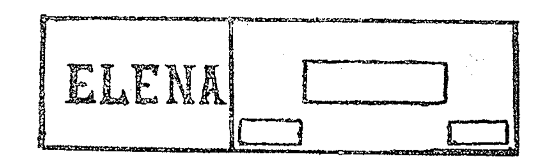
Enero 4 de 1924. — Pedro Borella. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso No. 17.401.
v-26 enero.

Acta No. 98.334



Enero 4 de 1924. — Pedro Battaglia. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso No. 17.407.
v-26 enero.

Acta Nro. 98.354



Enero 4 de 1924. — Algier, Costa guta y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 16.664.
v-26 enero.

Acta Nro. 98.347



Enero 4 de 1924. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11.— Aviso Nro. 17.370.

v-26 enero.

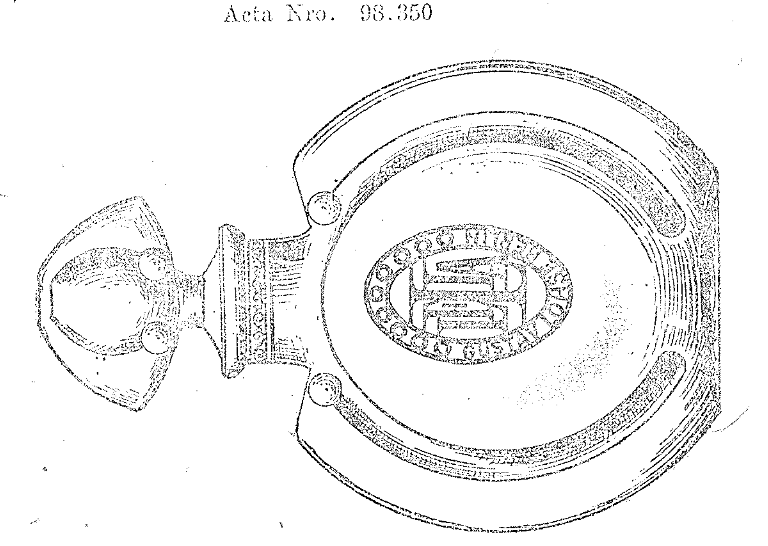
Acta Nro. 98.348



Enero 4 de 1924. — Camilo García. — Para distinguir cafés en general, de la clase 22. — Aviso Nro. 17.371.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.350



Enero 4 de 1924. — Gustav Lohse A. G. — Para distinguir perfumería en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 17.411.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.351

Eroica

Enero 4 de 1924. — Gustav Lohse A. G. — Para distinguir perfumería en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 17.444.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.346



Enero 4 de 1924. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 17.369.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.356



Enero 4 de 1924. — Leahy y Vittone. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.—Aviso Nro. 17.277.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.360

-L-E-M-S-C-O-

Enero 4 de 1924. — Bally Limitada, Sociedad Comercial (Sección Representaciones). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 17.366.

v-26 enero.

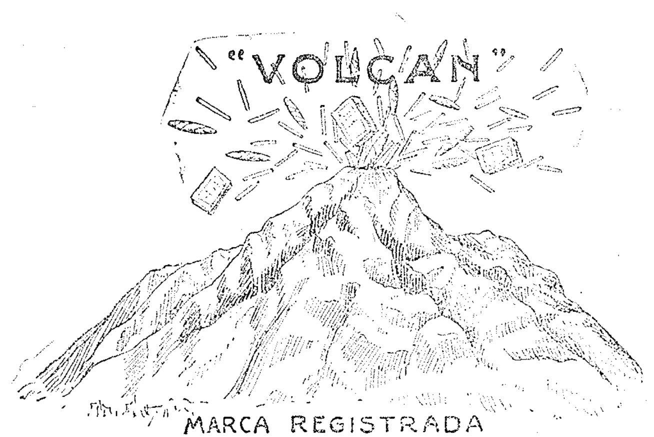
Acta Nro. 98.361

-L-E-M-S-C-O-

Enero 4 de 1924. — Bally Limitada, Sociedad Comercial (Sección Representaciones. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos o implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nro. 17.367.

v-26 enero.

Acta Nro 98.362



Enero 7 de 1924. — Eduardo P. Moreno. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.425.

v-26 enero.

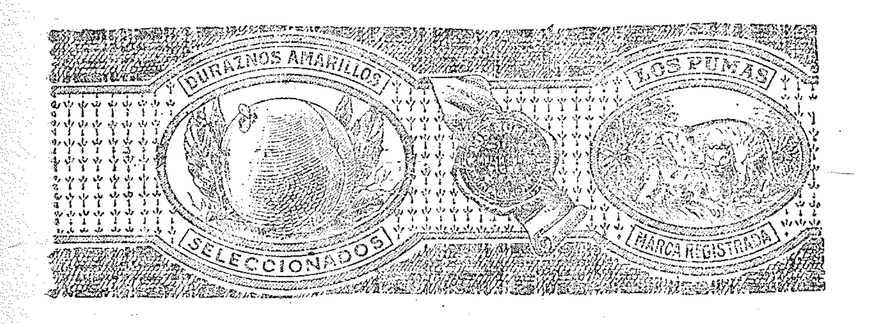
Acta Nro. 98.366



Enero 7 de 1924. — Henry Tanner.—Para distinguir una pasta de engomar; de la clase 18.—Aviso Nro. 17.418.

v-26 enero.

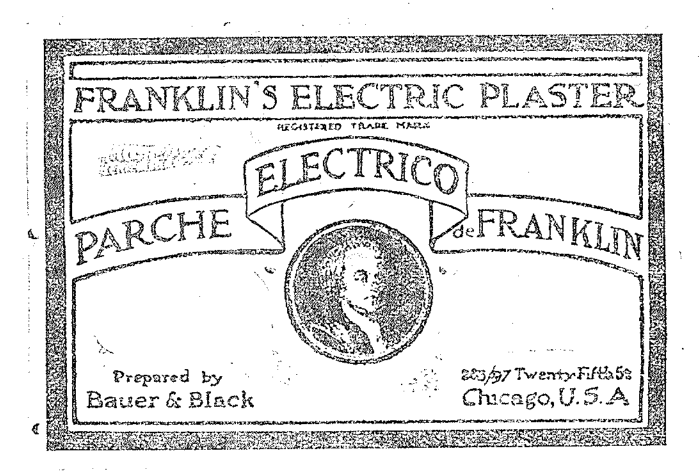
Acta Nro. 98.368



Enero 7 de 1924. — James H. Hunter. — Para distinguir duraznos en general, ya sean secos o conservados al natural, en almíbar o en dulce, o bien de cualquier otra manera; de la clase 22. —Aviso Nro. 17.432.

v-26 enero.

Acta Nro 98.369



Enero 7 de 1924. — Bauer y Black. —Para distinguir parches medicinales; de la clase 2. — Aviso Nro. 17.433.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.373

BALLOON

Enero 7 de 1924. — The Rubber A ssociation of América, Inc. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados en esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17.—Aviso Nro. 17.438.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.374

CUSHION

Enero 7 de 1924. — The Rubber A ssociation of América, Inc. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados en esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17.—Aviso Nro 17.439.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.382

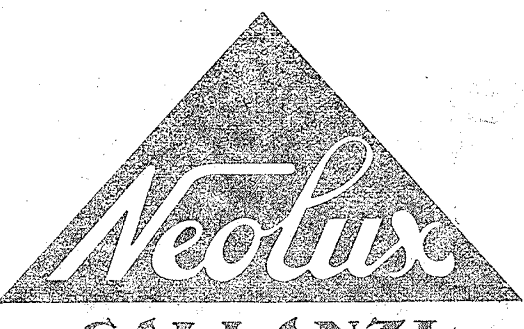
Dr FERRUCCI

MARCA REGISTRADA

Enero 8 de 1924. — Carmelo A. Ferrucci. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 17.452.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.390

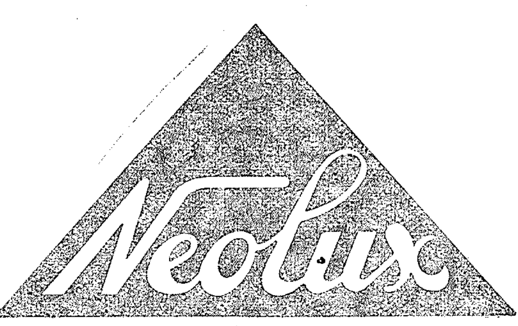


• GALLANZI •

Enero 9 de 1924. — Gallanzi y Cía. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litogra fía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, má quinas de escribir, calcular y de contralar. Tintas; de la clase 13. — Aviso Nro. 16.749.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.391



• GALLANZI •

Enero 9 de 1924. — Gallanzi y Cía. —Para distinguir aparatos, artefactos y lámparas de iluminación a base de ga ses raros (oxígeno); de la clase 14. — Aviso Nro. 16.825.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.394



Enero 10 de 1924. — Fares y Dip.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la ali mentación; de la clase 22. — Aviso número 17.479.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.395



Enero 10 de 1924. — Fares y Dip. —Para distinguir bebidas en general, y medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 17.478.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.404

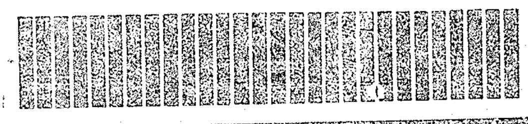


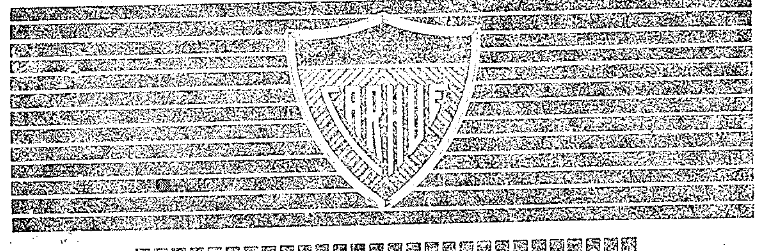
"SEÑORITA"

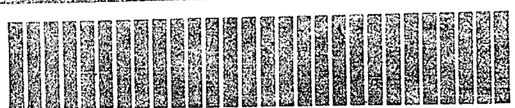
Enero 10 de 1924. — P. Zuccotti Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 17.484.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.406







Enero 10 de 1924. — Guerra Herma nos y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, ilu minación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 17.486.

v-26 enero.

Acta No. 98.407



Enero 10 de 1924. — Vila y Comp añía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasam anería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, gu antería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso No. 17.387.

v-26 enero.

Acta No. 98.408

"BOSCH"

Enero 11 de 1924. — Bosch y Cía. — Para distinguir anisados y licores, de la clase 23. — Aviso No. 17.491.

v-26 enero.

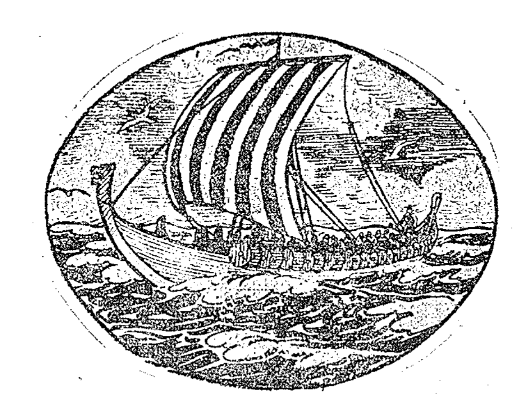
Acta No. 98.409

"ANIS BOSCH"

Enero 11 de 1924. — Bosch y Cía. — Para distinguir anís en general, de la clase 23. — Aviso No. 17.490.

v-26 enero.

Acta No. 98.413



Enero 11 de 1924. — Norskhydro- Elektrisk Kvaelstofaktieselskab — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1 (corregida). —Aviso Nro. 17.495.

v29 enero

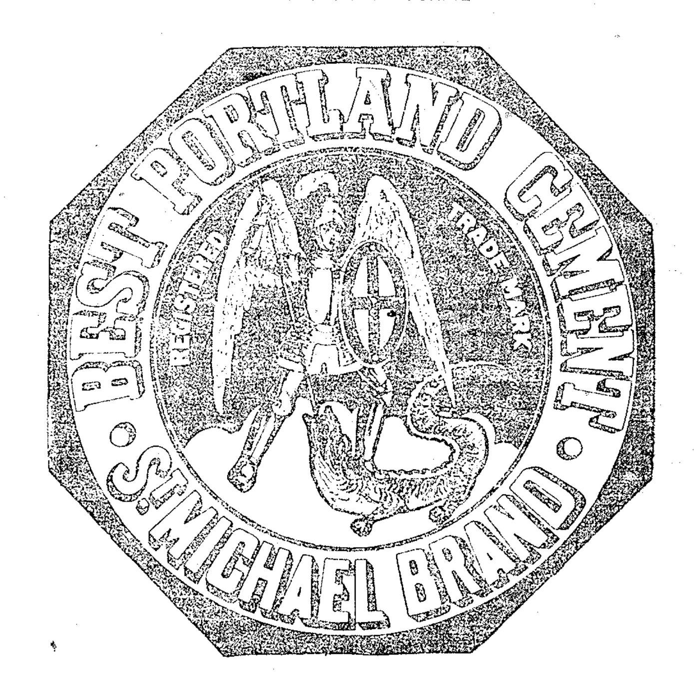
Acta No. 98.416

ENDOTINE

Enero 11 de 1924. — Societé Anónyme Des Produits Chimiques de L'Ile Saintdenis La Phagolysine. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso núme ro 17.498.

v-26 enero.

Acta No. 98.421



Enero 11 de 1924. — Sylvain Van Sint Jan. — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Aviso No. 17.503.

v-26 enero.

Acta No 98.428



Enero 11 de 1924. — Sociedad Anónima Gran Destilería de Buenos Aires "Cusenier", S. A. — Para distinguir kummel, de la clase 23. — Aviso número 17.510.

v-26 enero.

Acta No. 98.427

CIGARRILLOS DOS AMIGOS

Enero 11 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 17.509.

v-26 enero.

Acta No. 98.431

"MENDOZA"

Enero 11 de 1924. — Angel Estrada y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 17.513.

v-26 enero.

Acta No. 98.432

"LAVALLE"

Enero 11 de 1924. — Angel Estrada y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 17.514.

v-26 enero.

Acta No. 98.433

"PUEYRREDON"

Enero 1 1de 1924. — Angel Estrada y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 17.515.

v-26 enero.

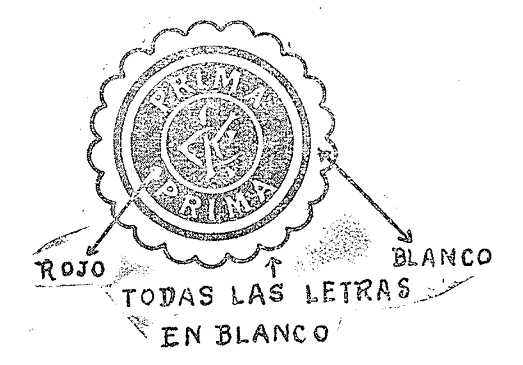
Acta No. 98.442



Enero 14 de 1924. — Corn Products Refining Company. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso No. 17.536.

v-26 enero.

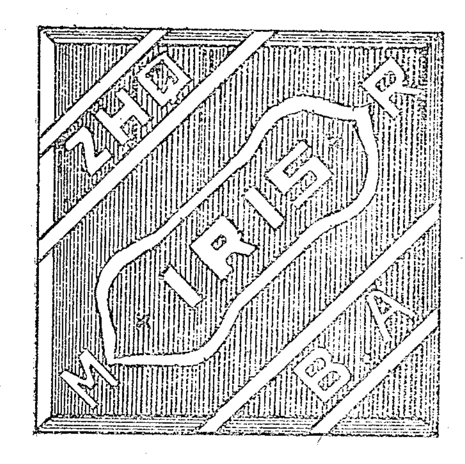
Acta No. 98.447



Enero 14 de 1924. — Rodolfo Kaufmann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso No. 17.450.

v-26 enero.

Acta No. 98.446



Enero 14 de 1924. — Z. Helvecio Quadri. — Para distinguir ladrillos, tejas, baldosas, mosaicos, mayólicas, azulejos de la clase 3. — Aviso No. 16.750.

v-26 enero.

Acta No. 98.455



Enero 14 de 1924. — The American Fork y Hoe Co. — Para distinguir herramientas para chacra, jardín y otras herramientas de mano, de la clase 10. — Aviso No. 17.470.

v-26 enero.

Acta No. 98.456



Enero 14 de 1924. — The American Fork y Hoe Co. — Para distinguir herramientas para chacra, jardín y otras herramientas de mano, de la clase 10. — Aviso No. 17.471.

v-26 enero.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional

José I. Maraspín, secretario — Rafael Ramos Mejía, comisario